

## “Propuestas de Reparación”

(440)

---

**Marca de las secciones donde las víctimas o sus organizaciones proponen formas de reparación**

---

1. [Audiencia Pública Medellín \(ago 15 2008\)](#)
  2. [Audiencia Pública Villavicencio \(ago 22 2008\)](#)
  3. [Audiencia Pública Pitalito \(ago 29 2008\)](#)
  4. [Audiencia Pública Sincelejo \(sep 5 2008\)](#)
  5. [Audiencia Pública Valledupar \(sep 12 2008\)](#)
  6. [Audiencia Pública Pasto \(sep 19 2008\)](#)
  7. [Audiencia Pública Quibdó \(sep 26 2008\)](#)
  8. [Audiencia Pública Cúcuta \(oct 3 2008\)](#)
  9. [Audiencia Pública Barrancabermeja \(oct 10 2008\)](#)
- 

### *Audiencia Pública Cúcuta*

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:33 [Sobre el tercer tema medidas d..] (233:233)**

Sobre el tercer tema medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación. La ayuda humanitaria debe ser acorde con las necesidades familiares digna y especial para las mujeres, que sea mas extensa en el tiempo para las mujeres cabeza de familia, viudas y de la tercera edad, debe darse al termino de reparación el valor que se merece conforme a lo que contemplan las normas internacionales, que se creen criterios para la ayuda humanitaria la indemnización se esta tazando antes de evaluar el daño causado, esto no es justo para las victimas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:116 [no hay un sistema de seguridad..] (145:145)**

no hay un sistema de seguridad para las victimas esta ley debe crear uno, debe facilitar el refugio en otros países porque el peligro es mucho

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:120 [muchos campesinos compran la t..] (149:149)**

muchos campesinos compran la tierra con contratos de palabra, esta ley debe proteger los tenedores y poseedores que no poseen documentos, se debe mantener separado la reparación de la asistencia de la ayuda humanitaria.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:121 [sobre la figura del Alto Comis..] (151:151)**

sobre la figura del Alto Comisionado, se crea esa figura para coordinar todo el sistema de reparación debe provenir por candidatos propuestos por las organizaciones de victimas, ojalá una victima bien representativa.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:122 [Es mejor que el sistema de rep..] (153:153) mos**

Es mejor que el sistema de reparación no dependa del Gobierno sino de la Defensoría del Pueblo, como se propone en la ponencia, el sistema debe abarcar funcionarios de la defensoría directamente atendiendo los municipios sin darle esta responsabilidad a los personeros.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:123 [se debe pensar en un sistema q..] (157:157)**

se debe pensar en un sistema que aproveche la autonomía de los municipios para transferir recursos a estos mismos para la atención a las victimas

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:125 [Se propone la no obligatorieda..] (164:164)**

Se propone la no obligatoriedad del servicio militar para las victimas

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:126 [Contemplar en el proyecto opci..] (175:175)**

Contemplar en el proyecto opciones laborales claras de acuerdo a nuestras necesidades y especialidades para las personas que son las afectadas por los hechos de la violencia

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:127 [debe extenderse la ayuda human..] (177:177)**

debe extenderse la ayuda humanitaria hasta que las victimas alcancen la restitución.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:128 [la ayuda humanitaria no debe d..] (181:181)**

la ayuda humanitaria no debe descartarse, se debe mejorar y ser mas efectiva.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:129 [Como se han presentado demoras..] (183:183)**

Como se han presentado demoras para algunas familias en ser incluidas al programa de desplazados proponemos que no exija la certificación de Acción Social y se reemplace con una declaración juramentada ante el Ministerio Público y/o Personero Municipal.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:130 [Las medidas y programas deben ..] (185:185)**

Las medidas y programas deben extenderse a las diferentes regiones del país y que respondan a las necesidades reales de la población victima de la violencia, suspender durante el tiempos que sea necesario los impuestos de las victimas hasta que se de la restitución, igualmente la congelación de las deudas con las diferentes entidades bancarias si las hay.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:131 [proponemos mayor acompañamient..] (187:187)**

proponemos mayor acompañamiento y veeduría internacional frente a la respuesta del Estado y el manejo de los recursos orientados a la protección de los derechos y atención de las victimas, mayor difusión de los derechos de las victimas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:132 [Contemplar la educación superi..] (189:189)**

Contemplar la educación superior de las victimas, el SENA no cumple las expectativas de superación que existe en la familia

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:134 [Gratuidad para la adquisición ..]  
(193:193)**

Gratuidad para la adquisición de la libreta militar para jóvenes víctimas y especial atención de aquellos que viven en zonas afectadas por la violencia, acompañamiento psicológico de los niños y niñas víctimas del conflicto armado deberían tener una educación especializada.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:135 [atención diferencial y especia..]  
(195:195)**

atención diferencial y especializada para personas discapacitadas que incluya una pensión por discapacidad.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:136 [la ley no contempla en el artí..]  
(204:206)**

(la ley no contempla en el artículo 53 la restitución del patrimonio y bienes para las víctimas en un periodo específico.

Se debe establecer un periodo abierto indeterminado y contemplar víctimas futuras

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:138 [en el tema de las medidas de r..]  
(208:208)**

en el tema de las medidas de reparación se ha hecho énfasis en tierras y vivienda, pero no en los bienes muebles, inmuebles como enseres, carros, animales maquinaria etc.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:139 [en el articulo 63 debe estable..]  
(214:214)**

en el articulo 63 debe establecerse con claridad que beneficios en materia de valdios o programas de normalización se implementan a través del proyecto de ley.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:140 [Se hace una recomendación resp..]  
(216:216)**

Se hace una recomendación respecto a que la reparación y la restitución se debe hacer de manera integral pero de manera proporcional según el grado o pérdida del inmueble que muchas personas de nosotros hemos dejado y eso no esta claro en el artículo 64 ni 65 de esta ley.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:141 [En el artículo 76 no se establ..]  
(218:218)**

En el artículo 76 no se establece que normatividad vigente hace referencia para la definición de los hogares afectados y que se debe aumentar el subsidio de vivienda, ampliarlo con la cobertura y calidad de estas mismas

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:143 [el estatuto deberá beneficiar ..]  
(225:225)**

el estatuto deberá beneficiar también a victimas de otros grupos generadores de violencia como por ejemplo las victimas de los grupos emergentes y del sicariato hasta ahora in visualizadas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:144 [la ley debe ser retroactiva.]  
(227:227)**

la ley debe ser retroactiva.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:147 [que incluya la asistencia sico..]  
(231:231)**

que incluya la asistencia sicosocial amplia con un real tratamiento integral con una profesional acorde al tratamiento

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:149 [de restitución del patrimonio,..]  
(235:235)**

de restitución del patrimonio, tierras y vivienda, estamos de acuerdo con las medidas de restitución porque uno de los pilares para la reparación de las victimas es la restitución integral, debe tenerse en cuenta lo dejado de percibir en el valor actual de los esposos

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:153 [tampoco estamos de acuerdo con..] (250:250)**

tampoco estamos de acuerdo con la incorporación de la Ley 157 del Decreto 1290, cambiar también los términos que se encuentran en los artículos 34 y 63 por los términos para que sea vinculante y no posterativo.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:156 [Otra petición sentida de nuest..] (272:272)**

Otra petición sentida de nuestros amigos es que se debe incluir un artículo que diga que la presente ley es retroactiva y que tiene en cuenta los casos de violencia antes de su promulgación

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:158 [Se hablo que la reparación deb..] (278:278)**

Se hablo que la reparación debe ser integral tal como lo hizo la Corte Internacional de Derechos Humanos en el caso de los comerciantes de Santander que beneficie a padres, hijos, hermanos, esposos, las indemnizaciones del Decreto 1290 del 22 de abril o recuperación por vía administrativa debe modificarse si se va a tener en cuenta en el sentido que el tope único sean los ochenta salarios mínimos, que no haya ninguna tabla y que el desembolso debe ser inmediato y sin condiciones en cuanto a su inversión.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:159 [Crear dentro de la ley un ente..] (284:284)**

Crear dentro de la ley un ente que se encargue de exhumar los cadáveres de los cuerpos de las personas desaparecidas

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:161 [Se debe tener en cuenta en est..] (295:295)**

Se debe tener en cuenta en este proyecto la condonación total de las deudas, cuando las familias vayan adquirir subsidios de vivienda se debe tener en cuenta el número de su núcleo familiar, para así garantizar una vivienda digna que vaya acorde con sus necesidades sin tantas exigencias sin costo alguno a recibir este subsidio porque si son familias víctimas de la violencia no tienen dinero para cubrir estos gastos y pueden perder dichos subsidios.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:162 [Se propone tener en cuenta en ..] (303:303)**

Se propone tener en cuenta en el proyecto una indemnización integral de por vida para las personas victimas que han quedado parapléjicas

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:163 [esta ley debe plantear la posi..] (303:303)**

esta ley debe plantear la posibilidad de formular sanciones ejemplarizantes para los victimarios, sin reducciones y tantas contemplaciones porque son perpetradores de crímenes de Lesa Humanidad.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:164 [los auxilios funerarios para l..] (305:305)**

los auxilios funerarios para las victimas de la violencia deben contemplarse con una prioridad, es un beneficio que debe llegar a las familias en el momento que lo necesitan

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:166 [Se debe definir el sistema úni..] (311:311)**

Se debe definir el sistema único para la población desplazada para acceder a los beneficios, la mujer cabeza de familia no esta contemplada en esta ley, no hay prioridad en la educación básica superior de sus hijos, como se incluyen y priorizan las necesidades de estas mujeres?

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:167 [plantea frente al servicio mil..] (313:313)**

plantea frente al servicio militar obligatorio que debe tener en cuenta que los jóvenes han sido victimas de crímenes de Estado y no deben ser obligados a prestar el servicio militar

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:168 [que hayan becas que les permit..] (313:313)**

que hayan becas que les permitan acceder a universidades para profesionalizarse

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:169 [se propone que se conforme un ..] (318:318)**

se propone que se conforme un comité de verificación para que se de efectivo cumplimiento

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:170 [las victimas deben tener un ac..] (320:320)**

las victimas deben tener un acompañamiento especializado psicológico y siquiátrica con trabajadores sociales que sean de confianza de organizaciones no gubernamentales que sean serias y que hayan venido realizando trabajos con las victimas, que sea el Estado que asuma los gastos de estos profesionales que el acompañamiento sea desde el inicio de las audiencia hasta terminar los procesos, se añade que las familias desplazadas desde el momento de su declaración sean atendidas sicológicamente con seguimientos

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:172 [se les debe dar prioridad a la..] (332:332)**

se les debe dar prioridad a las mujeres, a los niños y las niñas, a los adultos mayores para presentar sus declaraciones deben recibir una atención especial, la atención brindada debe ser pronta y eficaz con un personal especializado, el ICBF debe brindar atención sicosocial continua a los niños, niñas y adolescentes victimas del conflicto, a los hijos de las victimas se les debe dar prioridad para subsidios en la alimentación y educación, no solo en el proceso penal sino que sea extensivo a los diferentes escenarios de reconocimiento del derecho de las victimas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:173 [Proponemos entonces que se cre..] (375:375)**

Proponemos entonces que se cree en la ley una defensoría pública para victimas autónoma dentro de la Defensoría del Pueblo pero con una organización, una coordinación, con los suficientes recursos económicos, humanos y técnicos para que asuma la defensa de las victimas y que sea a partir de su entrada al proceso, es decir a partir del momento en que la victima registra su caso

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:176 [una propuesta para que**



**dentro ..] (390:392)**

una propuesta para que dentro de la ley de las victimas se contemple el derecho a la educación superior, debe contemplarse en la ley de victimas que el derecho a la educación no es solo para los niños y adolescentes sino que también debe contemplarse para las madres jóvenes cabezas de familia y sus hijos que apliquen dentro de la educación superior en el proyecto, que no se provea unas cuantas capacitaciones sino una carrera que nos sirva para mejorar nuestra calidad de vida.

El caso es no esperar a que pidamos cosas o capacitaciones sino que nos den un programa en el que no tengamos que endeudarnos para acceder a una educación superior

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:191 [Queremos también que nos ayude..] (465:467)**

Queremos también que nos ayuden a solucionar el problema de las viviendas que es lo que requerimos porque ultimadamente nosotros somos mujeres que lo que trabajamos no nos alcanza sino para el sostenimiento de nuestros hijos, cuando se llega el día que nosotros pagamos un arriendo y no tenemos con que pagarlo nos toca esperar a conseguir un trabajo y muchas veces no lo tenemos y no tenemos con que pagar el arriendo y eso es muy triste tener que sufrir las consecuencias.

Queremos que nos tengan en cuenta para el subsidio de vivienda en la Asociación de Tibú

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:194 [estamos exigiendo que se nos d..] (474:474)**

estamos exigiendo que se nos de lo que antes era de nosotros, porque nosotros teníamos nuestras cosas sin necesidad de estarle pidiendo nada a nadie

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:197 [venimos a recordarles y a exig..] (481:481)**

venimos a recordarles y a exigirles, nos dicen que nos van a dar una indemnización, pero que sea de verdad la indemnización, no que nos vayan a dar algo que no merecemos sino una indemnización que merecemos que no la den

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:198 [nosotros queremos una**

**indemniz..] (481:481)**

nosotros queremos una indemnización que verdaderamente sea a la altura de nosotros, porque la verdad la merecemos

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:210 [queremos dejarles algunas inqu..] (550:550)**

queremos dejarles algunas inquietudes respecto del proyecto de ley que esta en discusión no se observa que exista una atención integral a los familiares de los desaparecidos en cuanto a la identificación de los cadáveres

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:211 [El proyecto tampoco contempla ..] (552:552)**

El proyecto tampoco contempla la creación de un banco de ADN, para que todos los familiares de desaparecidos se les haga el respectivo examen para iniciar los cotejos y así empezar a identificar los cadáveres

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:225 [En el capitulo tercero que se ..] (645:645)**

En el capitulo tercero que se habla de derecho de las victimas dentro del proceso penal se encuentra que desde el articulo quince hasta el articulo veintisiete lo aquí tratado en este proyecto de ley por su naturaleza debe ser destinatario bien las leyes de justicia y paz o bien el Código de Procedimiento Penal, porque si este articulado queda insertado en esta norma queda a una interpretación libre del juez a ignorarla porque no esta insertada en las propias normas penales por su propia naturaleza de tratamiento y encuentro también que debe ser destinataria una parte donde se habla de las medidas donde se debe decretar la ilegalidad de los actos de contratación también debe tener destilación hacia las normas donde propiamente la victima va a poder solicitar su reparación,

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:228 [hemos planteado que la Unión P..] (656:656)**

hemos planteado que la Unión Patriótica y otros movimientos que fueron exterminados deben ser reparados totalmente en la forma que estaban en el tiempo cuando ocurrió esta masacre, por lo tanto estamos solicitando al Estado que como parte de la culpabilidad, por su falta de acción o de protección para los lideres de estas organizaciones que en realidad tomen conciencia y consigan la

forma de que estos organismos sean reparados totalmente así como las victimas, los hijos de las victimas tanto en la tercera generación si es posible

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:234 [nosotros mismos como desplazad..] (672:672)**

nosotros mismos como desplazados por no tener una asesoría sicológica, una orientación por parte de la iglesia, tanto evangélica, como católica, yo tengo que reclamarle a la iglesia católica y aquí esta mi pastor que es de la iglesia evangélica pero el trabajo que el hace es muy poquito porque la iglesia nuestra es muy pequeña, pero hay iglesias evangélicas muy grandes que pueden empezar hacer un proceso con las victimas de sanidad

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:235 [pero nosotros necesitamos que ..] (674:674)**

pero nosotros necesitamos que por favor se oriente a las personas que la iglesia católica y evangélica haga un trabajo de sanidad yo hago énfasis en eso

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:240 [Los desplazados tenemos derech..] (693:693)**

Los desplazados tenemos derechos a tener una vida digna hasta que se haga una reparación socioeconómica real de vivienda

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:241 [hay esta que unos entes que no..] (693:693)**

hay esta que unos entes que no colaboran empezando por la alcaldía que ellos serian los que deberían de comprar el terreno para darle a la misma población desplazada para de hay formar un proyecto de vivienda que se nacional e internacional para que lleguen las ayudas de viviendas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:253 [encontramos en el articulo 56,..] (726:726)**

encontramos en el articulo 56, acciones de reintegración, en el párrafo final y al terminar el párrafo primero dice que eso se hará o cualquier otra forma de apoyo para la solución de cada situación siempre y cuando este ajustada a la ley, se esta refiriendo a que cinco años atrás del hecho se puede reclamar,

indemnizaciones en un mal negocio por ejemplo, pero si la ley nos ajusta a cinco años solamente el derecho a la reintegración estamos perdiendo, porque hay gente que tiene quince años o desde el año 91 que comenzó la ley a regir, entonces mi preocupación es si lo van a dejar para cinco años solamente o los quince años mínimo que se necesitan.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:260 [el Tema 3, Medidas de asistenc..] (169:169)**

el Tema 3, Medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación. ¿Están de acuerdo con las medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación contemplada en los Capitulo 4, 5, 7 del Proyecto de ley? Si estamos de acuerdo que se den estas medidas, son necesarias y es obligación del Estado facilitarlas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:261 [La ayuda humanitaria no es coh..] (179:179)**

La ayuda humanitaria no es coherente con las necesidades de la población desplazada, porque dejamos nuestros trabajos, vivienda, bienes patrimoniales y estos no son recompensables frente a las pérdidas y mas si hay pérdidas humanas, el dinero no lo remplazará

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:262 [Otra inquietud sentida es que ..] (274:274)**

Otra inquietud sentida es que la actual ley en discusión no tiene en cuenta la repatriación de los cadáveres de miles de colombianos sepultados en fosas comunes al otro lado de la frontera de Perú, Brasil y Venezuela que también son víctimas del conflicto armado

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:263 [En el segundo tema pertinencia..] (299:299)**

En el segundo tema pertinencia del proyecto de ley y principios del mismo, es importante tener en cuenta realmente la definición de víctima y victimarios porque en este proyecto vemos que deduce esa claridad donde los grupos guerrilleros, el Estado y paramilitarismo son contemplados en una sola definición y sin que finalmente hayan culpables donde el Estado debe ser juzgado y sancionado si es el mismo que victimiza con asesinatos, desplazamientos y otros hechos en contra de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y por los crímenes cometidos y porque debe garantizar la seguridad

a toda la población civil, además no se tiene en cuenta los grupos emergentes o delincuencia común, tampoco se incluye asesinatos por discriminación racial e ideologías políticas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:264 [La Ley 387, habla sobre tierra..] (364:368)**

La Ley 387, habla sobre tierras, reforma agraria a los campesinos para que fomenten microempresas, capacitaciones, organizaciones sociales, las cuales desafortunadamente no las vemos.

Nos llevan a unas capacitaciones donde duramos quince, veinte días o un mes y nos toca esperar tres o cuatro meses para que nos den lastimosamente la miseria de un millón quinientos mil pesos, la cual nos dicen que los dan para formar microempresas y de una vez llamado “micro quiebras” porque yo creo que del cien por ciento de las personas que han recibido de pronto este subsidio si las contamos hoy en día no contamos ni con el diez por ciento de las cuales puedan generar un ingreso a sus familias con esta micro quiebras.

Quiero dejar plasmado aquí porque sabemos que esa cifra es mucho dinero pero revisando la cantidad de personas en el núcleo familiar, con ocho y diez miembros de familia, saquemos las cuentas para llevarnos la mano en el corazón y llevemos esto señores representantes y señor delgado de los derechos y de la Defensoría del Pueblo, que tengan en cuenta esto.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:266 [Una palabrita que queremos dec..] (440:440)**

Una palabrita que queremos decir también lo de vivienda como desplazados que somos tenemos un desprendible que nos dieron hace dos años en el Municipio de Tibú y nos tienen de arriba para abajo y de arriba para acá, de Confaoriente a Confanorte y después yo no se a donde, y nosotros por ser una directiva de una asociación las afiliadas nos preguntan, que paso con la vivienda, que podemos responder nosotras, no mamitas hay que esperar porque nosotras no sabemos nada, porque simplemente no tenemos como responder una palabra

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:269 [Buenas tardes respetable y hon..] (545:545)**

Buenas tardes respetable y honorable público, vengo a expresar algo que leí en una cartilla, el derecho a la vida, estudio y vivienda digna gratuita, eso no lo he visto, con setenta y cuatro años que tengo y no lo he visto, ahora he oído por la

radio que el desplazado tiene derecho a una mejora, los de tercera edad, yo lleno los requisitos de tercera edad y los de desplazados y no he recibido nada

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:272 [que el Congreso a través de lo..] (570:570)**

que el Congreso a través de los ponentes en ese proyecto le den viabilidad en un corto plazo una reforma para la población desplazada y victimas por la violencia, para reparación de victimas (Se corta Grabación) violaciones masivas, homicidios, lesiones personales, minas antipersonales, traumas sicológicos, secuestro, desplazamiento forzado, bienes inmuebles, tierras, y la no repetición.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:273 [los veinte o treinta mil muert..] (733:733)**

los veinte o treinta mil muertos y mas desplazados por cuenta del gobierno no serán indemnizados, tendrán que acudir a los Tribunales Internacionales, me parece fuera de toda lógica porque tan victima es el que lo es de un paramilitar, civil, como es de la guerrilla como lo es de los agentes estatales que muchas veces y no nos digamos mentiras se disfrazan de paramilitares para ejercer actividades criminales saliéndose de su cause.

---

[Audiencia Pública Pasto](#)

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:41 [Proponemos que los servicios d..] (237:237)**

Proponemos que los servicios de salud se presten de manera integral para las mujeres victimas y sus familias, queremos que se incluya en la ley la creación de un programa de apoyo psicosocial, puesto que las mujeres somos las mas afectadas, muchas han sido violadas y tienen hijos que son llamados “paraquitos o guerrillos”, esto afecta la vida de las mujeres y sus familias por lo tanto se requiere que las mujeres puedan tener confianza para hacer procesos que les permitan sanar sus afecciones en lo afectivo pero se debe precisar que los apoyos deben ser especializados con expertos en temas de violencia, en violencia sexual y de tratamiento a los niños y niñas por el tiempo que sea necesario. Esta es una manera de superar el dolor a las victimas y quienes están a su alrededor, las mujeres consideramos importante la creación de un protocolo de atención especial a las victima de violencia sexual en el marco de conflicto armado que

incluya: Capacitación adecuada para los funcionarios y funcionarias que atienden a las mujeres, así como incluir medidas especiales para ellos dentro de las propuestas de reparación y restitución.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:106 [Es necesario no solo tener en ..] (619:619)**

Es necesario no solo tener en cuenta la reparación material, sino también los daños morales, sicológicos, familiares y sociales causados daños que en cifras superan compañeros y Congresistas los valores de reparación administrativa que taza el Gobierno Nacional, según las recomendaciones internacionales que ha registrado desde agosto de 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos esa cifra es aun mayor.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:176 [Que necesitamos ahora, exigimo..] (121:121)**

Que necesitamos ahora, exigimos vivienda, educación y salud, porque esta es la hora que no tengo vivienda donde vivir desde el momento que yo salí de Policarpa

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:188 [la petición que traigo es acer..] (156:156)**

la petición que traigo es acerca del subsidio de vivienda hemos sido subsidiados pero se nos han exigido unos requisitos de los cuales el Municipio de Tumaco no cumple, entonces exigimos que nos ayuden en este aspecto, Tumaco es una zona de alto riesgo razón por la cual no cumplimos los requisitos, además no tiene escritura publica y no es posible conseguir viviendas para la compra, hacemos esa petición como desplazados para hacer real la compra de la vivienda porque además nos dicen que tenemos plazo hasta diciembre para hacer efectivo el subsidio con las sanciones ya establecidas de 10 años

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:194 [que se eliminen los tramites b..] (176:176)**

que se eliminen los tramites burocráticos para reconocer los derechos de las victimas

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:196 [Se debe tomar testimonio de lo..]**

**(178:178)**

Se debe tomar testimonio de los autores intelectuales y materiales de los hechos. Trabajar por la agilización del proceso judicial de las victimas, cubrir los gastos funerarios de las victimas sin importar su situación económica, agilizar el proceso de censo y entrega de ayudas para las victimas y cuando eso no se cumpla sanciones ejemplares para las autoridades locales.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:197 [Contar con un régimen de salud..]  
(180:180)**

Contar con un régimen de salud integral, no Ley 100, régimen de salud especial para las victimas que incluya además de manera explicita la atención de invalides y los efectos colaterales que se prolongan en el tiempo.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:198 [Sobre la indemnización queremo..] (182:182)**

Sobre la indemnización queremos que sea claro que la ley de ninguna manera los dineros entregados sean invertidos en vivienda. Respecto al articulo 46 del Proyecto de Ley se debe precisar la diferencia entre el deber que tiene el Estado por la reparación de las victimas y el proceso judicial que se desprende de ello, no estamos de acuerdo con el Decreto 1290 puesto que consideramos que la Rama Judicial debe tener autonomía total para que no haya introducción del Poder Ejecutivo con el Judicial.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:199 [Garantizar y fortalecer los pr..]  
(184:184)**

Garantizar y fortalecer los procesos en lo educativo, tanto en la primaria, secundaria, técnica y superior. Porque las etnias no solo deben llegar a la educación técnica, solicitamos becas, auxilios, para poder avanzar en los procesos formativos.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:200 [En la restitución de tierra, d..]  
(186:186)**

En la restitución de tierra, deben ser los entes territoriales quienes legitimen de quien es o no la tierra y no los victimarios que con documentos fraudulentos que vengan a decir si esa tierra es de ellos o no.



**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:201 [Adoptar una política de genera..]  
(188:188)**

Adoptar una política de generación de empleo, donde también se financie desde el Estado, iniciativas en el área productiva, educativa, comunitaria y promover créditos a bajos intereses. Condonar las deudas adquiridas por las víctimas hasta el momento que ocurrieron los hechos que los hicieron víctimas, es decir que sea el Estado quien asuma esas responsabilidades.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:202 [Que se aclare el termino de vi..]  
(190:190)**

Que se aclare el termino de viviendas afectadas, consideramos que es un termino ambiguo para que las reparaciones que se den en ese sentido sean consecuentes con el daño ocasionado y el otro elemento es diseñar una estrategia para reparar a la comunidad en el asesinato de líderes, lideresas de nuestra comunidad.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:205 [se considera importante inclui..]  
(200:200)**

se considera importante incluir, clarificar, especificar y a su vez ampliar el concepto de víctima con respecto a la particularidad del ser indígena, sus derechos colectivos, culturales y territoriales de las comunidades. Se propone incluir este inciso en el artículo 8 sobre la definición de víctimas, también se considera víctima a las comunidades campesinas, grupos étnicos y/o afro a los cuales se les ha violado o vulnerado sus derechos individuales y colectivos, su autonomía territorial, la integridad socioeconómica y la identidad cultural.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:206 [La justicia también debe garan..]  
(208:208)**

La justicia también debe garantizar que los victimarios sean judicializados dentro del territorio colombiano que además no puedan ocupar cargos públicos, declararlos como personas no gratas dentro de las comunidades. Aplicarles sanciones morales públicas y exigirles la entrega de los bienes y de los cuerpos de las personas desaparecidas de una manera digna.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:207 [En cuanto al tema de asistenci..]  
(214:214)**

En cuanto al tema de asistencia tributaria creemos que el caso de los pueblos indígenas no se tiene en cuenta que es desde lo colectivo la manera como se contempla la economía, se propone que se realice un congelamiento de impuestos a las comunidades y organizaciones étnicas que hayan sido victimas del conflicto, el acceso y permanencia a la educación superior no solo debe contemplar al SENA y programas técnicos sino también garantizar la profesionalización con garantías para grupos étnicos con gratuidad

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:208 [Ellos intimidan a las mujeres ..]  
(231:231)**

Ellos intimidan a las mujeres con excluirlas de los programas para que no denuncien cuando son maltratadas. Queremos que se introduzca un subsidio alimentario como lo ordena la Corte Constitucional en el Auto C-278, puesto que muchos casos las mujeres se ven obligadas a prostituirse para tener un ingreso, igualmente se debe garantizar una vida digna: el derecho a la vivienda y educación, no solamente la educación básica, sino también el ingreso a la educación técnica y universitaria con la libertad de escoger las carreras que corresponda y que sean de su vocación e interés sin limitarlas a las tradicionalmente orientadas a las mujeres.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:209 [Proponemos la creación de un p..]  
(235:235)**

Proponemos la creación de un programa especial de crédito a las mujeres victimas que tenga en cuenta sus condiciones socioeconómicas, pero con bajos intereses. Exigimos que se elimine del proyecto de ley cualquier remisión al Decreto 1290/08 porque pone precio al dolor y cuantifica generando todas las afecciones a los derechos fundamentales, el juez debe valorar libremente cada caso en particular de acuerdo a las circunstancias específicas.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:211 [Por motivos de vergüenza, mied..]  
(239:239)**

Por motivos de vergüenza, miedo, ignorancia, o intimidación, en muchos casos para las mujeres no es fácil denunciar los casos de violencia sexual cuando ocurren, por esto proponemos que no exista un límite de tiempo para la presentación de las denuncias judiciales por estos delitos y que los funcionarios y funcionarias encargadas no se nieguen atender a estas victimas y sus denuncias con la excusa que ha pasado mucho tiempo, dado que los delitos de lesa humanidad no prescriben.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:212 [que se reconozca a las mujeres..]  
(241:241)**

que se reconozca a las mujeres el beneficio de restitución de tierras aunque los documentos de propiedad de estos se encuentren a nombre de sus esposos compañeros muertos o desaparecidos.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:213 [Proponemos la creación de hoga..]  
(243:243)**

Proponemos la creación de hogares de paso para las mujeres victimas que son cabeza de familia cuando llegan a las ciudades o cabeceras municipales, solicitamos incluir una medida positiva para las mujeres victimas de minas antipersonales, especialmente cuando se trata de mujeres cabeza de familia, queremos que se pongan en practica los mecanismos existentes para la búsqueda de identificación de las personas desaparecidas, porque las mujeres son en su mayoría las que enfrentan esta incertidumbre.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:214 [consideramos que si es aprobad..]  
(249:249)**

consideramos que si es aprobada esta Ley se deba socializar con todas las victimas hombres y mujeres a través de los medios de comunicación masivos en horarios AAA

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:219 [El subsidio de vivienda es ins..]  
(307:309)**

El subsidio de vivienda es insuficiente para adquirir una vivienda digna, ¿Por qué?.

Están dando un subsidio de diez millones ochocientos, y esto no alcanza sino para una pieza y una salita, esto no es una casa digna por que sabemos que las familias son grandes y esto se convierte en hacinamiento, deben tener en cuenta esto, la vivienda nos debe garantizar una vida digna.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:220 [Las personas victimas de la vi..]  
(313:313)**

Las personas victimas de la violencia tenemos derecho a una educación superior, queremos ingresar a las universidades pero totalmente subsidiado por el Gobierno

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:222 [Se esta de acuerdo con el sist..]  
(359:367)**

Se esta de acuerdo con el sistema institucional porque es una necesidad que logra articular y coordinar acciones entorno a la atención de las victimas, porque con el actual sistema las victimas están invisibilizadas lo que en la practica se traduce en una atención precaria.

Se propone que las asociaciones de victimas estén presente no para que hagan parte del sistema sino para que funcionen como un ente veedor y supervisor de las funciones del mismo, puesto que la responsabilidad de ejecutar el sistema y ponerlo en marcha es socialmente del Estado, la discusión se plantea en términos de identificar específicamente quienes harán parte de ese sistema. Quien acompañara a las victimas y asistirá en la administración de justicia ni la protección de las mismas, en este sentido el sistema debe cumplir instituciones como la Defensoría Del Pueblo, la Fiscalía y los Jueces, incluir urgentemente una serie de acciones y directrices para darles protección a las victimas, pues no hay un tratamiento completo sobre el tema y a pesar de que hasta la fecha van dieciséis victimas asesinadas.

Incluir en este papel a la Procuraduría y a Organismos Internacionales para que garanticen la seguridad de las victimas, el sistema además debe incluir las garantías de no repetición, el sistema es similar al de desplazamiento forzado, la experiencia demuestra que no ha funcionado debido al desconocimiento por parte del gobierno de las condiciones específicas de cada región.

La Ley considera que se incluya el Decreto 1290, por lo tanto seria Acción Social la encargada de este sistema, cayendo en los mismos problemas de inoperancia que se han presentado, se propone excluir el Sistema de Acción Social y la Comisión Nacional de Reparación y se conforme con organismos totalmente nuevos, que la coordine una organización donde se de participación a las organizaciones de victimas a través de delegados regionales, se esta de acuerdo con la expedición de este plan pero se hace la salvedad que este plan debe incluir medidas de tipo existencialista de ley y una serie de mecanismos dirigidos a ayudar y asesorar a las victimas en los procesos judiciales cuando ellas decidan iniciarlos, igualmente debe incluir como elemento central mecanismos que garanticen la no repetición y la protección de las victimas.

Los fondos del sistema y del plan deben venir de un presupuesto publico y no solo de las fuentes que cita la ley como la Cooperación Internacional, se debe estudiar la factibilidad de nuevas fuentes de recursos y para esto acotamos la reconocida

participación de multinacionales tales como CHIQUITA BRANDS, se les grave con impuestos y multas cuyos dineros vayan destinados al fondo o también que por su activa participación en la victimización de la población civil a las Fuerzas Militares, se les acorte el presupuesto y este sea redireccionado al fondo de las víctimas, proponer un impuesto a la propiedad de la tierra improductiva que sirva para tal fin, también crear un programa de amplia difusión sobre la ley que se mantenga durante todo el tiempo que se mantenga esta ley.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:224 [Desde el sector campesino prop..]  
(373:373)**

Desde el sector campesino proponemos ampliación sobre el concepto de víctimas, proponemos incluir a los campesinos y campesinas en la definición de víctimas como sector social con identidad cultural propia con una ubicación territorial que cubra todo el país

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:225 [Ampliar también el núcleo fami..]  
(377:377)**

Ampliar también el núcleo familiar para el proceso de reparación o indemnización reconociendo a padres y hermanos u otros familiares, reconocer también a las organizaciones campesinas como víctimas.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:226 [que el estado asigne a las tie..]  
(379:379)**

que el estado asigne a las tierras costos que no corresponden a la realidad en el momento de asignar subsidios para su compra y que los costos sean concertados con la comunidad.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:227 [Establecer medidas específicas..]  
(381:386)**

Establecer medidas específicas para la recuperación de las tierras expropiadas y generar las condiciones para la puesta en producción aclarando los procedimientos que se deben adelantar y frente a que instancias. Que otorguen créditos que realmente lleguen al mediano y pequeño productor que sean accesibles y sin intermediarios (...)

Dar apoyos para que las tierras sean aptas para producción agrícola y pecuaria. Que los proyectos que se financien sean acordes a la cultura campesina que

fortalezcan la economía propia y garanticen el retorno al territorio y su permanencia en condiciones dignas.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:228 [Que los programas institucionales..]  
(388:388)**

Que los programas institucionales favorezcan a las victimas y los programas tengan en cuenta los planes y proyectos de vida de las comunidades. Si las comunidades campesinas no han retornado a la región o no están en condiciones de retornar definir mecanismos de atención desde el lugar donde se encuentran con proyectos acordes a su identidad y a sus conocimientos

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:229 [Respecto al tema de la educaci..]  
(390:390)**

Respecto al tema de la educación de cara a la atención de las victimas se propone tener en cuenta una ayuda que cubra todos los gastos ligados al proceso educativo, incluir además la educación superior y los mecanismos para acceder a la universidad. Que el proceso de formación que se asigna al SENA, incluya la formación, la obtención de herramientas laborales y recursos económicos suficientes para la financiación de sus proyectos productivos generadores de ingreso y dignificadores de la vida ya sea en las comunidades de origen o en las condiciones de desplazamiento.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:230 [Para los desplazados se deben ..]  
(392:392)**

Para los desplazados se deben tener en cuenta los niveles académicos que traen los niños de los diferentes tipos de procedencia, es decir propiciar los espacios para la nivelación, generar opciones de educación para los adultos y jóvenes acordes a las condiciones de vida rurales y en condiciones de desplazamiento.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:231 [Alimentación y Sostenibilidad:..]  
(394:394)**

Alimentación y Sostenibilidad: Generar una ayuda alimentaria por un tiempo hasta cuando el Estado garantice procesos sostenibles de empleo,

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:234 [el Decreto 1290, proponemos qu..]  
(400:400)**

el Decreto 1290, proponemos que este decreto se excluya totalmente de la Ley ya que no permite una reparación en condiciones de dignidad y acorde al dolor y al sufrimiento de las víctimas tanto en lo individual como en lo colectivo

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:238 [Las mujeres de Tumaco víctimas..]  
(429:429)**

Las mujeres de Tumaco víctimas de la violencia, necesitamos que el Gobierno nos ayude con una vivienda digna para poder vivir con nuestros hijos, no queremos cajones donde solamente nos encierran cuatro paredes, necesitamos una vivienda para sentirnos bien, además tenemos otras peticiones que se la estamos anexando en este documento. Necesitamos que tengan en cuenta nuestra fundación y nos ayuden a sacarla hacia delante, porque nuestro eslogan dice: Danos la mano ayúdanos, que queremos ayudar.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:242 [Lo que les ruego es que a los ..]  
(470:470)**

Lo que les ruego es que a los niños especiales se les de una pensión de por vida, que tengan escuela, colegio y transporte para movilizarlos. Que se cumpla el Auto 072 de la Corte Constitucional y las leyes que hay.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:247 [para que se acabe la pobreza c..]  
(510:510)**

para que se acabe la pobreza con subsidios, con proyectos productivos sostenibles para generar empleo tanto en la ciudad como en el campo

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:251 [En el tema de reparación de la..]  
(564:564)**

En el tema de reparación de las víctimas en lo que tiene que ver con las tierras deberían analizar lo contemplado en la ley 1152 respecto a la reparación desconociendo que nosotros ya teníamos nuestras tierras y deben considerar que esa no es la única forma de reparación, por que también esta el de sostenimiento

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:252 [No se podrán dar como solucion..]  
(570:570)**

No se podrán dar como soluciones canon de arrendamiento por cuanto las familias no pueden desviar sus subsidios y más cuando se habla de reparación integral. Se deberá proporcionar un programa de adquisición de vivienda usada o nueva, con la participación de la Alcaldía, los gobernadores y Entes Internacionales que propicie el programa del Presidente Uribe. Colombia un país de propietarios.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:253 [pensar un programa especial pa..]  
(572:572)**

pensar un programa especial para el adulto mayor victima un proyecto, capacitación, darle la posibilidad de seguir siendo útiles.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:258 [estamos analizando del proyect..]  
(648:650)**

estamos analizando del proyecto de ley que desde el artículo 93 en adelante supuestamente debe desarrollarse el mecanismo para exigirle a los entes territoriales en materia de atención psicológica y salud mental para la población desplazada, que no quede como responsabilidad de todos y de nadie.

Que se haga cumplir en cada departamento y municipios como lo manda la ley para todos los desplazados, la reparación no solamente debe ser material y además que únicamente nos van a dar una vivienda. También necesitamos atención humanitaria para las personas que vivimos la crisis del desplazamiento.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:267 [Considero que dentro del conte..]  
(721:721)**

Considero que dentro del contexto de victimas debe incluirse la población afectada por las fumigaciones dado que esta son otras expresión de violencia

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:270 [Queremos que por medio de la a..]  
(730:730)**

Queremos que por medio de la ayuda de ustedes el señor Alcalde se digne en atendernos y que atienda a nuestra fundación porque queremos salir adelante, como dice nuestro eslogan: Danos la mano, ayúdanos para ayudar, si ustedes nos ayudan nosotros podemos ayudar a muchas mujeres que llegan a nuestra fundación lo que hemos hecho a sido con esfuerzo de nuestro bolsillo. Ya no podemos más queremos que alguna organización y el mismo gobierno que nos



ayude para seguirle brindando la mano a todas las viudas y huérfanos que llegan a nuestra fundación recuerden FUNVIDA, Fundación de mujeres viudas por muerte violentas de San Andrés de Tumaco, pueblo Marginal.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:288 [Aunque en este proyecto de ley..] (885:889)**

Aunque en este proyecto de ley se contempla la educación como una garantía se nos limita la educación media y/o técnica. Limitándonos a estudiar cursos del Sena que solo nos enseñan preparar bien las empanadas.

Si realmente el Estado quiere reivindicarse con nosotros es necesario que como victimas tengamos un trato especial, que no sea como convenios con el ICETEX o con Acción Social que para nosotros que estamos en una situación de extrema pobreza se nos convierte en perder lo que no tenemos.

Que las oportunidades para acceder a la educación superior sean totales y con cobertura amplia.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:289 [proponemos además la ampliación..] (375:375)**

proponemos además la ampliación del universo de las victimas incluyendo crímenes de estado, masacres, tratos crueles, estigmatización, intimidación y amenazas a lideres y comunidades, amenazas de reclutamiento a menores y mayores, estigmatización a reservistas al retornar a su comunidad, robos y por consecuencia inestabilidad económica.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:293 [la ayuda debería ser inmediata..] (449:449)**

la ayuda debería ser inmediata, la misma acta de levantamiento dice: Muerte Violenta, me imagino que para ustedes esto no les causa ninguna sorpresa porque no lo viven, porque es algo que les ha sucedido a ustedes, ustedes no lo viven

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:296 [Debemos tener acceso a vivienda..] (634:634)**

Debemos tener acceso a vivienda digna, educación, empleo digno, una libre expresión, a un sano desarrollo

---

*Audiencia Pública Valledupar*

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:210 [El artículo cuarto del texto a..] (222:222)**

El artículo cuarto del texto aprobado se refiere a la imprescriptibilidad del derecho a la verdad, las victimas manifestamos nuestra preocupación de tal manera que aquí debe decirse que lo imprescriptible son los derechos de las victimas en su integralidad, es decir la verdad, la justicia, (se corta la grabación).

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:212 [Los gastos del proceso que dem..] (224:224)**

Los gastos del proceso que demanden costos para las victimas deberán ser sufragados por el estado, no después de un estudio, sino que debe ser de manera integral desde el momento de la citación que haga el juez o la autoridad competente la cual ordenara los gastos previos a la citación misma, el gobierno debe reglamentar esto elaborando una tabla de gastos generales de acuerdo a las regiones y a las distancias.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:218 [en lo referente a la asistenci..] (296:296)**

en lo referente a la asistencia tributaria no debe ser únicamente por un año, sino hasta que la victima logre una estabilización socio económica y la asistencia funeraria debe ser oportuna, completa y que sea en el momento requerido.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:219 [En restitución que se de en co..] (302:302)**

En restitución que se de en condiciones de dignidad, teniendo en cuenta la situación que vivía la victima antes de producirse la victimización

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:221 [Que en los casos de violacione..] (304:304)**

Que en los casos de violaciones sexuales que no puede la victima volver a su

condición anterior deben ser indemnizados de la mejor manera posible

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:223 [En cuanto a rehabilitación es ..] (306:306)**

En cuanto a rehabilitación es importante que tengamos derechos a superar todos esos traumas y secuelas dejados por la guerra. Se debe proponer porque sea integral, social, física, cultural, psicológica y jurídica. En satisfacción se debe reconocer en acto público que las personas asesinadas no eran guerrilleros, se le debe devolver la dignidad y su buen nombre.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:224 [En la reparación colectiva, es..] (312:312)**

En la reparación colectiva, esta debe ser concertada y tener en cuenta la reparación de los territorios de las familias y tener un programa especial para mujeres. Recomendamos también tener en cuenta crear un comité de veeduría que garantice la transparencia y el buen funcionamiento de todos estos procesos.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:226 [la reparación de las niñas, ni..] (325:325)**

la reparación de las niñas, niños y adolescentes, huérfanos se les debe garantizar una reparación permanente puesto que los padres y madres tenemos deberes y responsabilidades con nuestros hijos y si alguno de estos menores les falta el padre o la madre, por consiguiente debe haber alguien quién asuma esta responsabilidad de ese menor hasta cierta edad que la ley actual tenga declarado que es hasta los 25 años si el niño estudia, considero que el Estado debe asumir esta responsabilidad.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:228 [En el tema de la educación se ..] (341:341)**

En el tema de la educación se debe garantizar este derecho fundamental priorizando el acceso a la educación superior o técnica teniendo en cuenta la calidad de víctima.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:231 [Referente a los temas de asist..] (365:365)**

Referente a los temas de asistencia tributaria hemos tenido en cuenta que la suspensión del pago de los impuestos, que no sea solo un año sino por el tiempo que se establezca la víctima.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:232 [Para nosotros los indígenas el..] (373:375)**

Para nosotros los indígenas el tema del territorio es fundamental para garantizar nuestra plena reparación como pueblo, en este sentido los pueblos indígenas debemos considerar la consulta previa como elemento para la reparación no es suficiente, porque es solo un procedimiento.

Es más importante modificar la propuesta y elevarla a nivel del consentimiento previo e informado porque nos da la posibilidad de decidir frente a las opciones de reparación en las cuales no participamos.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:234 [El proyecto de ley debe dejar ..] (398:411)**

El proyecto de ley debe dejar establecidas diferencias entre lo que constituye la ayuda humanitaria y el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales los cuales son función del Estado, de todo lo concerniente a la reparación integral, en ese contexto no debe permitirse que se siga asumiendo como parte de la reparación acciones que son inherentes a la obligación del Estado, se estima que la incorporación de las normas y disposiciones legales contenidas en el decreto 1290/08, por medio del cual se crea el programa de reparación por vía administrativa es una forma de bajar los estándares a los derechos de las víctimas a ser reparadas integralmente (...)

En este contexto cabe agregar la armonización de estas dos normas termina generando una gran ambigüedad que a la postre va a derivar un determinado derecho de las víctimas, aunque el proyecto de ley propone una ruta para la reparación integral, esta fundamentalmente hace alusión al ámbito de lo individual y en este sentido muy poco dice en referencia a lo colectivo, por lo que los pueblos indígenas y demás grupos étnicos sentimos que hay un enorme vacío en este punto.

En esa dirección por ejemplo los daños causados a nuestros patrimonios culturales e intelectuales los cuales no por ser intangibles han ocasionado erosiones desmedidas en nuestras respectivas cosmovisiones no tienen fórmula de resarcimiento ni reparación adecuadas y pertinentes.

Debe quedar claro que la base sobre la cual se pueden enarbolar propuestas de

reparación colectiva para los pueblos indígenas y demás grupos étnicos es brindarnos garantías para la recuperación y pleno control sobre nuestros territorios ancestrales.

Si bien el texto de proyecto de ley se nombran mecanismos para la restitución de las tierras, esto puede no ser suficiente por cuanto no se hace referencia a territorio, los cuales como se sabe tienen una especial connotación y significación para los pueblos indígenas y demás grupos étnicos del país, destacamos que el proyecto de ley contenga como requisito para adelantar los procesos de reparación colectiva de los pueblos indígenas y grupos étnicos al de la consulta previa.

Sin embargo sería pertinente que en este requisito se ampliara para incorporar el de conocimiento previo, libre e informado que brinda mejores garantías ya que la consulta previa ha terminado por ser un proceso administrativo que se debe surtir y que no tiene un carácter vinculante, en tanto que el consentimiento previo, libre e informado nos permite a los pueblos indígenas y demás grupos étnicos poder esgrimir la objeción cultural ante cualquier propuesta lesiva que vaya en detrimento de nuestra cultura y cosmovisiones.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:238 [En el artículo 63, consideramo..] (442:450)**

En el artículo 63, consideramos que debe adicionarse la condonación total de impuestos y servicios públicos hasta que las víctimas sean reparadas integralmente y genere estabilidad económica en nuestra sociedad.

En el artículo 64, consideramos la adición de ampliación del programa de titulación de tierras a no solo quienes tienen la condición de desplazado, sino también a las demás víctimas que lo deseen y quieran volver al campo.

También consideramos que deben modificarse las palabras acceso al crédito por reparación integral con restitución de bienes inmuebles y otros en el pago del lucro cesante cuando hubiere lugar y otros.

En el artículo 65, que no se tome el derecho al subsidio de vivienda ni ningún otro derecho a subsidio que tenemos por el hecho de ser colombianos o derechos constitucionales para usarlo como medida de reparación, no es honesto ni válido, tampoco justo.

En todo el articulado del proyecto de ley donde estén las palabras el subsidio de vivienda, debe agregársele digna y confortables, para ver si de pronto alguna vez en la historia esos subsidios permiten dignificar a las familias que los merecen

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:244 [solicitamos la reparación cole..] (493:493)**

solicitamos la reparación colectiva al corregimiento y en este momento el proyecto de ley no contempla la reparación colectiva.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:248 [En la asistencia funeraria la ..] (523:523)**

En la asistencia funeraria la aplicación debe ser mas amplia, no solamente al cajón, sino también los demás gastos escogiendo el medio idóneo para escoger este servicio

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:249 [Verdadera indemnización, resti..] (529:529)**

Verdadera indemnización, restitución de los semovientes y demás bienes despojados, así como reconocimientos por lo que dejo de producir en sus tierras, pago de lucro cesante y daño emergente

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:250 [Aquellas victimitas que con oc..] (531:531)**

Aquellas victimitas que con ocasión de la victimización se alejen de su actividad laboral se le amplía al pago de sus acreencias hasta cuando se reintegre a su actividad habitual o en su defecto se capacite en otro oficio.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:251 [auxilio económico para los dir..] (533:533)**

auxilio económico para los dirigentes sus organizaciones

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:254 [se nos preguntó si estábamos d..] (562:564)**

se nos preguntó si estábamos de acuerdo con la creación de una instancia que coordine y articule un sistema de atención y reparación de las victimas.

De acuerdo con nuestra apreciación estamos de acuerdo con la creación de una

instancia que coordine, pero que sea un sistema depurado de todo tipo de corrupción administrativa

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:256 [El nombramiento del Alto Comis..] (570:570)**

El nombramiento del Alto Comisionado además de las calidades que establece o sugiere debe considerarse que debe incluir un amplio conocimiento y manejo de la política de atención a victimas del conflicto armado

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:264 [que los hijos de las victimas ..] (608:608)**

que los hijos de las victimas tenga garantizados el estudio y la formación, mínimo de una carrera universitaria

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:265 [Exigimos sea tenida en cuenta ..] (610:610)**

Exigimos sea tenida en cuenta la reparación colectiva, porque será que ya se nos olvidaron las mas de tres mil victimas de la Unión Patriótica, exigimos reparación colectiva también.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:268 [propongo tener en cuenta e inc..] (632:632)**

propongo tener en cuenta e incentivar las escuelas de formación escénica como rescate a la motivación socio afectivo de las victimas

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:270 [no queremos que nuestros hijos..] (654:654)**

no queremos que nuestros hijos paguen el servicio militar, porque ya vienen con un trauma de la violencia, no lo queremos que como victimas se nos excluya.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:272 [En esta ley de victimas querem..] (658:660)**

En esta ley de victimas queremos que se haga un enfoque diferencial para las mujeres victimas de violencia sexual, cuando hablamos que las instituciones del Gobierno son las que van a dar las ayudas, apoyos sicológicos, asesoría jurídica y nosotras no lo queremos como mujeres.

Queremos que se tenga en cuenta a las organizaciones de la población civil que ha sido la que viene haciendo ese trabajo, no queremos que Acción Social se encargue de nosotros, queremos que sean las ONGs las encargadas de este trabajo.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:273 [traigo unas propuestas de mi c..] (665:667)**

traigo unas propuestas de mi comunidad para el debate del estatuto de victimas.

Primero, adquisición de tierras para el desarrollo de la agricultura por medio de programas agrícolas productivos, por apoyo socioeconómico para las personas y comunidades que deseen retornar, igualmente apoyo en capacitaciones en el área de comercialización de los productos agrícolas y productivos.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:274 [apoyar la implementación de lo..] (671:677)**

apoyar la implementación de los proyectos productivos de cría de animales y especies menores para las victimas de desplazamiento forzado que no deseen retornar.

Un programa de mejoramiento de viviendas, apoyos a proyectos productivos, con enfoque de género que cuente con programas de financiación a bajas tasas de interés.

También que la convocatoria para procesos de tierras de viviendas no contenga requisitos que la población de victimas del conflicto armado no pueda asumir, como por ejemplo las valorizaciones y los estudios técnicos de suelos y aguas.

Programas de generación de ingreso que tengan en cuenta las capacidades y necesidades de la población de victimas en conflicto armado

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:277 [exijo que el Gobierno, si va h..] (701:703)**

exijo que el Gobierno, si va hacer una reparación no tenga en cuenta lo que



hemos trabajado nosotros los colombianos, que sea una restitución de bienes parciales, sino que el Gobierno junte los recursos para devolvernos lo que nos han robado.

Necesitamos que el Gobierno nos devuelva nuestras posesiones, limpias de deudas, una restitución de bienes completa, porque nosotros no tenemos que pagar deudas que otras personas han adquirido llevándonos a nosotros a la miseria

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:283 [al interior de los territorios..] (753:753)**

al interior de los territorios indígenas cuando estaba activa la política del paramilitarismo, nosotros buscamos con esto que la reparación indispensablemente tiene que pasar por la restitución plena e integral de todas nuestras tierras

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:285 [En otras palabras en materia d..] (755:755)**

En otras palabras en materia de tierras y territorio la reparación a nuestro pueblo debe contener una estrategia bien definida, encaminada al saneamiento y ampliación de resguardos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Martha

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:291 [En este proyecto de ley tiene ..] (796:796)**

En este proyecto de ley tiene una figura de alto comisionado, nosotros estamos de acuerdo con esto pero le adicionaríamos a la propuesta, que se conforme de tres personas no con una sola, entre ellas que tenga oportunidad de representarnos una persona que de derechos humanos, un representante de las victimas y un funcionario del Estado.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:305 [Vengo a proclamar ante los señ..] (849:855)**

Vengo a proclamar ante los señores congresistas, el señor gobernador, sobre los hijos de las victimas y las victimas que queremos una oportunidad para estudiar, la verdad es que es muy dolorosa la situación cuando uno tiene sueños, metas, y querer llegar a ocupar un cargo como el que ustedes tienen hoy, y se nos arrebatan estos sueños.

Señor gobernador en especial le quiero pedir colaboración para todas esas víctimas desplazadas que quieren estudiar, salir adelante, que por favor se les brinde una oportunidad, brindándoles contratos de aprendizaje, en corporaciones, instituciones, defensorías, donde se puedan desarrollar laboralmente dándosele una oportunidad.

Somos muchos los que queremos ser profesionales y no contamos en este momento con esa oportunidad, les ruego por favor tenerlos muy en cuenta, darles prioridad ante organizaciones, becas estudiantiles, propuestas laborales, por favor.

Somos muchos los que queremos salir adelante y no contamos con las oportunidades, desafortunadamente es cruel reconocerlo, vivimos en un país donde la palanca arrasa cualquier sueño por cumplir, acabarla es una utopía, pero al menos que se tenga en cuenta esta población desplazada, en el otorgamiento de becas, subsidios, contratos de aprendizaje, para que al menos puedan iniciarse.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:309 [Primero que todo el retorno co..] (897:897)**

Primero que todo el retorno con los proyectos productivos sostenibles, porque como aquí decía que me antecedió, que si no habían proyectos, como iban a mandar unos desplazados a comer raíces.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:310 [Yo le estoy pidiendo a los Sen..] (899:899)**

Yo le estoy pidiendo a los Senadores y estoy pidiendo directamente a Bogotá que el auxilio nos llegue directamente a los Municipios, porque nosotros no somos limosneros del Gobierno, nosotros nos pertenece por ley nuestros auxilios y que nos lleguen a nuestro municipio porque nosotros no tenemos presupuesto para venir a que nos entreguen unos productos bien caros por medio de las Olímpicas.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:315 [que ojalá en estos artículos c..] (927:927)**

que ojalá en estos artículos cuando ellos estén revisando en el Congreso, tengan en cuenta esta inquietud haber si es posible que la certificación de muerte presunta salga a costo del Estado, porque no tenemos dinero para nosotros hacer esos gastos.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:318 [tengo mis familiares desaparec..] (929:929)**

tengo mis familiares desaparecidos y también exigimos la verdad, no solamente reparación sino que necesitamos los cuerpos de nuestras victimas para darle una sepultura digna

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:320 [espero que en el proyecto de l..] (934:934)**

espero que en el proyecto de ley se incluya una pensión para los viejos que no tienen pensión y que no tienen de que vivir.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:332 [a las viudas de la violencia s..] (1023:1023)**

a las viudas de la violencia se deben pensionar, no indemnizar, porque la pensión es para toda la vida.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:340 [que se comience un censo infan..] (1070:1070)**

que se comience un censo infantil donde se registren todos los niños que han sido victimas de la violencia y que han quedado huérfanos de padre y madre.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:344 [que estos pueblos sean ayudado..] (1089:1089)**

que estos pueblos sean ayudados de manera directa, a través de sus escuelas y colegios para brindarle un apoyo psicológico a estas comunidades y con proyectos ayudarles a todas las personas que quedaron sin nada.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:345 [También quiero hablar en cuant..] (1091:1091)**

También quiero hablar en cuanto a la prescripción para la acción de reparación por vía ordinaria donde la ley dice que son dos años, muchos de nosotros denunciamos en el 2007, porque? Por físico miedo, pues estábamos conviviendo con los enemigos, no se podía denunciar, entonces quiero que en esta ley se tenga

presente eso de la prescripción por vía ordinaria.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:354 [el universo de las victimas, e..] (1137:1137)**

el universo de las victimas, en el proyecto se define de manera general el universo de victimas sin incluir a ninguno, pero sin especificar, en este concepto solicitamos dejar explicito la inclusión de victimas de crímenes de Estado, y por ende se excluya el término “agentes estatales”

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:355 [si somos desplazados debemos t..] (1186:1186)**

si somos desplazados debemos tener apoyo a que nuestras medicinas, y la atención médica sea gratuita en cualquier parte.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:356 [Otro punto que también quiero ..] (1188:1190)**

Otro punto que también quiero tocar, el tema de los campesinos, resulta y pasa que a los campesinos nos mandan a que retornemos, yo soy campesina porque yo estoy ubicada en una parcela para la vereda de San Sebastián de Timbala, 9 de abril, entonces que pasa? estamos metidos allá, pero entonces que pasa estamos metidos allá pero como dicen, no hay trueno sin relámpago, si no hay ayuda del Gobierno para los campesinos no podemos trabajar, porque?

Porque carecemos de alimentos, de techos para nuestras viviendas, esta bien que nosotros en el monte encontremos la madera para hacer una casa de barro, pero necesitamos aunque sea la ayuda del zinc, para ponerle el techo a nuestra vivienda, necesitamos que nos doten de herramienta, para poder trabajar y necesitamos que nos den recursos siquiera de unos tres o cuatro meses de alimentación mientras produce lo que sembremos si no en esa forma no podemos salir adelante, nosotros no queremos convertirnos en parásitos, en vivir estables atenedos a que el Gobierno nos de, pero el Gobierno esta en la obligación de ponernos a trabajar a nosotros en lo que sepamos hacer cada desplazado, en lo que se sepa desempeñar para eso lo debe apoyar para que el mismo cree sus propios recursos y pueda subsistir con su familia.

**P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:370 [Tengo un hijo de dieciocho año..] (1323:1323)**

Tengo un hijo de dieciocho años el cual yo no parí hijos para que fueran a la guerra, a él me lo cogieron en Chiquinquirá, Boyacá a prestar el servicio militar, yo no quería ni quiero que mi hijo preste servicio, porque no tuve hijos para la guerra, yo quiero mis hijos a mi lado porque yo viví la violencia y no quiero que mis hijos vayan a ser víctimas de la violencia.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:380 [Que se incluya como víctimas a..] (371:371)**

Que se incluya como víctimas a las comunidades por los crímenes conocidos por las bandas criminales emergentes como los nuevos grupos armados que tomaron la estructura de los mismos paramilitares, la concesión de los territorios es completamente diferente si se contextualizan las comunidades de los pueblos indígenas.

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:384 [Nosotros no tenemos oportunita..] (920:920)**

Nosotros no tenemos oportunidad de estudio, de trabajo, de nada. Transporte, el transporte para haya es un carrito pequeñito que viene un poco de gente enganchada en ese carrito que da es tristeza. No hay salud, la salud está deteriorada totalmente

**P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:385 [Nuestra propuesta. Proponemos ..] (951:951)**

Nuestra propuesta. Proponemos incluir en este proyecto de ley el tema o la situación de reparación integral a las víctimas de los desaparecidos pertenecientes a la comunidad étnica raizal y residente del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

---

[Audiencia Pública Pitalito](#)

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:24 [El tema de los jueces. Hablába..] (205:205)**

El tema de los jueces. Hablábamos de los jueces y fiscales, que para esta ley debe haber imparcialidad en los procesos y que debe existir veeduría internacional.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:88 [nosotros no tenemos que andar ..] (633:633)**

nosotros no tenemos que andar ni vistiéndonos mal, ni rogándole a Acción Social, diciéndole mire, necesito que me colaboren; nosotros necesitamos es que nos ayuden a fortalecernos. De qué nos sirve a nosotros que nos den un recurso de supuestamente generación de ingresos de millón quinientos? Qué nos alcanza? Qué podemos hacer?

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:92 [Que a las personas mayores de ..] (667:667)**

Que a las personas mayores de edad víctimas de la violencia, como es mi madre y algunas muchas madres que les han tocado vivir ese flagelo, ver a su esposo muerto, mi padre muerto, tres hermanos, un hermano secuestrado, dos sobrinos muertos, entonces que a esas personas se les tengan en cuenta por lo menos con una pensión o una media pensión para que terminen el resto de su vida que tanto han aportado a este país.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:107 [Una cosa que si quiero dejar c..] (900:902)**

Una cosa que si quiero dejar claro es que como indígena y colombiano que soy, no estoy de acuerdo con el proyecto en donde se habla de la indemnización de personas víctimas; por favor, yo estoy de acuerdo que se hable de indemnización de casas, de objetos, de marranos, de vacas, eso si se puede indemnizar; la vida humana para nosotros como comunidades indígenas y créanme que como colombianos, la vida humana no tiene precio económico; la vida humana sobrepasa el precio económico y si se habla de una ayuda a las víctimas, que se hable así; pero que no se hable de una indemnización por un familiar que uno pierda; eso es, para mi, garrafal y yo si les pido a los ponentes que se revise esa frase.

Nosotros como comunidades indígenas, nuestro territorio esta afectado; al estar afectado nuestro territorio, esta afectada nuestra vida; estos proyectos deben tener en cuenta que estamos en un país floricultural; es cierto; ya nos explicaron algo el día de ayer por qué no se tuvo en cuenta, pero estamos en Colombia; aquí hay una constitución que reconoce unos derechos y reconoce como minorías étnicas y siguen discriminando al no tenernos realmente en cuenta en estos proyectos.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:164 [La propuesta clara es, crear o..] (177:177)**

La propuesta clara es, crear oficinas especializadas de atención a víctimas, en vez de voluntariados victimológicos, esas oficinas si son para mujeres, niños, y jóvenes donde exista la logística para una atención personalizada y con sentido humano; en conclusión una oficina especializada de víctimas para víctimas.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:166 [Otro de los puntos, es de dónde..] (201:201)**

Otro de los puntos, es de dónde sale el dinero para la indemnización?. Hablamos que en este aspecto la ley 975, manifiesta que los desmovilizados serían los que reparen; nosotros proponemos que exista un rubro específico desde el ámbito nacional para las víctimas y también para la prevención de nuevos desplazados.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:167 [Que se adopten estrategias que..] (207:207)**

Que se adopten estrategias que permitan el apoyo psicosocial a las mujeres víctimas de la violencia y la violación sexual específicamente, que la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer se ocupe de hacer seguimiento a la atención específica a las mujeres víctima de violencia sexual por parte de instituciones que les compete.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:169 [es el momento que por medio de..] (229:229)**

es el momento que por medio de la iniciativa legislativa se muestre un espíritu de comprensión y reconocimiento a las víctimas, esto parte de iniciar rompiendo los límites temporales en lo que tiene que ver con los procesos de asistencia, ayuda e inscripción. Veíamos el límite de un año por ejemplo para asistencia tributaria o frente a la situación del censo; esos límites temporales para nosotros deben ser rotos y deben estar mas pensados por ejemplo en lo que tiene que ver con asistencia y ayuda y con el límite del restablecimiento socio-económico de las víctimas

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:170 [el artículo 29, donde planteam..] (231:233)**

el artículo 29, donde planteamos que la suspensión transitoria de la asistencia tributaria debe estar supeditada para casos como el desplazamiento forzado al alcance del restablecimiento socio-económico; además, dicha asistencia debe ser extendida a las obligaciones con entidades financieras con un elemento de retroactividad; por ejemplo, debe ser tenida en cuenta desde la misma formulación de la ley 387 de 1997.

Artículo 33. En este artículo se debe observar una diferenciación entre la reparación y la indemnización; además de reconocer los múltiples hechos que recaen sobre una misma víctima, ayer dentro de muchos testimonios que se plantearon en la mesa; la mayoría de las víctimas no son solo en un momento víctimas sino continúan en una cadena de victimización y eso debe reconocerlo la ley y no puede plantear que solo debe haber una reparación o un solo momento de indemnización.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:171 [Artículo 71. En el párrafo doc..] (245:247)**

Artículo 71. En el párrafo doce, debe cambiar el concepto de préstamos, por subsidios tendientes al restablecimiento socio-económico. A pasado ya con mucho de los créditos que se dan para la población desplazada que al no estar incluidos en el marco del restablecimiento socio-económico o no tener en cuenta ese hecho, terminan mal y otra vez generando victimización esta vez es por parte de las entidades financieras de la población desplazada.

Artículo 79. Que el Estado, asuma por medio de un fondo que facilite el acceso a la educación superior. Allí planteaban el acceso a la educación básica y media y planteaban también el acceso al Sena, pero una de las formas mayores que exigimos de reconocimiento a las víctimas es que se tenga la posibilidad del acceso a la educación superior tanto para las víctimas, como para los hijos de las mismas.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:174 [se considera que es a partir d..] (259:259)**

se considera que es a partir del 9 de abril de 1948 la fecha a partir de la cual se pueden presentar o denunciar derechos por parte de un ciudadano colombiano para pedir reparación por motivos de la violencia

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:177 [En medidas de reparación; se p..] (267:269)**



En medidas de reparación; se puede surgir de sentencias penales, se considera conveniente que el fallo de jueces penales de una vez haga reconocimiento sobre los derechos patrimoniales de las víctimas; se hace una consideración acerca de las zonas de negocios espurios y se cuestiona cómo hacer valer la reclamación cuando las tierras no han sido vendidas, sino abandonadas.

Se considera conveniente que se debe incluir la permuta de tierras, la cual debe ir acompañada por apoyos de proyectos productivos, créditos y también de medidas de adaptación a la nueva situación, al clima, a la economía y al nuevo entorno socio-cultural etc.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:178 [Se considera conveniente que n..] (276:276)**

Se considera conveniente que no haya prescripción de las conductas, hasta cuando no haya reparación integral y

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:179 [El artículo 65 trata de la viv..] (278:278)**

El artículo 65 trata de la vivienda que debe ajustarse a lo que está estipulado en la normatividad actual, cuando se habla de vivienda digna creemos que debe ser una vivienda donde no queden las familias en situación de hacinamiento, como mínimo la propuesta de nosotros la población víctimas, creemos que debe ser una vivienda de tres alcobas con sala comedor, cocina y servicios básicos

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:181 [Por eso quiero ser clara que e..] (290:290)**

Por eso quiero ser clara que en el programa de articulación de tierras, nos quede bien claro para los programas agropecuarios de las familias campesinas del Caquetá.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:183 [No estamos de acuerdo con el a..] (294:294)**

No estamos de acuerdo con el artículo 65 que trata de la vivienda y que dice que debe ajustar a lo que está estipulado en la normatividad actual, consideramos que lo que existe es una ley actual; al respecto que no es una vivienda digna, pues la mayoría de las familias son numerosas y lo que está consagrada actualmente es una vivienda que atenta contra las normas mínimas de la dignidad, que se genera

hacinamiento y mala calidad de vida;

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:184 [no debe haber distinción de la..] (294:294)**

no debe haber distinción de las conductas hasta cuando no haya reparación integral y que esta haya sido certificada por organismos internacionales de reconocida idoneidad, como los pertenecientes al sistema de derechos humanos, pues estamos hablando de los crímenes contra la humanidad.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:193 [se necesita por ejemplo en los..] (364:364)**

se necesita por ejemplo en los casos por desapariciones y homicidios de los líderes y nuestras autoridades tradicionales, que la reparación sea colectiva

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:196 [existe un documento denominado..] (370:370)**

existe un documento denominado el derecho a la reparación integral de las comunidades indígenas y afrodescendientes del mes de mayo de 2008, de la Procuraduría General de la Nación

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:199 [Como reparación se propone una..] (374:374)**

Como reparación se propone una ayuda humanitaria permanente y de pensión, que devuelvan las tierras por la reubicación oportuna como derecho a vivir dignamente

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:201 [Los programas de vivienda para..] (376:376)**

Los programas de vivienda para las familias indígenas desplazadas, se deben hacer de acuerdo a las funciones culturales que ejerce cada pueblo indígena y afrodescendientes a partir de la reubicación mediante asignación de tierras previa selección de acuerdo a su entorno por cada grupo étnico o núcleo familiar

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:205 [con respecto al capítulo VII e..]**

**(386:386)**

con respecto al capítulo VII el artículo 45, planteamos que dentro de los pueblos indígenas debe haber una consulta previa para el desarrollo de la reparación de las víctimas, además de cómo lo plantea esta ley desde los usos y costumbres ancestrales o cosmovisión con diferente aplicación en los territorios indígenas de cada uno de los pueblos en todo el país.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:210 [Para nosotras también es muy i..] (420:420)**

Para nosotras también es muy importante, la reparación por vía administrativa y la reparación por vía judicial; dos reparaciones que no excluyen el derecho a las víctimas de tener acceso a ellas. La medida de restitución de vivienda es uno de los pilares fundamentales del derecho a la reparación de las víctimas porque es parte de la restitución; es por esto que para dar cumplimiento y acogerse a los principios internacionales sobre la materia en caso de la pérdida de vivienda, es una medida que dignifica a cada una de nuestras mujeres y hombres víctimas del conflicto.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:212 [a adopción de medidas de satis..] (424:424)**

a adopción de medidas de satisfacción que establezcan protocolos de levantamiento y exhumación de cadáveres que permitan identificar el tipo de violencia sexual cometida contra las mujeres; la creación de programas de atención de delitos contra las mujeres, niños y niñas fruto de violaciones sexuales, la igualdad de oportunidad respecto a la restitución de tierras y titulación de predios entre otros, cuando las mujeres las esposas de quienes se les ha arrebatado la tierra.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:217 [hay un fallo aquí en esta ley,..] (486:486)**

hay un fallo aquí en esta ley, y es que no nos dice claramente qué pasa con las víctimas de los secuestrados.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:226 [tocaba que analizar un poco el..] (314:314)**

tocaba que analizar un poco el concepto de víctima que ofrece el proyecto de ley y

ahí identificamos por ejemplo, que hay una serie de víctimas que en el hoy de la historia colombiana se siguen presentando y que son las víctimas de los grupos llamados emergentes; esas víctimas quedan excluidas en el marco de este proyecto de ley tocaría entrar a revisar eso, porque igual el conflicto colombiano no se termina y sigue habiendo víctimas cada día de nuestra historia.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:229 [a los hijos de las víctimas se..] (535:537)**

a los hijos de las víctimas se les debe garantizar sus estudios desde la primaria hasta la superior con garantías del Estado para que estudien según su medio donde vivía.

Las utilidades de la explotación de los recursos naturales se le debe dedicar el 20% como mínimo, a planes de desarrollo para la integridad de todos los desplazados y las víctimas de la violencia del conflicto armado desde 1948

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:236 [yo pido que desde el Congreso,..] (563:563)**

yo pido que desde el Congreso, desde el Senado pueda haber esa posibilidad de una pensión para las madres cabeza de hogar que tenemos hijos especiales o limitados

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:237 [se tenga en cuenta un subsidio..] (563:563)**

se tenga en cuenta un subsidio permanente ya que en el momento no lo hay y si lo hay es hasta los dieciocho años, entonces que se tenga en cuenta un subsidio permanente para las personas discapacitadas que a través de Acción Social que tiene que ver mucho con este problema de víctimas, se hagan rápidas las ejecuciones; no es posible esperar tres o cinco años o más para poder tener una vivienda que no reúna los requisitos necesarios para dar solvencia a tanta necesidad que sufrimos las víctimas.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:238 [es importante que se logre por..] (565:565)**

es importante que se logre por medio de la justicia, por medio de las alcaldías, empresas de trabajo para los desplazados

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:241 [que no solo se tenga en cuenta..] (575:575)**

que no solo se tenga en cuenta la reparación a las víctimas de los grupos de autodefensas, sino también a todas las víctimas desde cualquier actor armado

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:248 [Yo les digo a ver si le inyect..] (617:617)**

Yo les digo a ver si le inyectamos a este decreto, que estos niños huérfanos, víctimas de la violencia de X o Y razón, que el Estado les tenga una indemnización de alimentación para no morir y ver sufriendo cada día la desnutrición en los niños

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:249 [Yo propongo también que la edu..] (619:619)**

Yo propongo también que la educación superior sea gratuita para las víctimas e hijos de víctimas que quieren estudiar.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:250 [En la parte de tierras. En la ..] (621:621)**

En la parte de tierras. En la parte de tierras para las víctimas, hay víctimas que no tienen escrituras; hay campesinos que los sacaron de sus casas y no tenían escrituras porque el Estado dice que eso es del Estado; pero tenían ingresos económicos y recursos donde vivían; algunos no tenían escrituras. Yo me dirigí directamente a Acción Social y les dije tenemos documentos, nos dicen que no, en los documentos no hay negocios con el Estado; entonces que en este proyecto de ley se les permita a las víctimas que tengan documentos de tierras, a que se puedan permutar por medio del Estado.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:255 [Recomendaciones. Que las fecha..] (659:659)**

Recomendaciones. Que las fechas para reconocer una reparación no sea desde ahora, porque hay muchos proyectos que lo debilitan; porque hace cuarenta años o más de cuarenta años viene la violencia en Colombia, entonces que se tenga en cuenta a todas esas personas que han hecho el esfuerzo para sacar adelante a Colombia.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:257 [Otro punto; en educación. Sabe..] (663:663)**

Otro punto; en educación. Sabemos que como ciudadanos colombianos tenemos derecho a la educación, a la salud y a la vivienda; aquí pido que para los jóvenes víctimas de la violencia, se tengan en cuenta con una beca, para que ellos puedan terminar su estudio superior.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:261 [Se solicitan se capaciten a to..] (688:688)**

Se solicitan se capaciten a todos los desplazados para no seguir siendo más violentados cada día, ni robados sus pocos derechos, ni sus pocas pertenencias que el Gobierno supuestamente nos va a dar.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:272 [entonces nosotros qué buscamos..] (726:726)**

entonces nosotros qué buscamos?, que la reparación a las víctimas no sea a partir del tiempo que hace, por ejemplo, que aparecieron los paramilitares, sino desde el tiempo que yo estoy declarando aquí

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:287 [Hoy reclamo, porque las leyes ..] (804:804)**

Hoy reclamo, porque las leyes defiendan a las víctimas y les cumplan lo que les prometen a la gente que retorna al sitio de donde fueron desplazados con dignidad y ampliamente

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:302 [los que hemos sido damnificado..] (850:850)**

los que hemos sido damnificados y objetos de atentados por parte de miembros o elementos del Estado Colombiano, de la fuerza de seguridad, talvez se nos tenga en cuenta para que haya alguna indemnización y se nos de algún trato especial.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:306 [Mi primera inquietud es que vo..] (874:876)**

Mi primera inquietud es que voy a hablar de todo, los pagos, las indemnizaciones que se hacen a las víctimas de la violencia; por qué no pensar en una indemnización completa o sea, una media pensión si quiera, porque estas personas que quedan huérfanas, quedan solas, quedan desamparados, necesitan esa media pensión o una pensión completa si quiera; entonces pensar en eso; en esta gente que queda en total abandono.

Mi segunda inquietud o propuesta es, que en cada Municipio se debería instalar una subse de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que estos hijos que también quedan huérfanos, se capaciten, aprendan un oficio y se preparen para un futuro mejor, porque realmente esta gente queda totalmente abandonada.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:313 [Con esta ley que estamos refor..] (914:914)**

Con esta ley que estamos reformando, queremos que nos tengan en cuenta con ayuda monetaria, porque Acción Social nos dio una ayuda muy poca y nosotros no estamos de acuerdo con eso.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:315 [Para solucionar este gran conf..] (926:926)**

Para solucionar este gran conflicto, el Gobierno y los diferentes estamentos tienen que retirar la economía del campo, para que cada uno de nuestros Municipios sea autosostenible, capacitando a cada uno de los campesinos para así poder sobrevivir en un contexto diferente lleno de amor y convivencia social puesto que somos una población afectada por el fenómeno del desplazamiento.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:316 [nosotros las víctimas del conf..] (938:938)**

nosotros las víctimas del conflicto con cuanto sacrificio luchamos para sacar a nuestros hijos adelante y terminan la secundaria y ahí quedaron; quedamos sin ninguna oportunidad de que nuestros hijos se capaciten y puedan sacarse ese trauma de encima; dónde está la educación superior para nuestros hijos? Si nosotros las víctimas también lo merecemos, que es un derecho de nosotros las víctimas que el Gobierno nos repare si quiera al menos Con un proyecto de ley, que se le de beneficio a la educación superior de nuestros hijos.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:323 [Nosotros exigimos la**

**exhumació..] (994:1000)**

Nosotros exigimos la exhumación de las fosas comunes de la región del Departamento del Caquetá, en zonas como la Mona y Puerto Torres del Municipio de Belén de los Andaquíes e igualmente en el Municipio de Morelia, continuando con Santiago de la Selva, Municipio Mar Paraíso, Puerto Nuevo, Río Fragua Grande; hablo también del Municipio de Corrillo, San José del Fragua y entre otros el Departamento del Putumayo, por ser vecinos.

Yo reintegro allá en unos cementerios de fosas comunes, pero que el miedo a las balas, no solo a las balas sino al desplazamiento, al callarnos de una u otra forma, a la gente les da miedo denunciar.

También queremos que todo esto lo hagamos coordinado con las Asociaciones de Víctimas, las Asociaciones de Derechos Humanos, para que se haga justicia, reparación, reconciliación y con un acompañamiento verdaderamente técnico; que sepamos la verdad.

Otra sugerencia; qué posibilidad, como lo decían al rato, aquí no se trata de solidaridad, ni de mendigar; yo diría que crear un fondo o una pensión o algo para aquellas madres en edad avanzada, que le han matado a sus esposos, sus hijos y que se encuentran totalmente desamparadas.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:330 [Uno de los temas doctor Rivera..] (1040:1040)**

Uno de los temas doctor Rivera y presentes, es el tema de tierras. Lo que le quiero comentar doctor Rivera, es que intervenga con el Ministerio de Agricultura, ya que el INCODER, en la convocatoria 2004 - 2005, nos entregó unas tierras en el 2006, a unas familias víctimas y resulta que si no fuera por nosotros que nos ponemos un proceso para poder mejorar la solución de vivienda, en realidad las tierras estuvieran ahí quietas; ya tenemos la casita, pero no tenemos cómo trabajar o cómo generar ingresos y eso es prácticamente un problema grave porque estamos hablando de un plan de acción de reubicación; los planes de reubicación, tienen que tenerse en cuenta.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:340 [Creo que nosotros tenemos que ..] (1098:1100)**

Creo que nosotros tenemos que aportarle el apoyo necesario y si nos toca movilizarnos hasta la ciudad de Bogotá a apoyar este proyecto de ley, lo estaremos apoyando, quiero que estemos atentos todos a esto como víctimas y también quiero hacer claridad que por favor a los señores Congresistas, que hay



aquí presentes todavía, que a este proyecto de ley como está, no se le cambie ni una tilde si quiera de aquí en adelante porque sabemos que el Gobierno Nacional por parte del Presidente de la República, le va a colocar muchos tropiezos de aquí en adelante a este proyecto como intentó hacerlo con el Ministro del Interior Holguín Sardi, donde se le recortaron varios puntos.

Pero no queremos que de aquí en adelante se le siga haciendo recortes a este proyecto de ley, por lo contrario que donde haya vacíos se le hagan los ajustes necesarios para que esta ley salga adelante.

---

*Audiencia Pública Quibdó*

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:147 [Que se crea en el testimonio d..] (181:181)**

Que se crea en el testimonio de las personas que denuncian un caso que muchas veces se tiene temor por amenazas; pero esto no es motivo para no ser reconocida como una víctima.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:148 [No imposición a los proyectos ..] (182:182)**

No imposición a los proyectos que desconocen la realidad social y cultural.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:150 [Sensibilización y promoción de..] (186:187)**

Sensibilización y promoción de los derechos de las mujeres afrocolombianas, mestizas e indígenas.

- Acompañar a las mujeres en procesos educativos e integrales.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:151 [Que en la reparación haya una ..] (198:200)**

Que en la reparación haya una asistencia psicológica especializada.

- Que en la reparación se incluyan los temas de restablecimiento del patrimonio social y cultural de las afrodescendientes, mestizas e indígenas.
- Que las ayudas humanitarias sean diferenciadas, es decir que atiendan las

verdaderas necesidades de las comunidades.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:152 [En la estructura institucional..] (207:209)**

En la estructura institucional y plan nacional de reparaciones, pedimos:

- Que la estructura institucional para hacer la reparación de las víctimas, este a cargo del Ministerio Público, pero creando un alto comisionado para la atención integral de las víctimas

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:154 [En la restitución de patrimoni..] (211:218)**

En la restitución de patrimonio y tierras y vivienda decimos:

- Que se nos reconozcan los derechos que tienen las mujeres sobre la tierra, puesto que hay procesos de desterritorialización a partir de amenazas y terror.
- Reconocer dentro del proyecto de la ley 70, las comunidades negras.
- Que se respete la autoridad, autonomía de los concejos comunitarios, puesto que estos son actos que hacen valer los derechos de las comunidades.
- Mirar a la mujer desde un enfoque diferenciado e incluyente, introduciendo el enfoque de género en el estatuto y que incluya las normas ya existentes que reconoce los derechos de la mujer; entre estas tenemos el auto 092.
- La desmilitarización de la región, es decir, retirada de los grupos armados que hace presencia en la zona, puesto que traen las complicaciones para la vida normal de las comunidades y entre estas están las mujeres que ven o vemos cómo matan a nuestros esposos y a nuestros hijos; de ser solo necesario que los grupos armados se mantengan alejados para no romper en riesgo de población civil.
- No al servicio militar, ni el costo a la libreta y que la libreta sea definitiva.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:155 [Educación para los hijos de la..] (220:222)**

Educación para los hijos de las mujeres víctimas de la violencia:

- Que el apoyo del Estado sea hasta cuando los hijos estén preparados para asumir una vida laboral.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:157 [no es solamente la persona que..] (238:238)**

no es solamente la persona que le han quitado la vida, que hay que repararlos en esta ley, sino a todos los que hemos sido desarraigados de nuestros territorio, también somos víctimas.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:162 [En cuanto a la suspensión de l.] (268:270)**

En cuanto a la suspensión de la obligación del pago del tributo de la Nación, esta solamente sería aplicable para las personas que legalmente estarán obligadas a hacerlo en el ámbito nacional.

No es aplicable para las mayorías de las víctimas que son personas de escasos recursos, pobres y que solamente por un año, si se consagra que este sea por más tiempo, lo que les había dicho.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:163 [La excepción tributaria debe s..] (276:276)**

La excepción tributaria debe ser más amplia, como el impuesto de vehículos, impuesto predial, rentas en los entes territoriales, no solo es aplicable al nivel nacional, para lo cual se deben vincular en los departamentos como las asambleas y los municipios, a los concejos para que se hagan expediciones tributarias.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:164 [Propuestas: 1. Las víctimas de..] (280:299)**

**Propuestas:**

1. Las víctimas deben ser consultadas en cuanto a cómo quieren ser reparadas.
2. La reparación teniendo en cuenta la diversidad cultural de las regiones
3. Formas ágiles en cuanto a las reparaciones que está llevando a cabo el Gobierno Nacional.
4. El artículo 33 del proyecto de ley, del Capítulo IV, sobre víctimas de la violencia, debería ser excluido, ya que este cierra las posibilidades para las víctimas que puedan reclamar nuevamente el auxilio funerario o beneficiarse con la exoneración de los tributos en el evento en que la requieran nuevamente, a pesar de constituirse en víctimas de la violencia.
5. En el artículo 31 del proyecto de ley sobre víctimas de la violencia, la asistencia funeraria deberá ser más amplia, que cumpla con la totalidad de los gastos y además cubra a todos los miembros de la familia,

independientemente si tiene o no capacidad para cubrir los gastos y que sea expedida en un tiempo.

6. Las ayudas humanitarias deben separarse totalmente de la reparación. No se le deben realizar los descuentos que propone el Gobierno por medio del decreto 1290, que les había comentado.

7. El tiempo que propone la ley para la expedición tributaria, es muy corto, ya que dentro de este término, no es posible la recuperación económica. Las excepciones tributarias deben ir hasta el punto en que se legalice el retorno con todos los puntos que trata la ley.

8. Que a la ley se le realice una veeduría y seguimiento con participación de las víctimas.

9. Si ya la ley 70, hay violaciones por parte de los concejos municipales en cuanto a la generación de impuestos por los territorios colectivos, que será de la presente ley, dónde se dejan los temas que en ella esta derivando.

10. Agilidad o creación de mecanismos expeditos en los procesos de declaración de muerte presunta para las víctimas de la violencia, ya que en la actualidad son procesos muy demorados y bastantes costosos para quien desee adelantarlos.

11. Por ultimo, que el decreto 1290, desaparezca totalmente del ordenamiento jurídico.

**Puntos en disenso.** Se presenta una discusión entre los integrantes de la mesa, en cuanto a la propuesta que se debe representar a los miembros del Congreso que harán parte de la audiencia, ya que para algunos la excepción debe extenderse por mayor tiempo y a más tributos, incluidos los de carácter territorial para lo cual se aclara que en materia tributaria, el Congreso no tiene competencia en los territorios; que más que el Congreso interfiera en temas que no son de su competencia, lo que se debe hacer es solicitar la creación de algunos incentivos para entes territoriales que de manera voluntaria programen alivios a quienes han sido victimas de la violencia.

### **La restitución de patrimonio, tierras y vivienda.**

1. Si el territorio se va a devolver, que sea los consejos comunitarios o a los cabildos mayores, y que sean ellos quienes determinen las reglas de juego, con respeto a ellos.

2. Un párrafo en el tema de territorios que diga que la restitución de los territorios a las comunidades negras, deberá hacerse en los términos de la ley 70; esta no la debe modificar, sino más bien reiterarla en cuanto a quienes son los administradores de los territorios y todo lo relacionado con la titulación colectiva. En el párrafo se debe ratificar la importancia de la ley 70, en cuanto al tema de la titulación colectiva de los territorios de las comunidades negras.

**entonces ..] (327:327)**

debe quedar plasmado entonces las afectaciones que sufren las familias por el daño en la relación, teniendo en cuenta que la familia chocona es extensa y en el proyecto de ley se reconoce hasta cierto grado de esa extensión de la familia.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:168 [estamos de acuerdo con las med..] (347:353)**

estamos de acuerdo con las medidas de restitución del patrimonio, de tierra y vivienda, pero en la medida de que estas sean efectivas, reales y tangibles en beneficio de las víctimas y no de los victimarios; además debe ser incluida e insertada en estas restituciones, el respeto por los derechos étnicos y ancestrales de los pueblos indígenas y de las comunidades negras.

Creemos que esto se puede hacer mediante decretos reglamentarios que deben ser consultados y analizados con las comunidades étnicas, previa a su promulgación; consideramos que las medidas sí son convenientes, pero incluyendo efectivamente la visión étnica adecuada, acorde a nuestra cosmovisión de nuestros planes de vida y planes de desarrollo.

La propuesta es que estas medidas sean aplicadas e informadas, con el acompañamiento y seguimiento de los organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y organismos defensores de los derechos pertenecientes a la red de Naciones Unidas, para que estas estén al tanto de la situación y se haga una verdadera restitución a las víctimas.

Queremos hacer claridad en el territorio; no solo se refiere al espacio físico, sino a un espacio integral, hasta el punto que toca nuestra espiritualidad, donde nacemos, desarrollamos nuestras prácticas tradicionales de producción y donde criamos nuestros hijos.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:172 [Frente al tema medidas de prot..] (379:379)**

Frente al tema medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia sexual, se decía que las mujeres son más frágiles porque los grupos armados buscan entrar a la comunidad, enamorando y luego utilizándolas para sus fines; también son quienes más sufren la violencia por parte de los actores armados, por violencia sexual e intimidación; se proponía medidas que brinden asesoría y capacitación a las mujeres y sus familias, para la prevención de la violencia sexual y para la recuperación cuando suceda. El apoyo debe darse al grupo familiar, a la institución educativa y a las organizaciones a las que pertenecen estas mujeres.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:174 [Que las capacitaciones rebajen..] (388:391)**

Que las capacitaciones rebajen costos para pasar a invertir en proyectos propiamente dichos.

- Se deben condonar los impuestos durante el desplazamiento y hasta que haya una verdadera recuperación de las familias.

Esto como una propuesta que debería ir dirigida a las administraciones municipales, sobre todo en el caso de los impuestos prediales.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:175 [Frente a la restitución del pa..] (393:404)**

Frente a la restitución del patrimonio, tierras y vivienda se opinaba:

- La gente necesita su tierra, pero cómo se hace la restitución si los victimarios están en nuestro territorio?
- El Estado debe sanear las tierras que se restituirán a las víctimas.
- La titulación debe ir acompañado de viviendas dignas.
- Se encuentra acuerdo con que se restituya, compense, se reconstruya e indemnicen los bienes perdidos.
- Se acoge como positivo la inversión de la carga de la prueba.
- Se debe incluir en el Capítulo VII, sobre reparaciones, medidas especiales de protección de los territorios de las comunidades del pacífico. En estos casos, la consulta previa debe hacerse directamente a los consejos comunitarios y no solamente a los consultivos de alto nivel como viene desarrollándolo el Gobierno Nacional.
- Una medida de reparación con los grupos étnicos, es el reconocimiento a los planes de vida y de desarrollo, de acuerdo con su autonomía y visión propia.
- Estos planes deben contener no solo el reconocimiento, sino la financiación y apoyo del Gobierno.
- Creación de mecanismos para garantizar precios justos a los bienes producidos por las víctimas.
- Cuando se trate de reubicación en caso de comunidades campesinas, debe ejecutarse en tierras que mejoren las condiciones de vida de las familias.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:181 [Otra situación que quiero deja..] (427:427)**

Otra situación que quiero dejar muy en claro, es que pienso que en la atención de

la salud para los pueblos indígenas, como para los campesinos víctimas de la violencia, se debe considerar como de emergencia y de urgencia, por qué?, porque son compañeros que se fueron desplazados o que están azotados por la violencia; por qué digo yo eso?, porque en este momento y denuncié públicamente en el día de hoy compañeros asistentes a este evento, que en el alto Baudó, el 9 de julio, hubo un desplazamiento a los compañeros indígenas en el municipio del alto Baudó, comunidad de Dradivisa; se programaron unas brigadas de salud y es el momento, hasta ayer estaba pendiente de eso, que no se ha atendido a esos compañeros y llevamos varios muertos; cuando se hizo la primera reunión, teníamos setenta compañeros indígenas enfermos y hasta ahora no se ha podido atender esa gente; entonces por tal motivo yo estoy diciendo que eso se debe de tomar como emergencia y como de urgencia en la atención de la población.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:182 [yo si pienso que debe ser en u..] (431:431)**

yo si pienso que debe ser en un todo, que de contado se pague realmente lo que se debe dar a los compañeros víctimas de la violencia y no gota a gota como se esta pensando y se esta planteando con un salario de veinticuatro meses, peor veinticuatro meses para dar esa platica, tendríamos que mirar cuanto suma eso; hay compañeros que lo han dejado todo, en el caso de nosotros; se ha dejado un territorio totalmente, todas la fincas, todas las casas, y para restituir eso, los veinticuatro salarios no es suficiente.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:187 [Frente a los delitos que se pl..] (451:451)**

Frente a los delitos que se plasman en el proyecto, en este sentido la ley debe incorporar o mencionar los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el genocidio, el ecocidio, los robos y los saqueos.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:189 [Es necesario, la existencia de..] (453:453)**

Es necesario, la existencia de una política pública y que eso lo establezca el proyecto en este sentido.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:190 [La identificación de las vícti..] (457:457)**

La identificación de las víctimas en este proceso, deberá establecerse un

procedimiento más concreto, ágil y ojala se pueda implementar un banco de ADN, que de alguna manera garantice de manera más rápida, la identificación de nuestros muertos.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:191 [No debe establecerse un término..] (459:459)**

No debe establecerse un término para la ayuda humanitaria; esta debe cesar cuando termine la condición de desplazados de las personas.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:192 [Creemos que es indispensable s..] (469:469)**

Creemos que es indispensable señalar las siguientes propuestas; 1) Tener en cuenta en el proyecto de ley el derecho propio, esto es la legislación especial; 2) Se debe garantizar la participación de las víctimas con la asistencia, no solamente con lo planteado en la ley, asistir no participar, la participación se hace cuando hay posibilidad de incidir; es necesario una atención integral a las víctimas y el proyecto así debe contemplarlo. Es importante el fortalecimiento de todas las organizaciones de víctimas, para que tengan posibilidad de interlocutar con las instituciones responsables del tema; es importante que se tenga en cuenta el tema del territorio, como elemento esencial para la atención de las víctimas en el Chocó y para la reparación de las víctimas.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:194 [es importante que se contemple..] (473:473)**

es importante que se contemple en la ley, que las víctimas son sujetos de derecho y primero son personas antes que víctimas, por lo tanto la materialización de los derechos sociales, económicos y culturales no se debe contemplar como el elemento esencial de la reparación, porque a la materialización de la misma tenemos derecho todos los colombianos y colombianas, por ese solo hecho.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:220 [Nosotros los chochoanos del alt..] (551:555)**

Nosotros los chochoanos del alto Andagueda, que comprende los municipios de Yoró, Agadó y Yuto, exigimos al Gobierno Nacional, el título colectivo de Cocomococa, que se nos respete, que no se le de título a las multinacionales; hace nueve años, se ha venido trabajando para que el Gobierno le de el título colectivo a las comunidades del Alto Atrato y el Gobierno hace caso omiso a esta petición.



Exigimos respeto, exigimos que se nos de el título colectivo porque lo necesitamos; las tierras de Chocó, son tierras ancestrales; nosotros desde que nacimos, hemos vivido en sus tierras, no han hecho salir de sus tierras para apoderarse de ellas; las multinacionales quieren acabar con el oro, con la madera.

Pedimos el título colectivo y que se nos respeten las tierras.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:230 [quiero poder regresar a recupe..] (591:591)**

quiero poder regresar a recuperar nuestras tierras, nuestros territorios a tener la forma de producir queremos regresar con dignidad, queremos un retorno digno que nuestra tierra y que nos garanticen la estabilidad, la autosostenibilidad, la salud, la educación y el derecho a una vida digna donde podamos realizar nuestros sueños con nuestros vecinos y volvamos a ser una comunidad de donde hace dieciséis años estamos desplazados.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:235 [hemos escuchado por la televis..] (618:618)**

hemos escuchado por la televisión y la radio que esos territorios se van a devolver a sus dueños, y esperamos que eso se dé, de manera digna

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:242 [me causa extrañeza cuando Acci..] (636:636)**

me causa extrañeza cuando Acción Social dice que un muerto que pase de un año ya no lo reconocen como víctima, no tiene derecho a reparación, porque si es verdad que el Gobierno va a reconocer las víctimas no importa que tenga los años que tenga

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:243 [Hablando del punto de tierras ..] (638:640)**

Hablando del punto de tierras y retorna, también quiero aportar diciendo que no todas las personas pueden retornar porque en el caso mío y en el caso de muchos compañeros desplazados para nadie es un secreto que hay personas que no pueden regresar de donde vinieron, yo no puedo regresar nunca.

Entonces para que los señores Congresistas se lleven esas inquietudes y las

propuestas, para que cada quien lo coloque en su nivel, el que pueda retornar que retorne pero que el que no pueda retornar que no sea un retorno obligado.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:244 [ahora lo que nosotros dejamos ..] (642:642)**

ahora lo que nosotros dejamos en el campo quién lo va a pagar, quién lo va a reconocer.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:247 [aquí en el Departamento del Ch..] (677:677)**

aquí en el Departamento del Chocó que haya una ley de desplazamiento, por qué lo digo? Porque aquí en el Departamento lo están utilizando como político y no estamos mirando las normas que necesita el desplazamiento; ya llevamos once años desplazados y si hablamos de la reparación diez años más; nosotros necesitamos una vivienda digna, alimentación, salud y eso no lo tenemos completo; nosotros no tenemos de qué vivir, cuando se muere alguien pidiendo limosna es que lo enterramos porque hoy en día no hay ayuda para un desplazado.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:251 [mi mamá se desplazada, cuando ..] (705:705)**

mi mamá se desplazada, cuando existía el Inurbe, hubo subsidios cuando Pastrana, para vivienda de siete millones ochocientos veinticinco pesos y vayan y vean las viviendas que le hicieron a la gente, que son unas viviendas que no se merecen

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:253 [lo más importante y en lo que ..] (730:732)**

lo más importante y en lo que nosotros vamos a enfocar como desplazados es sobre las tierras, sabemos que hay mucho desplazamiento de nuestra tierra, hay muchas tierras baldías, hay muchas personas que quieren trabajar en las tierras; pero por qué no se da eso? Porque no ha habido una ayuda, no ha habido verdaderamente un objetivo específico para levantar las personas que están sufriendo esas penalidades, que están pasando por esas tribulaciones los cuales nosotros como personas que somos, a veces las entidades nos ven y no nos dan importancia, de tal forma que nosotros sufrimos tanto y todo se va a pique por qué?

Porque no hay una entidad que se responsabilice y que saque todo eso adelante

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:258 [Respecto de la reparación just..] (738:738)**

Respecto de la reparación justicia y paz, quiero decir que también las personas que han dejado sus tierras, están viviendo en mala condición en Andagolla, también quiero que a esas personas les reconozcan todo lo que han perdido.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:270 [Yo digo, para qué le dan a uno..] (798:798)**

Yo digo, para qué le dan a uno un proyecto de un millón quinientos mil pesos, con tanto desplazado que hay conmigo y eso lo que crea es mas caos, con eso no vamos a salir nosotros de las necesidades, ni va a cubrir las necesidades que nosotros tenemos y montar un negocio con un millón quinientos, qué hace uno; coge esa plata monta un negocio y después qué hace? Se la come, porque no creo que mas pueda uno hacer.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:271 [qué exigimos como desplazados ..] (800:800)**

qué exigimos como desplazados y como víctimas? Que el Gobierno, que el Estado se apiade de nosotros y nos de al menos una vivienda digna

---

[Audiencia Pública Sincelejo](#)

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:24 [Para nosotros los niños la rep..] (164:164)**

Para nosotros los niños la reparación no existe y no existe por qué?. Solo existe en cosas materiales, pero en una vida no existe la reparación; para nosotros los niños es muy difícil algo, repararnos sicológicamente, por ejemplo si este papel se rompe de pronto se puede unir y si se une nunca va a quedar igual; entonces con eso queremos es que si a una niña le matan a su padre o a su madre frente a ella y ella dice yo aquí inmóvil sin poder hacer nada, solo porque soy pequeña y soy una niña; pero yo sí se que puedo hacer algo mas que estar viendo, entonces ella

queda traumatizada y ahí se recurre a la ayuda psicológica y eso es lo que queremos que nos manden psicólogos, que nos atiendan y a veces no tienen para los medios de transporte entonces también se podría de que los psicólogos vayan a las casas o que tengan un espacio para que atiendan a las personas desplazadas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:167 [Nosotros los niños creemos que..] (136:138)**

Nosotros los niños creemos que es muy difícil que volvamos a estar como antes, pero creemos que ustedes pueden ayudarnos, a devolver las cosas o cultivos de los lugares en donde nos encontrábamos, a recuperar cosas de las que perdimos como lo económico, que volvamos a tener juguetes y parques, que los niños sean atendidos por personas que nos quieren a pesar de lo que hemos sufrido para eso a veces ayudan las psicólogas, pero que ellas estén en donde viven las personas desplazadas y los desplazados no tengan que ir lejos; porque a veces no tienen para el pasaje.

Que no encierren a los niños y niñas que no tienen familia por causa de la guerra, que busquen quien los cuide con amor; que los niños tengan vivienda, víveres, que ayuden a los papás a recuperar sus trabajos, sus tierras y cultivos; los niños necesitamos apoyo de los adultos, que no nos dejen solos; que a cada uno les reparen las cosas según lo que perdió

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:168 [Para ser felices, nosotros que..] (152:152)**

Para ser felices, nosotros queremos que el Gobierno, primero nos garantice nuestros derechos como niños y niñas, que tengamos vivienda, salud, educación, alimentos, también a nuestra familia.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:170 [es muy difícil restituir famil..] (158:158)**

es muy difícil restituir familiares por qué?. Porque ya no vamos a quedar y pueda que en el momento nos den cuatrocientos millones, un millón pero eso no va a enmendar el daño causado en nosotros, porque con un millón de pesos no vamos a tener el amor que nos daban, porque el amor no se compra.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:174 [Consideramos importante que ex..] (180:186)**

Consideramos importante que exista una entidad de apoyo psicosocial, a la cual las mujeres puedan acudir para recibir atención adecuada, que no se someta a las víctimas hombres y mujeres a la revictimización institucional en el caso en que las mujeres por ejemplo tienen que estar contando de puesto en puesto la situación de violación sexual que tuvieron que enfrentar. Exigimos que en la ley quede claramente planteado cómo reparar a las mujeres, que quedaron embarazadas y tuvieron hijos producto de esas violaciones y cómo reparar a los familiares que en caso además de ser violadas fueron asesinadas estas mujeres.

También debe quedar cómo reparar las secuelas psicológicas de las violencias sexuales, cómo las enfrentan estas mujeres; que en los casos de violación por agentes del Estado las sentencias sean contundentes y se garantice su destitución; quién va a hacer el control social para que las medidas de reparación sean efectivas?. Proponemos una instancia donde participen las víctimas hombres y mujeres, la ley debe prever mecanismos que faciliten el acceso a las víctimas hombres y mujeres en la ayuda humanitaria.

En el tema de indemnización, que se considere la entrega máximo de dos cuotas en términos de máximo dos años, de tal manera que permita contar con un capital significativo para poder desarrollar un proyecto productivo, es decir, en otras palabras que se vea la plata; rechazamos el plazo para el pago de reparación a diez años establecido en el decreto 1290 del 2008; que no se considere la vivienda como una indemnización ya que esta hace parte de los derechos fundamentales como ciudadanas y es una obligación del Estado y no una forma de reparación.

Proponemos que la ley contemple una medida de discriminación positiva para el acceso a las mujeres a la propiedad de la tierra, a la restitución de su patrimonio

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:176 [Que se contemple una rehabilit..] (188:188)**

Que se contemple una rehabilitación además de la física y psicosocial, la jurídica, el apoyo en los casos de edictos y otros es un ejemplo

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:179 [No a la inclusión del decreto ..] (206:208)**

No a la inclusión del decreto 1290 en el proyecto de ley, porque no armoniza con los principios mencionados en dicho proyecto; no al plazo de diez años de recibir la reparación puesto que esto es revictimiza a la víctima y negociar con la sangre de nuestros seres queridos y revivir lo que sucedió; lo anterior no promueve la dignidad de las víctimas y no las pone en el lugar en que deben estar de reconocimiento; por otro lado esta reparación colectiva debe tener en cuenta

tanto a comunidades afrodescendientes, indígenas, como a comunidades a las cuales les rompieron el tejido social y asesinaron a nuestros líderes, que por años fueron construyendo y haciendo historia para mejorar la democracia en Colombia.

No condicionar a los jueces a la tabla de indemnización fijada por el Gobierno, para las reparaciones porque estas van en contravía de los preceptos fijados por las leyes internacionales y en especial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:181 [pedimos que se incluya en las ..] (214:214)**

pedimos que se incluya en las regiones la presencia de organismos internacionales; además de realizar talleres de protección y seguridad para las víctimas

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:182 [garantizar el apoyo económico ..] (216:216)**

garantizar el apoyo económico a las mujeres víctimas en el traslado, con motivo de los procesos penales y que los mismos garanticen la manutención cuando las mujeres se trasladan a estos procesos y el cuidado de sus hijos e hijas y personas que estén a su cargo queden con seguridad que no les va a pasar nada

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:183 [Vivienda, de acuerdo a los mie..] (218:220)**

Vivienda, de acuerdo a los miembros que componen la familia, con patios para lograr pequeñas microindustrias familiares y evitar el hacinamiento y las consecuencias que se derivan de ellos; todos conocemos que del hacinamiento se derivan muchos problemas en la familia; la ayuda humanitaria pronta y con celeridad para las víctimas, esta ayuda debe ser reclamada por las víctimas para evitar intermediarios, hoy la cantidad de intermediarios se pelean para ayudar a las víctimas para arrebatarles las migajas de dinero que les dan no podemos aceptar eso.

Igualmente se garantiza la ayuda de emergencia humanitaria a las víctimas, que por vencimiento de términos no han podido acceder pero que siguen siendo víctimas, el plazo de exención tributaria debe ampliarse de un año a tres, puesto que muchas de las víctimas en un año no alcanzan a elaborar su duelo y estar en plenas condiciones para pagar impuestos

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:184 [Que a los hijos de las víctima..] (222:222)**

Que a los hijos de las víctimas en condición de desplazamiento forzado, que es un delito de lesa humanidad se le garantice formal, no más el hacinamiento de niños en el aula donde un profesor tiene a su cargo cuarenta niños y no se logre educación con calidad; que se realice la toma de ADN para aquellos niños y niñas que nacieron después del asesinato de sus padres o que fueron desaparecidos para registrarlos con su apellido; con la misma celeridad que se hizo el caso de Clara Rojas y no niños que tienen mas de dos años esperando tener el apellido de sus padres.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:185 [crear un régimen especial de s..] (224:224)**

crear un régimen especial de seguridad social que no tenga limitaciones como el POS

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:186 [Las víctimas tienen hambre, ha..] (232:234)**

Las víctimas tienen hambre, hay unas tablas por las que habrá víctimas que no clasificaran, los cheques llegaran después de dos años. El artículo 14 del decreto 1290 da hasta diez años para pagar cada año una parte, el comité de reparación resolverá en un término de dieciocho meses; es necesario que la gente reciba algo pero en diez años cuanto demoraron para arrebatarnos lo que nos arrebataron?; solamente segundos, pero si eso es lo que van a dar es mejor que no la aprueben.

Propuesta. De redactar de nuevo el artículo 135 y 136 para que se elimine la parte que obliga a los jueces con la tabla del Gobierno, que se elimine definitivamente el decreto 1290 del proyecto de ley. Hay víctimas sufriendo emocional y económicamente por lo que muchas víctimas se acogen a este decreto, pero esto le puede acarrear consecuencias de perder otros derechos; la indemnización administrativa es un anticipo que después de ser completado debe ser completado por el juez para lograr una reparación integral, se debe eliminar el decreto de este proyecto de ley, el juez debe ser libre para que aplique la ley; los jueces deben ser autónomos, el decreto se limita a diecisiete, a cuarenta salarios mínimos, le podrán pagar lo que dejó de producir tan poco?, el daño que se ha hecho no se va a reparar.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:191 [Si la ley se aprueba debe**

**ser ..] (240:240)**

Si la ley se aprueba debe ser para todas las víctimas, incluyendo las víctimas de los agentes del Estado

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:193 [están de acuerdo que exista el..] (252:252)**

están de acuerdo que exista el estatuto de víctimas?. Conclusión, estamos de acuerdo siempre y cuando haya un universo amplio de víctimas, diferenciar entre víctimas y victimarios

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:194 [La reparación integral debe in..] (254:254)**

La reparación integral debe incluir lucro cesante tanto de lo civil como de lo laboral, tener derecho a los tipos de reparación sin que una incluya a la otra; la reparación debe ser una obligación del Estado y no un asunto solidario porque es una deuda que tiene con las víctimas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:195 [es esencial que se amplíe el c..] (258:258)**

es esencial que se amplíe el concepto de patrimonio la reparación debe incluir tanto lo individual como lo colectivo.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:197 [hacer efectiva la asesoría psi..] (260:260)**

hacer efectiva la asesoría psicosocial

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:198 [Se deben sufragar los gastos q..] (262:262)**

Se deben sufragar los gastos que se requieren de manera participativa en el proceso de acceso a los diferentes servicios, de tal manera que permitan una participación real y efectiva de las víctimas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:199 [las acciones no prescriben**



**las..] (264:264)**

las acciones no prescriben las condiciones anteriores a la víctima, oficio al que se dedicaba no deben importar en el momento de la reparación, principios de favorabilidad a las víctimas particularmente porque los hechos se dieron en situación de indefensión

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:200 [asistencia psicosocial a las v..] (264:264)**

asistencia psicosocial a las víctimas afectada que denuncie el caso.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:202 [brindar acompañamiento psicoso..] (266:266)**

brindar acompañamiento psicosocial a la familia de la víctima, así como a la víctima.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:203 [En reparación. Definir los rec..] (280:288)**

En reparación. Definir los recursos presupuestales para la reparación, asistencia y ayuda humanitaria de las víctimas en los diferentes entes territoriales, llámese nación, gobernación o alcaldía; restitución. En el numeral de pasivos, que los concejos estén obligados a crear alivios especiales para las víctimas a falta del pago en los impuestos municipales, la suspensión del impuesto debe ser indefinida hasta que la víctima sea reparada.

En salud. Se ampliara la cobertura a todas las víctimas donde se garantice el servicio y el tratamiento especializado en todos los niveles; de la misma manera se debe dar cobertura con enfoque diferencial de derecho para etnias y géneros, sin la necesidad de acudir a vías de hecho; en educación se debe, (este artículo está escrito y nosotros le agregamos algo más), en educación se debe exonerar los costos en los centros educativos oficiales en los niveles preescolar, básico, medio y superior. De igual manera se debe dotar a los estudiantes de textos escolares y dar el acceso a educación informática y garantizar la tecno educación.

Rehabilitación. Las EPS deberán garantizar los derechos a la rehabilitación, los cuales deben hacer parte del Plan Obligatorio de Salud, esto no hace parte del POS, lo que estaban hablando de los niños la situación psicoafectiva. El proyecto no debe limitar en el tiempo la reclamación de los derechos de las víctimas en todo momento y en todo tiempo la víctima tiene derecho a reclamar la reaserción

es decir, que aquí hay víctimas no solamente de esto que se ha presentado en los últimos años, sino víctimas desde los años sesenta, setenta y de ahí para acá; también somos víctimas de la situación.

Los gastos funerarios deben cubrir de manera integral la reclamación de los derechos de las víctimas, quiere decir que solamente a las víctimas incluyendo el muerto, no le van a entregar un cajón y chao vaya entiérrelo como pueda, sino resarcirle todas las obligaciones pertinentes a que eso se refiere.

En reparación colectiva. Se deben construir centros educativos de salud, parques y así recuperar la institucionalidad y esos sí serán los museos que se deben presentar para la reparación de las víctimas.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:204 [A nosotros nos tocó manejar el..] (318:330)**

A nosotros nos tocó manejar el tema restitución de patrimonio, tierras y vivienda y tenemos veintiuna propuestas.

La primera dice, las víctimas tienen derecho voy y voto a la hora de mostrar que son dueños de la tierra y no únicamente el victimario; dos, la protección del derecho a la restitución en los casos de presunción de ilegalidad en la venta, ya sea por debajo del valor normal de la tierra, violencia o para pago de deuda producto de las condiciones de desplazamiento; permitiendo a la víctima denunciar y demostrar las condiciones de pérdida económica presentes en los contratos de compraventa; tres, lograr la creación de un fondo a cargo del Estado, que cuente con recursos para condonar las deudas de las víctimas que no pudieron ser pagadas o fueron adquiridas a causa de condiciones de violencia, garantizando el buen nombre de la víctima y la posibilidad de adquirir créditos futuros.

Cuarto, aclarar en la ley qué pasa con los lucros cesantes que tenían las víctimas, la manera de medir de forma integral los mismos para garantizar su restitución completa; quinto, que se declaren en las zonas, zonas de mayor conflicto donde se anule cualquier tipo de compra y venta de tierras hasta no comprobar que estén libres de negocios espurios y que se incluya una minuciosa investigación de las entidades y funcionarios públicos implicados en esos procesos.

Seis, que se implemente en la ley la obligatoriedad de condonar, deudas en servicios públicos, bancos, entidades del Estado y prediales de las víctimas que sean producto de su condición como víctimas; séptimo, que se garanticen recursos para la recuperación de la tierra que por abandono se ha visto en detrimento de sus condiciones naturales; una vez se haga el retorno de las víctimas. Octavo, que se contemple la restitución colectiva de la tierra para su protección a comunidades

afrocolombianas.

Noveno, que la ley incluya qué sucederá en los casos de testaferrato y las pruebas de legalidad en la venta de las tierras, incluyendo el testaferrato como delito contra el patrimonio. Diez, que la ley incluya a las víctimas que no abandonaron sus tierras e hicieron procesos de resistencia para que también sean indemnizadas; once, que la ley diferencie las condiciones para la exigencia del derecho fundamental a la vivienda y las que corresponden al Gobierno como restitución a las víctimas; doce, incluir a nivel nacional todas las zonas de mayor influencia de actores armados, como zona de negocios ilícitos.

Trece, que la ley contemple el caso de la restitución de tierras, cuando no había previamente los títulos de las mismas pero se puede comprobar las condiciones de tenencia; acompañamiento de las víctimas cuando recuperen sus tierras, para garantizar que vuelvan a sus proyectos productivos; posteriormente a la devolución de las tierras que la ley declare a Montes de María como reserva campesina y que hayan créditos para el rescate de las tierras y la creación de proyectos productivos en seguridad alimentaria para el campesino.

Que la ley cree otras figuras jurídicas, válidas para reconocer la titularidad de las tierras a las víctimas que nunca tuvieron documentos para aprobarlos, incluyendo las fuentes comunitarias como testimonios; que las convocatorias de Incofer para acceso de subsidios para la compra de tierras, las víctimas tengan mayores ventajas y menos requisitos para la adquisición de los mismos; que la ley asegure que el acceso a la vivienda digna sea acorde con las condiciones de la familia en número de miembros y de necesidades de los mismos y que la ley crea mecanismos de garantía para el cumplimiento de la ley 387 en cuanto a la efectividad del retorno digno de las víctimas, tanto en la restitución de los bienes, en aspectos productivos de estabilización socio-económicas e inclusión social.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:205 [Voy a tocar solamente dos punt..] (340:342)**

Voy a tocar solamente dos punticos que me parecen fundamentales para la implementación de esta ley; es con respecto a los hijos de las víctimas, solamente hay privilegio hasta el Sena; yo también quisiera que ese privilegio también lo tuvieran en la Universidad, porque muchos de estos jóvenes truncaron sus estudios, truncaron su carrera porque la violencia se las arrebató.

Por el otro lado es con respecto a la reparación colectiva, esto también debe cobijar a las organizaciones sociales que fueron víctimas y que fueron exterminadas por el conflicto, por los actores armados; la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, aquí en Sucre mataron, asesinaron a muchos de los dirigentes campesinos, a los presidentes de la asociación y otros hoy no se sabe

dónde están, otros están desaparecidos. Entonces nosotros sí quisiéramos que eso también entrara muy específicamente en la ley donde están los indígenas y los negros.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:210 [el Gobierno, debe expedir un p..] (356:358)**

el Gobierno, debe expedir un plan para la reparación integral de víctimas de la violencia con la participación de un documento Conpes social y especial para la atención de víctimas; la propuesta que hoy presentamos es muy clara y concreta, y es la siguiente; con respecto al capítulo I del proyecto de ley, en cuanto a la definición de víctimas. Nosotros presentamos la propuesta que se agregue un párrafo a ese proyecto de ley en donde diga lo siguiente; que se reconozca también a las víctima resistentes al conflicto armado en todo el territorio nacional, un ejemplo claro se da que en todo el territorio nacional los desplazados tienen beneficios en todas formas y las personas resistentes a la violencia, llegamos a cualquier parte y no encontramos ninguna clase de beneficios y de pronto se debería tener en cuenta porque somos los que sufrimos los embates en los territorios y nos quedamos ahí resistiendo toda clase vejámenes.

Con respeto al artículo 118 que habla de los objetivos del plan nacional de atención, consideramos que en el numeral 5 debe incluirse también como atención especial a los discapacitados, a los adultos mayores, a las comunidades resistentes; nuevamente lo reitero que fuimos los que sufrimos los embates y nos quedamos ahí cuidando nuestra zona.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:211 [Por el tiempo perdido del 5 de..] (418:420)**

Por el tiempo perdido del 5 de abril del 2001 hasta hoy, pedimos por la pérdida de nuestros cultivos, de nuestros animales, de nuestros potreros; pedimos recursos económicos para seguir explotando nuestras tierras y recuperar todo lo antes mencionado.

Pedimos el arreglo del carretable Palenque a la Bonga, ya que estamos a doce kilómetros del casco urbano de la población; recorrido que tenemos que hacer todos los días unos en burro, otros a pié y otros en algunos animales mayores y esto cada día nos hace más pobres

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:212 [Hay unas inquietudes de parte ..] (426:426)**

Hay unas inquietudes de parte de todos los desplazados, que es la parte educativa; nosotros necesitamos mas ampliación para la educación de nuestros hijos ya que no tenemos la facilidad para llegar a un plantel de más allá donde se le pueda dar grandes estudios a como los señores hijos de ricos que pueden tener sus estudios y estudiar algo grande, para servirle a este país y que este país sea moderno, no como el que tenemos lleno de guerra, queremos cambiarle la imagen a nuestro país; es muy triste que en este país mueran tantas personas inocentes, niños que no tienen nada que ver con esta guerra, queremos cambiarlo y que sea un país moderno para todos nuestros hijos y los que vengan

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:215 [pido que tengan también en cue..] (442:442)**

pido que tengan también en cuenta los hijos de los desplazados que hayan ido a las universidades, que porque hay hijos de los desplazados que van a las universidades con mucho esfuerzo de los papás, nos toca trabajar mucho para llevar un hijo a la universidad; entonces deben tener eso pendiente porque no he visto que no hay ayuda y si la hay la ofrecen y hay que llevar una cantidad de requisitos; uno va a Magangué a pedir un certificado de Acción Social y se lo niegan, lo dicen es que lo consigamos en Barranquilla o en Cartagena. Me parece que es lógica que tengan pendiente a los hijos de los desplazados que han llegado a la universidad, no como a vender café, ni a barrer, sino a estudiar; entonces les agradezco.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:216 [una de las propuestas que hay ..] (448:449)**

una de las propuestas que hay es que el Gobierno, garantice el regreso del Banco Agrario, con créditos blandos, a largo plazo y subsidiado por un fondo nacional de garantías.

Otro punto tiene que ver con las redes, con las vías terciarias, se encuentra en muy mal estado y el campesino así no tiene un medio para sacar sus cosechas, queremos que se nos garantice eso y que se nos ayude a comercializar para no caer en manos de intermediarios o acaparadores que son los más beneficiados, dejando el campesino en las mismas condiciones que hoy se encuentra.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:220 [cuando el victimario está desa..] (473:473)**

cuando el victimario está desaparecido como en el caso de cadenas, o está muerto como en el caso de Carlos Castaño; qué pasa con esas víctimas para que les sean reconocidos sus violaciones, como aquellas madres que estaban embarazadas y les

mataron sus compañeros y hoy en día no han podido recibir una reparación porque esta criatura no tiene el apellido de aquella víctima, o familias que sus dolientes están desaparecidos y aún tienen que esperar saber donde están enterrados para encontrar el cadáver y poderle demostrar que sí es cierto y darle una reparación a esa familia.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:221 [Que le dan a las madres despla..] (499:499)**

Que le dan a las madres desplazadas y cabezas de familia; necesitamos que a estas personas se les den un empleo digno para que deriven el sustento y el salario a sus hijos y puedan proligar una vida digna; no hagamos más mendigos.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:224 [nosotros como población despla..] (549:549)**

nosotros como población desplazada, como organizaciones de poblaciones desplazadas de Cartagena, asumimos que la única reparación es garantizar realmente los retornos a nuestras tierras verdaderamente; pero unos retornos integrales con dignidad, con la justicia, la reparación en todos los aspectos como se han venido planteando; porque vemos que también estamos desconociendo parte de la ley; estamos desconociendo que aquí hay también por parte de la Corte Constitucional, unas sentencias, unos autos que reglamenta realmente la competitividad del Estado, por lo meno a garantizar las soluciones mínimas de los diez mínimos derechos que tenemos nosotros la población desplazada.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:225 [todavía nosotros, la problemát..] (551:551)**

todavía nosotros, la problemática de desplazados, ni siquiera hemos conseguido una vivienda digna como nosotros lo merecemos.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:226 [Entonces a la ley quisiéramos ..] (567:571)**

Entonces a la ley quisiéramos que se le introdujera lo siguiente; debe incluirse una reparación integral real; que se coloquen las causas; que se coloquen los daños y entonces sí hablemos de reparación; porque hay unos daños morales, psicológicos, físicos y hay unos daños materiales, en donde están incluidos los daños emergentes y lo lucros que se han dejado de percibir.

Entonces desde este punto de vista, debe de incluirse la verdad, la justicia, la reparación integral con garantías de no repetición; que haya el retorno con dignidad y garantías para todas las víctimas del desplazamiento forzado; que se haga la restitución de bienes de todas las víctimas y que se castigue al testaferrato con una pena ejemplar.

Y por último, que se revise el estatuto de desarrollo rural que le ha garantizado, a las personas que adquirieron las tierras mal habidas; o sea en otras palabras, los dueños de las tierras, los campesinos dueños de tierras que hoy están desplazados hace diez años, ya se puede decir que no son dueños de sus tierras, porque el estatuto de desarrollo rural, les garantizó a los que compraron ilícitamente, a los que amenazaron y a los que les dieron plazo a la gente para que salieran, que a partir de tres años a cinco, las tierras eran de ellos; y hoy en día esas tierras es posible que los propios dueños ya no los pueden reclamar. Entonces en este sentido, pedimos que se revise el estatuto de desarrollo rural.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:230 [Nosotros no estamos aquí mendiendo..] (595:595)**

Nosotros no estamos aquí mendigando; nosotros estamos reclamando nuestros derechos. Yo fui trabajadora treinta años, construí mi vivienda, una noche me levante y ya no tenía nada; y es un deber del Estado que nos dé vivienda digna, educación, salud; nosotros aquí hoy no mendigamos nada, estamos exigiendo nuestros derechos; nosotros llevamos al Congreso las personas que están hoy aquí representándonos y les estamos exigiendo que nos den claridad porque no podemos esperar; yo tengo siete años de estar esperando una ayuda para arreglar mi casa y que voy a esperar diez años más para que me den una cucharita y le ponga una lámina encima y mis hijos mientras tanto al intemperie; no estamos aquí para mendigar.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:231 [Tengo tantas peticiones; tengo..] (603:603)**

Tengo tantas peticiones; tengo dos en especial. Una es en el tema de vivienda; en el Municipio de Monte Líbano, Córdoba, se han dado asignaciones para construcción de vivienda nueva o compra de vivienda usada; hay más de seiscientos subsidios en este Municipio por la cual ya hace más de tres y cuatro años que se han asignados y todavía no se ha hecho efectivo. Se han hecho efectivo doscientas viviendas, las cuales los beneficiarios pues siempre se quejan a nosotros como líderes, que esas viviendas están muy pequeñas, porque en la misma sala tienen lo que es la cocina y el espacio es reducido, es de 4X5 y hay familias que tienen hasta ocho familiares viviendo en esa casita; entonces ellos

dicen que el espacio es muy reducido.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:232 [La otra propuesta, cabe destac..] (607:611)**

La otra propuesta, cabe destacar que nosotros como líderes comunitarios, líderes de desplazados, siempre hemos estado en desventaja; la desventaja es que casi en la mayoría de nuestras salidas, de nuestro trabajo, el andar de aquí para allá y de allá para acá consiguiendo y trabajando por las comunidades desplazadas, el recurso de nosotros es mínimo, el recurso de nosotros la mayoría de las personas saben aquí que no tenemos un sueldo, no tenemos quien nos pague y que a veces a nosotros nos da dolor de tal vez quitarle o pedirle mil pesos o dos mil pesos a la gente que aún está en difíciles condiciones para que nos aporten para un pasaje para ir a averiguar o a gestionar un proyecto.

Entonces mi recomendación hoy, es que se incentive, que se haga una base de datos de todos los líderes de desplazados para que a esos líderes se le incentive y que podamos nosotros salir tranquilos de nuestras casas, que nuestros hijos queden al menos con la libra de arroz comprada.

Entonces esa es la propuesta que les traiga hoy; que se tenga muy en cuenta a los líderes de desplazados para que se les incentive; para que también en conjunto con Acción Social, se le mire mucho que vayan y trabajen con ellos, para que ellos también sean beneficiarios de esos proyectos que aún están saliendo, porque hasta ahora muy pocos los estamos recibiendo.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:234 [Otra cosa; yo vivo por allá en..] (621:621)**

Otra cosa; yo vivo por allá en un arroyo y he llevado al niño al hospital el lunes y dice el médico que por qué no había apartado cita médica, porque se metió sábado y domingo, y no me lo quiso atender; yo tengo entendido que a los desplazados si tienen derecho a atendernos y que nos den trabajo porque yo quiero trabajar para sacar a mis hijos delante.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:235 [pero con mis hijos yo me estoy..] (619:619)**

pero con mis hijos yo me estoy reconciliando porque son siete hijos los que tengo y ya una niña terminó el bachillerato y no la he podido sacar a ninguna parte porque Familias en Acción solamente le pagan a los niños el bachillerato; ya tiene dieciséis años y no la he podido sacar, esta estancada.



**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:243 [A mi me parece que el Estado e..] (667:675)**

A mi me parece que el Estado esta promocionando que las personas que han sido desplazados de sus tierras y vuelvan a su lugar de origen, deben de recomendar un retorno digno, como lo merecemos y como fuimos tan masacrados en ese pueblo; donde se (...)

Adquirieron tantos compromisos con el puesto de salud, la vía; principalmente que no tenemos vía; todavía es la hora que no tenemos médico en el puesto de salud; ya van a ser siete años del retorno y ningún compromiso por parte del Estado; en los hogares, en las escuelas, hay mucha hambre, porque también ha sido incumplimiento.

Pues señores Congresistas, como se está trabajando esta nueva ley, es para las víctimas y queremos que ustedes también nos apunten a esta nueva ley que estamos trabajando entre las víctimas y ustedes, para que así nosotros saber para donde vamos; no tenemos vivienda; nuestro pueblo esta destruido; nuestro pueblo se lo lleva un arroyo; ahorita hemos tenido muchas avalanchas.

Pues entonces, eso es lo que el Gobierno hoy dice, un retorno digno; eso no es un retorno digno; donde nos mataron a tanta gente. Merecemos respeto y que si nos van a dar una reparación, que sea una reparación justa para todas aquellas personas que hemos sufrido tanto daño.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:245 [tenemos una microempresa famil..] (699:701)**

tenemos una microempresa familiar, digámoslo así, porque trabajo con mis hijos; entonces queremos que nos apoyen en esa microempresa, porque no tenemos recursos para ponerla a trabajar y entonces como Madres por la Vida no tiene recursos, nos ayuden para poner una microempresa que no sea familiar, sino de todas las madres, para que podamos generar ingresos, porque no tenemos como trabajar.

Aquí en el Carmen de Bolívar, no tenemos como ganarnos un peso; entonces queremos que nos ayuden económicamente. También quiero decirles otra cosita y es que no estamos de acuerdo que la reparación que nos vayan a dar, que solamente la vayamos a utilizar en vivienda; si la vivienda, la de nosotros como personas desplazadas, nos las merecemos y el Gobierno debe respondernos; entonces como con la indemnización que nos van a dar por el desplazamiento forzado, solamente la ley dice que la podemos utilizar en vivienda; entonces qué

hacemos con nuestra familia?; de donde vamos a generar ingresos para ellos?; ellos necesitan estudio, necesitan alimento, necesitan salud y necesitan todo; entonces queremos que nos ayuden en esa reparación; que no sea solo para vivienda, sino para toda la familia que la necesita.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:248 [queremos que nuestros niños cr..] (744:748)**

queremos que nuestros niños crezcan en armonía, en paz; que tengan derecho a la educación, a la salud, a la vida digna; queremos que las entidades gubernamentales se responsabilicen y que en estos momentos asuman el papel que le corresponde para otorgar las ayudas o los programas que el Gobierno ha diseñado para la población desplazada.

Otro punto que quería señalar o tocar, es la cuestión de nuestros niños, jóvenes, jovencitas, hijos de nosotros los desplazados que no se ha mencionado aquí en la ley que se esta tramitando en el Congreso y es la protección para nuestros niños; para las jovencitas que hoy en día de catorce años, de doce y trece, ya están embarazadas; para niños de doce y catorce años, que ya tienen compromisos conformando hogares; qué porvenir puede tener un niño de catorce años, ya con compromisos familiares, con núcleos familiares conformados; creo que no hay un buen porvenir para estos jóvenes.

Entonces pido que en esta ley se tenga en cuenta estos aspectos y que se mencione en alguna parte, la protección o la sociabilización o la educación que corresponda para hacerle a estos niños.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:250 [Entonces no podemos alcanzar u..] (794:798)**

Entonces no podemos alcanzar una vivienda; por lo menos en mi caso, tengo catorce años de venir sufriendo en ese caso; no he recibido nada del Gobierno; se me vino una solución de vivienda, mi esposa salió favorecida en febrero y los requisitos que ellos piden son muy grandes, porque requieren baños enchapados con tasa, con lavamanos, o sea unos requisitos que están requiriéndose por lo menos en un estrato tres; y los programas estos, estrato uno o estrato dos y entonces lo que sale en la solución de vivienda, son diez millones ochocientos que eso no alcanza para nada.

Tiene otros requisitos, que una casa puede tener el baño enchapado, tiene que tener la cocina enchapada, pero si no esta repellada no entra al programa; y entonces cuál queremos?; si queremos un estrato tres, puede que se nos de un beneficio tan siquiera de veinte millones de pesos para nosotros poderla comprar,

porque con los otros diez millones ochocientos, no alcanzamos.

Pedimos de ustedes que tienen eso a la mano, que están más al caso de nosotros, porque nosotros estamos acá abajo y para eso nuestro pueblo los eligió a ustedes para tenerlos allá para que luchen por nosotros, entonces que se quite un poco más de esos requisitos de vivienda y lo mismo de la tenencia de tierra; la tenencia de tierra nos exige el Gobierno que tenemos que hacerle un estudio de tierra; nos toca a nosotros como organización; de dónde vamos a sacar la plata, si nosotros somos desplazados?; se requiere de un proyecto que cuesta de cuatro a cinco millones de pesos; dónde vamos a sacar nosotros los desplazados para hacer un proyecto de tierra que nos cueste esa plata?

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:258 [ean señores, la vivienda que y..] (834:834)**

ean señores, la vivienda que yo perdí, eso fue trabajado; a mí me toco hacer las bases; cómo me va a venir a decir un señor, de que yo ya no tengo derecho porque se le antojó y esta ley me viene a decir a mí, que tengo derecho a estas indemnizaciones que son irrisorias; yo trabajé muy duro; mi vivienda no vale ni veintisiete salarios mínimos, ni treinta, ni cuarenta; cuál es la restitución?; cuál restitución de tierras?; en este momento se presentó INCODER allá; quién dijo que un campesino de allá de Pitas o de Mónaco o del Aguacate, va a tener ese monto de dinero para comprar extensiones de tierras a ese costo, donde las están vendiendo mucho más costosas; señores, no hay como; lo que hicieron o las cosas que han pensado, no fueron pensados para estas regiones o al menos para estos lados; fueron pensadas para otras regiones quizás, pero no para estas; deberían de tener en cuenta eso y en la ley deberían de coger y moderar esto para que se subsidie, dependiendo el área o el sitio donde esta y que por favor estén pendientes.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:264 [Los principios generales afin ..] (868:868)**

Los principios generales afin que tocan el derecho internacional humanitario e incluya a las víctimas de crimen de estado, no se especifica el trato diferencial de las víctimas de crímenes de estado

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:267 [Especificar los mecanismos par..] (876:876)**

Especificar los mecanismos para demostrar el despojo de la tierra a los campesinos; que se diga cómo los campesinos pueden demostrar que ellos fueron

despojados claramente y no que otras personas les vengán a decir para poder acceder también de las tierras y seguir revictimizándolos.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:268 [Reparación integral y especial..] (880:880)**

Reparación integral y especial para los movimientos y partidos políticos dentro del exterminio del terrorismo de estado.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:273 [aunque no somos estudiados, no..] (953:953)**

aunque no somos estudiados, no tuvimos esa capacidad de estudiar, hoy la necesitamos para nuestros hijos; que les den educación digna.

---

*Audiencia Pública Villavicencio*

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:73 [yo quisiera que sobre todo Acc..] (515:515)**

yo quisiera que sobre todo Acción Social quien es, quien esta recibiendo las quejas o las denuncias de nostras las victimas, llegan mujeres con problema de violación, que fueron violadas por los grupos armados al margen de la ley, y no hay funcionarios capacitados para escucharlas y apara darles la ayuda psicológica; ellas llegan a llorar, a contar; y no, no se preocupe, usted es una victima, usted no se que; eso no es lo que nosotras las mujeres estamos pidiendo; estamos también en el momento, la ayuda psicológica.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:127 [Se debe restituir a las víctim..] (180:180)**

Se debe restituir a las víctimas sus tierras despojadas o vendidas dentro del escenario del conflicto armado o después del desplazamiento, puesto que estos negocios han sido involuntarios y por fuerza mayor y obligados y el Estado debe proteger los adquirientes de buena fe, pero restituir a la víctima sus tierras.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:128 [Las víctimas deben**

**excluirse d..] (182:184)**

Las víctimas deben excluirse del servicio militar obligatorio, la educación superior universitaria debe ser obligación del Estado con las víctimas sin ninguna restricción, porque en este caso se está dando que entonces a la víctimas se les concede que estudien en el Sena, pero ya sabemos que en el Sena son carreras intermediarias y nosotros lo que necesitamos es educación profesional universitaria sin ninguna restricción.

El derecho a la vivienda digna es un derecho social y no hace parte de reparación alguna, por lo tanto no debe descontarse estos derechos de las reparaciones; dentro de esta ley deben quedar los derechos funerales como obligación del Estado con las víctimas y de establecer una entidad fija para este tema, la asistencia alimentaria, la vivienda, la salud y la educación deben ser obligación del Estado con las víctimas hasta tanto se haya cumplido con la reparación integral

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:132 [nosotros el tema que teníamos ..] (216:222)**

nosotros el tema que teníamos es la asistencia sobre la condonación de las deudas tributarias más dos años, mientras que la gente puede recuperar sus bienes.

Nosotros creemos que haber recuperado sus bienes, dice, mecanismos claros y eficientes para que permitan aprobar quienes sí pueden ascender a los servicios funerales y quienes no, ejemplo, están diciendo que el Estado garantiza el funeral de las víctimas que han sido asesinadas, pero quien garantiza eso, creo que los mismos que garantizan tiene que ser la misma sociedad; quienes no tienen con qué pagar los gastos de los funerales.

En la ayuda humanitaria. Acorde a cada situación de la familia, es decir que tenga en cuenta el género, la edad y el número de integrantes del núcleo familiar, además que esta alimentación, sea balanceada, sea inmediata; qué queremos con esto?. Que la ayuda humanitaria sea una ayuda balanceada para las familias quienes van a recibir sus ayudas, un niño de cinco meses no va a comer igualmente que un adulto; entonces que en el equipo de alimentación se beneficien toda su familia y también de acuerdo con la finalidad de la asistencia humanitaria, esta se debe llegar a las víctimas, en corto tiempo especialmente antes de la aclaración y antes de salir en la base de datos. Antes de declarar el Estado, debe garantizarle su ayuda humanitaria y obviamente que después también.

Que la ayuda sea inmediata pero en conjunto de la mano debe llevar un proyecto

productivo autosostenible, pero un proyecto que sea acorde en la ley 387 y el decreto 2569 como son los quince salarios mínimos y no de un millón quinientos, y con capacitación de tres meses solamente.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:134 [Las víctimas lo que establece ..] (226:228)**

Las víctimas lo que establece la ley es muy poco para todo el daño ocasionado, no puede haber indemnización sin antes haber hecho una investigación; creo que nosotros siempre hemos hablado de la verdad, justicia y reparación; aquí están diciendo solamente vamos a pagarlo tanto y llenen un formulario y todo queda subsanado; creo que a ese formulario hay que tenerle cuidado, maneámoslo bien porque primero tenemos que investigar los autores materiales e intelectuales para que haya una reparación integral; de lo contrario cómo hacemos nosotros para decir recibimos tanto y los autores materiales e intelectuales todavía siguen vivos y coleando, entonces tenemos que tener claro eso.

Cuando se trate de la reparación por vía administrativa, que la reparación no sea solo individual, sino también colectiva a la familia.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:137 [El Estado a través de los dife..] (262:262)**

El Estado a través de los diferentes Ministerios garantice el cubrimiento de las necesidades a los menores huérfanos y desplazados por parte del conflicto en la educación hasta el nivel universitario en condiciones dignas; hablamos del desplazamiento forzado, que haya un incentivo de las siembras orgánicas a través de un programa agrario, generación de estímulos para la siembra orgánica una comisión ética que garantice a la población desplazada el reconocimiento de su condición y no sea solo sea Acción Social, quien haga esta labor; estamos mamados y me perdonan la expresión, que solo Acción Social sea la que garantice cuál es el desplazado, que nosotros tengamos una comisión que interponga y que diga sí es desplazado y no solo Acción Social.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:138 [las personas tengan asesoría e..] (264:264)**

las personas tengan asesoría en el momento de instaurar demandas en el resarcimiento de su derecho y esta sea ante la Procuraduría y la Cruz Roja, casas especiales de acogida de paso a la población desplazada para recibir inmediatamente a las personas y familiares, para brindarles alojamiento y asesoría

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:139 [Publicación de las ayudas que ..] (266:266)**

Publicación de las ayudas que se van a entregar a la población en situación de desplazamiento forzado en los diferentes municipios para que estos se enteren a qué tienen derecho y a la vez puedan hacer seguimiento a la entrega de las mismas

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:140 [Para las tierras, proteger la ..] (268:268)**

Para las tierras, proteger la tierra y la finca por cuestiones de desplazamiento forzado y que haya congelación de impuestos y no ocupación, ni venta; hay predios que cuando nos vamos otra vez nuevamente para allá le debemos mas al Estado que lo que vale la finca

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:141 [Los costos en que se incurra p..] (268:268)**

Los costos en que se incurra para el sistema probatorio de valoración de tierras y patrimonio, sean costeados por el Estado Colombiano

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:145 [en cuanto a los principios del..] (306:308)**

en cuanto a los principios del proyecto de ley se analizó que el horizonte de las víctimas no es tan amplio como se enuncia, por cuanto nosotros interpretamos, posiblemente estemos equivocados que solo se reconoce como víctimas a quienes lo han sido en razón de la violación de derechos humanos por parte de alguno de los tres actores armados reconocidos, desconociendo de una parte la continuidad de grupos paramilitares con nueva identidad, nuevo ropaje, grupos emergentes, águilas negras entre otros y de otra parte la capacidad del Gobierno, para manipular a la opinión pública calificando a personas, grupos y situaciones de acuerdo a sus propios intereses.

Ejemplo, ahorita como nosotros sabemos en muchas regiones se siguen existiendo paramilitares, que los conocíamos de lo anterior; pero ahora se les llaman bandas de delincuentes comunes; entonces es decir, nos preocupa que si el universo de las víctimas no contempla a todas las víctimas de la violencia entonces las víctimas de esos grupos, no van a ser reconocidos como víctimas; en este punto se propone que el horizonte de las víctimas contempla como tales a todas las

personas que lo sean en razón de la violencia independientemente de quien sea el victimario, por cuanto es responsabilidad del Estado garantizar la honra, la vida y los bienes de todos los colombianos y las colombianas.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:146 [En este punto se hacen las sig..] (312:316)**

En este punto se hacen las siguientes propuestas, primero que en las alcaldías se cree un fondo de apoyo a las víctimas y que sirva para la movilización y gastos de estas; segundo, que las citaciones y convocatorias a las víctimas del conflicto se haga por medio escrito, telefónico y electrónico; en relación al cuarto punto sobre restitución al patrimonio, tierras y vivienda, se consideró que los subsidios de vivienda no resuelven la necesidad de una vivienda digna, ni se garantiza la reparación de los daños causados por el conflicto.

En relación a las tierras, abandonadas, usurpadas o traspasadas su derecho de dominio bajo amenazas o presiones, la intención de la ley es buena pero no es garantía a la población vulnerable o susceptible de agresiones y amenazas; en este punto se recuerda lo que ocurre actualmente con muchas comunidades de poblaciones en situación de desplazamiento que han sido reubicados por Incodec en tierras de mala calidad, que siguen bajo presión de grupos ilegales y como estas y otras comunidades de campesinos en similares circunstancias, no pueden denunciar los hechos por los riesgos en que se encuentran.

En asistencia tributaria se considera que la propuesta al proyecto de ley, no consulta la realidad de la población desterrada por la violencia, ni la situación de los huérfanos y las viudas por la violencia al conceder solo un año en el pago de impuestos; en relación a lo anterior se propone, primero, se debe reparar a las víctimas garantizándoles una vivienda digna, independiente de su valor según su lugar de residencia escogido; segundo, invertir la carga de la prueba en asuntos de tierras despojadas por cualquier medio es un avance, pero no garantiza su no ocurrencia

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:147 [Tercero, la asistencia tributa..] (320:320)**

Tercero, la asistencia tributaria debe ir más allá de la suspensión del pago de impuestos por determinado periodo y se debe contemplar las exenciones del pago de impuestos, por un tiempo no inferior a diez años.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:148 [Las víctimas del conflicto arm..] (327:327)**



Las víctimas del conflicto armado son todas las personas sin excepción que son víctimas no importa de qué grupo o qué persona sea el victimario; sería bueno que se tenga en cuenta en el Congreso esa situación, son víctimas aquellas personas que han sido violados sus derechos en cualquier rincón de la geografía colombiana no excluyendo a aquellas personas que se encuentran en parques naturales o zonas no indicadas, porque también ellos son víctimas no queriendo con esto afectar el proyecto de ley en ninguna de las formas.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:149 [se debe apoyar la educación de..] (339:339)**

se debe apoyar la educación de las víctimas

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:152 [qué pasará con las familias qu..] (349:349)**

qué pasará con las familias que fuimos desplazadas y qué tierras se nos van a entregar?.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:155 [Entonces queremos que los subs..] (355:359)**

Entonces queremos que los subsidios de compra de tierra para las víctimas, sean similares a los subsidios de tierra que les están entregando a los victimarios y que las zonas amparadas sean declaradas por las víctimas. En el artículo 5º parágrafo 4º, hay una propuesta que dice, que el subsidio de vivienda sea utilizado para arriendo en caso que no completemos para una vivienda, proponemos que eso no es ninguna solución al desplazado o a la víctima, que se quite ese párrafo completamente.

En el artículo 68 se habla de que el máximo subsidio en la actualidad debe ser x, consideramos que no tiene que haber ni un máximo, ni un mínimo porque si ese es el máximo, el mínimo podría cero; sino que sea el valor del subsidio a nivel nacional. En el artículo 81 se habla de que las víctimas tenemos prelación a participar en los concursos del Estado, consideramos que ese 20% incluya al personal de planta y a los contratistas o cualquier otra forma de prestación de servicios; las grandes empresas del Estado ya no tienen nómina, todo lo contratan por medio de terceras personas.

En el artículo 96 que habla de prestación del servicio militar, quitar si lo solicitan ya que esto debe ser de oficio y se incluya no solamente a las víctimas, sino a

familiares de las víctimas. Artículo 97 agregar que la reparación simbólica no exime al Estado de la reparación material o física; en el artículo 105 consideramos importante no solamente incluir la verdad jurídica, sino también la verdad económica y política; incluir así mismo los agentes del Estado, delincuencia común, bandas emergentes y águilas negras.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:158 [Consideramos que las víctimas ..] (363:363)**

Consideramos que las víctimas debemos hacer unas veedurías a Acción Social y las ONG`s que asesoran víctimas; consideramos que es necesario no solamente un día para el conocimiento de la norma, sino que necesitamos más tiempo para conocer la norma proponentes y los antecedentes de los que proponen la norma; consideramos que es necesario eliminar las víctimas de primera y segunda categoría, las víctimas somos una sola masa; que las propuestas de ayudas al desplazado sean públicas y abiertas.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:162 [No debería el proyecto de ley ..] (385:385)**

No debería el proyecto de ley comprometer la indemnización de la población desplazada para vivienda, pues los derechos de ella es una obligación del Estado; y la incidencia debe ser en efectivo y no en cuotas por años.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:167 [que se haga una ley digna para..] (448:448)**

que se haga una ley digna para las víctimas; que verdaderamente se repare totalmente el daño psicológico y todo el daño total que nos han hecho a las víctimas.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:168 [Yo soy resguar de Planes, Gobe..] (466:466)**

Yo soy resguar de Planes, Gobernador Celio Ascue, Municipio de Uriel, Meta. Yo como Gobernador indígena de los Paeces, pido ampliación de cada resguarda en todo el Departamento del Meta, porque toca organizar resguardo en los cuatro parques naturales, porque la Ley 60 de los Indígenas del país, favorece organizar resguardos, las selvas vírgenes

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:173 [Hace unos dos años tuve una fa..] (485:487)**

Hace unos dos años tuve una familia aquí en Villavicencio desplazada del alto Putumayo; se recibió en el cabildo de indígena Inga, pero igual manera tuvo que desplazarse e ingresar nuevamente allá en el Putumayo sin ninguna garantía porque el Estado le dio un recurso, pero por un mes dos meses y ahí se acabó.

Entonces que se busque cómo de verdad reparar

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:175 [nosotros los nuevos desplazado..] (495:495)**

nosotros los nuevos desplazados estamos exigiendo que por favor las tierras que nos vayan a dar, no las cambien de sitios o donde nosotros la adquiramos y que nosotros seamos los que busquemos las tierras, no Incoder, ni el Gobierno, porque cada quien tenemos derecho a tener nuestras tierras donde nosotros la exijamos, no donde ellos nos las quieran dar.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:177 [Primero, exigimos que la repar..] (521:529)**

Primero, exigimos que la reparación integral para las víctimas no sea una partida irrisoria; como mínimo sean cien salarios (...)

Así sea solo de desplazamiento forzado, porque las víctimas que tienen víctimas mortales, deben de ser más porque todas las familias o los que vivíamos en el campo, allá teníamos de que vivir; no venir hoy aquí a pedir limosna.

Segundo, la vivienda digna; que la vivienda digna, sea en verdad vivienda digna y no como esta sucediendo en Villavicencio, que les han dado una carta cheque y la cogen las constructoras que están de época y a la presente hay personas que han recibido la carta cheque hace dos años y hasta el momento no les han solucionado ningún problema.

Tercero; que las convocatorias del INCODER sean más largas; que no sean como el de ahorita que fue de veinticinco días y no alcanzamos nosotros los desplazados de acuerdo al estudio que tenemos, no alcanzamos a llenar la documentación necesaria para la adquisición de tierras; y que las tierras sean fértiles, no como las que les han dado a otros desplazados que les ha tocado abandonar las tierras y venir aquí otra vez a mendigar.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:178 [que hayan proyectos, pero que ..] (533:533)**

que hayan proyectos, pero que sean proyectos productivos; que no sean como los proyectos que están dando de cuatrocientos mil pesos, cómo creen que van a montar una microempresa una mamá o una señora ama de casa con cuatrocientos mil pesos; para mi, esto es una burla a nosotros los desplazados.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:179 [a una persona que no es despla..] (535:535)**

a una persona que no es desplazada, le dan creo que medio salario mínimo, o sea, doscientos cuarenta mil pesos y al desplazado le dan una bofetita para que vaya lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a almorzar; estos almuerzos bienvenidos sean, pero yo he visto que esos almuerzos valen mil pesos; o sea que le están dando al abuelo desplazado únicamente veinte mil pesos en el mes; esto será justo?.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:183 [Nosotros decimos en ese caso d..] (555:561)**

Nosotros decimos en ese caso de retorno, si eso se llega a hacer y a legalizar, que sea digno, con garantías, porque tenemos muchas inquietudes; regresamos y encontramos impuestos, deudas de impuestos, prácticamente si el Estado quisiera recoger las fincas, nos dejarían sin fincas; encontramos recibos de luz en los cascos más poblados de la parte alta, pues eso quedo ahí abandonado y nunca esa luz se quitó ni nada, hay unas deudas sobre eso; deudas en los bancos que hicieron prestamos algunos campesinos y solo quedo la deuda y ahora estamos en esa situación difícil.

Entonces, queremos que ustedes se apropien desde ahí; nos colaboren con el cumplimiento de la Ley 387, más lo que esta estipulado en los articulo 17 y 18; puyes al igual que el Estado debe estar aburrido con los desplazados, pues nosotros estamos en las mismas condiciones; aburridos; no queremos seguir siendo más desplazados, entonces necesitamos ese apoyo de ustedes.

En lo que tiene que ver con la reparación de las victimas, o sea que nos reparen porque ahí se perdieron más de cinco mil reses, bestias, electrodomésticos que los miramos sacar de Puerto Esperanza; de todo, mercancías de los almacenes, de lo que había ahí y frente a eso no se oye alguna respuesta del Estado de que vaya a reparar o a pagar eso; gente que perdió cien, ciento cincuenta, setenta, reses y ahí están en la situación más difícil.

Entonces nosotros decíamos, en lo que tiene que ver con el Estado, la reparación, que nos reparen a las víctimas que cayeron en ese entonces, que no sea como lo esta proponiendo el proyecto, según dice que a diez años se paga; entonces esto quiere decir que prácticamente nunca se paga y que nunca se pagará; que si van a reparar, sea oportuno, inmediato y eficaz.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:187 [En eso, entre ayer y hoy, hemo..] (572:572)**

En eso, entre ayer y hoy, hemos venido discutiendo que ustedes han decidido liderar un proceso en Colombia, que tiene no solamente unas víctimas actuales, sino que hace parte del conflicto histórico de este país; que por tantos elementos que ustedes incluyeron en esta ley, como el tema de la tierra, que es definitivamente como la razón también de ser histórica de parte del conflicto, no solamente debe fortalecerse, sino debe pensarse en que también por iniciativa parlamentaria, ojala se tramite adicionalmente, un proyecto de ley de tierras; porque de otra manera va a ser muy difícil complementar este proceso.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:198 [el primer objetivo es eliminar..] (630:630)**

el primer objetivo es eliminar el hambre y la pobreza extrema que nos ha causado el desplazamiento

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:199 [si aquí hubiera una justicia c..] (636:636)**

si aquí hubiera una justicia con equidad para todos nuestros hijos pobres, para todos nuestros hijos desplazados, ya lo han dicho, nuestros hijos desplazados también deben de ir a las universidades y por qué tenemos que conformarnos con el SENA; no, nosotros no podemos seguir siendo discriminados

---

[\*Audiencia Pública Medellín\*](#)

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:124 [También vimos necesario clarif..] (293:293)**

También vimos necesario clarificar la figura para coordinar el sistema; se

proponen tanto la opción de fortalecer la Comisión Nacional de reparación y reconciliación para darle un perfil más alto, pero de igual el Alto Comisionado de víctimas donde la selección de este personaje este mediada por las organizaciones de víctimas a su vez.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:157 [Proyecto de Ley de Víctimas. S..] (184:192)**

Proyecto de Ley de Víctimas. Se faléa la posibilidad de que haya lugar a un Estatuto de Víctimas; se pide que en esta ley se recojan los contenidos de la Ley 387 de 1997; la Sentencia T-025 del 2004; del Decreto 250 del 2005, en sentido que no se pierdan los logros alcanzados por estos textos; que la atención a las víctimas no desmejore.

Se espera que la ley posibilite la organización de las víctimas por moviénd de la misma y simplificando trámites para ella; diferenciar la reparación de cumplimiento de las obligaciones del Estado en política social; la vivienda, la educación y la salud, son un derecho de los ciudadanos y no una forma de reparación.

Asegurar la financiación de las actividades de la ley, para su eficaz cumplimiento, sin trasladar las cargas económicas de la misma a los Municipios, Departamentos; se solicitia que la Ley elabore más la instrumentación de la misma, cosa que no se convierta desde su nacimiento, en una ley muerta.

Se espera que la ley en su aplicación, no cuente excluyentemente subsidios otorgados como parte de la debida reparación; el subsidio de las víctimas, debe ser superior a los ordinarios que tiene derecho cualquier ciudadano. Igualmente que haya reconocimiento en el universo de las víctimas, a la población sobreviviente como es el caso de los niños y niñas en gestión al momento del acto violento; o niños y niñas nacidas durante los años inmediatamente siguientes en medio de los traumas de este acto.

Se propone reservar los bienes, objeto de extinción de dominio para el fondo de reparación, para los reclamos de derechos; desarrollar con mayor precisión los procedimientos a utilizar en la restitución de tierras y se recomienda otorgar atención preferencial a los niños y niñas, adolescentes y adultos mayores, ya que muchos de ellos quedan desprotegidos desde el fallecimiento de ese ser que posiblemente velaba por ellos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:158 [queremos que quede explicito e..] (206:206)**

queremos que quede explícito en la ley, que la atención a las víctimas de parte de los funcionarios públicos, sea con esa perspectiva de género

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:159 [queremos que quede explícito e..] (208:208)**

queremos que quede explícito en la ley, que cómo se empieza a trabajar, pero que sean unos programas a largo plazo sobre la atención psicosocial a los niños, las niñas y la juventud

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:160 [que la reparación sea que nos ..] (210:210)**

que la reparación sea que nos facilite a nuestros hijos e hijas el acceso a la educación superior; entonces sería muy importante que la ley quedara así; puede ser con unas becas condonables, que el estudiante después de que pase el quinto, sexto semestre, pueda hacer un trabajo en su comunidad referente a la materia o a la profesión que esta estudiando

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:161 [Para evitar una revictimizació..] (222:229)**

Para evitar una revictimización, se propone que el Alto comisionado para el apoyo a las víctimas, ente administrativo propuesto por la ley, que es nombrado por el Presidente, sea elegido de una terna propuesta por las víctimas, la sociedad civil y las cortes. De esta manera el asesor de la víctimas es elegido indirectamente por ellas y las organizaciones de la misma índole y el proceso es más transparente y beneficioso.

Excluir el decreto 1290 del 2008, de la ley, pues este tiene varias limitaciones;

- a) los montos de las indemnizaciones solidarias son insuficientes.
- b) El plazo para pagar esas indemnizaciones es muy amplio. Esa medida debe ser rápido y eficaz; si no, se vuelve plata de bolsillo.
- c) El monto establecido como indemnización para las víctimas que sufre varias victimizaciones, es muy bajo.

Los padres de las víctimas siempre deben tener la posibilidad de recibir aunque sea parte de la indemnización. No se debe descontar lo que Acción Social ha entregado como ayuda humanitaria o asistencia entre otras.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:162 [Las becas no deben ser**

**para qu..] (233:243)**

Las becas no deben ser para que las víctimas estudien en el SENA, sino también para que puedan ingresar a instituciones de educación superior o becas en el exterior según la necesidad de la víctima.

En cuanto a los casos de desaparición forzada, se debe presumir la buena fe de las víctimas; los funcionarios deben de dejar de obstaculizar el ejercicio de sus derechos, exigiendo la presentación de documentos que no poseen y facilitarles en la medida posible, los trámites.

En este sentido se solicita que los trámites y procesos de muerte presunta por desaparición se adelante de manera gratuita. No tenemos con qué sufragar el costo (...)

De esos edictos.

Es necesario desarrollar el tema de la reparación colectiva y de colectivos, por medio de la reglamentación del artículo que lo consagra en un término máximo de un año

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:163 [Su asistencia en materia tribu..] (245:249)**

Su asistencia en materia tributaria debe pertenecer a una condonación total de la deuda, desde el momento de la violación hasta que se tenga una reparación integral; se debe exonerar desde el momento en que la víctima fue despojada de su tierra, hasta que efectivamente disfrute de ella en condiciones segura; también debe exonerarse el pago de crédito de vivienda contraídas por la víctimas, antes de la ocurrencia de los hechos, cuando ella no pueden recuperar.

El término para reclamar la ayuda humanitaria, debe ser eliminado porque la calidad de víctimas nunca cesa; acaso va a desaparecer la ayuda humanitaria? O acaso a partir del 22 de abril del 2010, no existirán más víctimas?; la ayuda humanitaria en materia de salud debe extenderse a las víctimas de ataques individuales y a toda su familia y se debe reglamentar el procedimiento para acceder a ella.

Las víctimas de combates terroristas, combates, masacres y ataques individuales en el marco del conflicto armado, que no estén afiliados al régimen de salud, deben ser afiliadas al SISBEN de manera permanente hasta que no cambie su condición; La rehabilitación mental debe prestarse a todas las víctimas afectadas con el conflicto armado, independiente de la gravedad de la afectación; debe



ponerse en marcha un plan nacional de búsqueda de desaparecidos e identificación de los N.N, que incluya recursos para poder atender exhumaciones y las costosas pruebas de ADN; debe implementarse un programa nacional de titulación de tierras a cargo de recursos estatales, ya que son muchas las víctimas de despojo que no tenían título o documentos que acrediten sus derechos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:164 [deben elaborarse programas pro..] (251:251)**

deben elaborarse programas productivos de carácter gratuito a favor de las víctimas para generar más oportunidades de empleo; la construcción y reconstrucción como acciones de integración, deben procurar en la medida posible que los bienes vuelvan al Estado anterior a la ocurrencia de los hechos

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:168 [es muy importante que se muest..] (281:281)**

es muy importante que se muestre la diferencia entre la ayuda humanitaria y la reparación.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:170 [se propone caracterizar con má..] (291:291)**

se propone caracterizar con más detalles, los procesos de pérdidas y restitución de las tierras.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:171 [creemos conveniente que la ley..] (305:305)**

creemos conveniente que la ley destine recursos económicos, que fortalezcan las organizaciones; que las organizaciones sean los que acompañen las víctimas individualmente desde la parte psicosocial y desde la parte legal como un verdadero acompañamiento civil y de las comunidades y reconocimiento verdadero a estas comunidades.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:172 [creemos necesario también que ..] (307:307)**

creemos necesario también que debe existir una exoneración de tributos y de servicios públicos desde el momento inicial de la afectación, hasta el

restablecimiento total de nuestros derechos; no debe ser de un año, o de dos años, sino siempre y cuando se nos cumplan nuestros derechos; hasta ahí debe ir la exoneración, porque muchas veces nosotros, recibimos la tierra, pero de qué nos sirve la tierra si no la podemos poner a producir y empiezan a funcionar los tributos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:174 [me parecer muy importante que ..] (323:323)**

me parecer muy importante que el decreto establezca la complementariedad que tiene el sentido de la reparación integral; qué quiere decir?, que las víctimas tienen todo el derecho a acceder a todos los programas que le signifiquen tener la reparación integral vía judicial, vía administrativa, vía programas de rehabilitación y que en ningún momento, esto implique excluirlas de algún programa, hasta que obtengan el derecho a la satisfacción, que es el sentido de la integralidad.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:175 [queremos básicamente decir la ..] (329:329)**

queremos básicamente decir la importancia que tiene distinguir la asistencia humanitaria, la ayuda humanitaria de la reparación y en ningún momento creemos que sea justo con las víctimas, descontarles o asimilarles lo que ya se les ha entregado como parte de la reparación, cuando hasta ahora la legislación empieza a tener lo que significa legislativamente la reparación.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:176 [creemos que el tema de la rest..] (331:331)**

creemos que el tema de la restitución de vivienda para los desplazados, es un asunto con el cual no se puede sellar única y exclusivamente la reparación, al incluir de manera integral el decreto 1260, en la ley y que la única reparación económica o indemnizatoria para los desplazados, sea la vivienda, significa que los desplazados pierden cualquier otra opción para tener indemnización, si su única restitución en materia de proyecto de vida sea la vivienda; por tanto, consideramos que esto debe mirarse y la integración del decreto en la ley, puede ser de mayor restricción que ir más allá en la ley, de aspectos que tengan que ver con la reparación integral a los desplazados.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:177 [Que haya un distintivo educati..] (348:348)**

Que haya un distintivo educativo para los hijos de las víctimas y estoy hablando desde la población infantil, preescolar hasta alcanzar a llegar a ser un profesional; es un derecho a la educación, pero que estas víctimas tengan este reconocimiento por estar en esta condición que la guerra los ha dejado.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:178 [En las tierras. Que puedan rec..] (350:350)**

En las tierras. Que puedan recuperar sus tierras y con un apoyo económico pronto; porque a estas personas que perdieron sus tierras por causa de la guerra, será más complicado comenzar de cero. Entonces que estas personas puedan tener este apoyo económico para salir adelante.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:179 [En la reparación. Por vía adm..] (352:352)**

En la reparación. Por vía administrativa, si fue creada como un alivio a la extrema pobreza y a la gran necesidad en que quedo esta población de víctimas, entonces que sea una pronta y efectiva realidad de este recurso por vía administrativa y que sea de una vez, lo que le han de dar.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:180 [en la parte de salud. Que tamb..] (354:354)**

en la parte de salud. Que también sean consideradas las víctimas en esta parte de salud, porque hay traumas que cada día se agravan de una manera complicada.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:181 [la mayoría de las víctimas som..] (364:364)**

la mayoría de las víctimas somos mujeres que nos han matado los esposos, los hijos, nuestros compañeros, entonces estamos imposibilitadas para continuar con nuestras labores agrícolas y hay muchas mujeres que ya de pronto estamos posesionadas en el caso urbanos con nuestros empleos, con nuestras viviendas; entonces queremos que estas tierras, muchas mujeres no piden la restitución, sino como en cambio de esos valores efectivos que tengan estas propiedades, se les haga un reconocimiento para hacer sus proyectos productivos a largo plazo, que a la cual se beneficiarían con los propios hijos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:183 [donde la mayoría han perdido s..] (362:362)**

donde la mayoría han perdido sus bienes, sus lotes rurales y urbanos, donde en este momento se le atribuyen unas deudas que están en incapacidad de cancelarlas y a este le anexamos de que no las están disfrutando desde hace varios años; entonces por esto nosotros no lo vemos como viable y no lo vemos justo, porque no debemos de estar pagando por terrenos, ni propiedades que hace años no estamos disfrutando.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:184 [vemos una particularidad para ..] (372:390)**

vemos una particularidad para nosotros como sindicato, en la reparación colectiva; y tenemos los siguientes puntos.

Adscribimos la posición de la CUD nacional;

☐ El Gobierno propondrá e impulsará una reforma del Código Sustantivo de Trabajo, que recojan el conjunto de recomendaciones de los organismos de control de la OIT y en tal forma que la legislación laboral colombiana, se adecue con los convenios internacionales de trabajo.

☐ En igual sentido se dará desarrollo al mandato constitucional relacionado con la expedición de un estatuto de trabajo.

☐ El Gobierno Nacional creará un nuevo Ministerio de Trabajo y fortalecerá la inspección, vigilancia de trabajo, estableciendo así garantías para el cumplimiento de los derechos laborales en el país.

☐ El Gobierno Nacional mediante políticas activas de promoción y reformas legales y reglamentarias, promoverá la negociación colectiva por la rama de actividades económicas. Adoptará un plan nacional de promoción del trabajo decente, que tenga entre otros, propósitos de todas las relaciones laborales en el país y que estén protegidas por un contrato de trabajo y la afiliación a un sindicato y que sea de manera automática en el momento en que se firma el contrato de trabajo.

☐ Se realizaran reformas legislativas que permitan la restitución de trabajadores que han perdido sus puestos de trabajos por ocasión de su militancia sindical.

☐ El Gobierno Nacional eliminará todas las trabas legales administrativas existentes para el registro sindical, permitiendo con ello la creación y funcionamiento libre de los sindicatos; el fortalecimiento y reconstrucción del

sindicalismo.

⊞ El Gobierno Nacional realizará por cinco años, una gran campaña de la promoción de las libertades sindicales y de la afiliación de los trabajadores a las organizaciones sindicales.

⊞ Se instaurará en toda la agenda curricular en la formación media, se... eliminadas, disminuidas con ocasión de la violencia sindical; y para ello se elaborará un plan nacional que ejecutará la subdirectiva CUD, en cada Departamento.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:185 [Que el Alto Comisionado que se..] (425:425)**

Que el Alto Comisionado que se cree como víctima de la violencia, sea mediante una propuesta de las mismas víctimas con vigilancia internacional y deben ser representativas del país.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:186 [También, en apartes de restitú..] (427:427)**

También, en apartes de restitución patrimonial, consideramos muy importante que ese patrimonio se extienda hasta aquellos líderes de organizaciones populares sindicales, que han perdido su trabajo y que se quedaron tirados en la calle, en búsqueda permanente de un empleo. También hasta ahí, debe existir esa restitución patrimonial, ya que son muchos los dirigentes que están en las calles, en búsqueda de empleos todavía.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:187 [realizar una campaña masiva po..] (429:429)**

realizar una campaña masiva por todos los medios de comunicación para que todas aquellas víctimas que aun se resisten a reclamar, reclaman

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:193 [por eso decimos que se requier..] (455:457)**

por eso decimos que se requiere en el artículo 110, que habla de reparación colectiva, que habla que va dirigida a grupos, pueblos y comunidades que estén unidos por especiales características que los definen como culturales, territoriales e incluyamos ahí también lo de sindicales; que se incluya ahí al sector sindical

dentro de la reparación colectiva y que se garantice el ejercicio constitucional de este derecho fundamental.

Sabemos que en los debate en el Senado fue excluido, fue cambiado más bien, como víctimas del conflicto, más bien de la violencia; creo que es necesario que en este debate en la Plenaria, nuevamente se insista en que son víctimas del conflicto interno que sufre este país.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:199 [Quiero hacer unas pequeñas sol..] (484:492)**

Quiero hacer unas pequeñas solicitudes, encarecidamente; es que tengan en cuenta a las madres cabeza de hogar y a la madre víctima de la violencia; también a la niñez, tanto víctima como los que no lo son; el adulto mayor, que quedó desamparado porque desaparecieron o mataron a sus hijos y también los que no son víctimas cómo tenerlos en cuenta?; con programas visibles y duraderos, los cuales puede ser, programas de capacitación y trabajo para todas estas madres desamparadas; trabajo en el cual ellas puedan producir, por ejemplo cultivos productivos, con su respectivo mercadeo.

En cada Municipio, de nuestro país, debiera de existir una casa hogar, una casa de la mujer, en el cual estas mujeres se puedan acercar a pedir una ayuda con un apoyo debido y rápido; pero que esta casa hogar, esta casa de la mujer, no sean manejadas por las entidades Municipales, ya que esto lo volverían políticamente.

También les pido encarecidamente que todos los niños de las madres cabeza de hogar, víctimas de la violencia, se les tengan en cuenta, así como lo han pedido otras compañeras; en cuenta en muchos sentidos, porque la ley habla de que estos niños van a tener un trato especial y estas mujeres también; pero no especifican cuál es el trato especial.

Consideren encarecidamente en nombre de todas las madres cabezas de hogar, víctimas de la violencia y de todos estos niños, que se les tenga en cuenta con un hogar en cada Municipio, que han sido azotados por esta violencia, que se ha vivido y que estamos viendo actualmente; un hogar donde todos estos niños tengan atención tanto en alimentación, educación, cuidado, para que estas madres puedan dejar a sus hijos ahí y se puedan capacitarse en trabajar y servirle a la sociedad y más adelante, atender a sus hijos dignamente.

Y por último y no desmerecidamente y más importante, el adulto mayor; tener en cuenta este adulto mayor que quedaron desamparados sin sus hijos, sin quien responda por ellos. También hay adultos mayores que no son víctimas de la violencia y sufren hoy en día en las calles; que estos adultos mayores se les designen un subsidio; se les de una atención digna, rápida en salud y eficaz y que

esto por favor, no se quede en papeles

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:203 [creo que la ley debe abarcar t..] (504:504)**

creo que la ley debe abarcar también una protección especial a las personas que en alguna época de nuestra vida, hemos sido directivos sindicales.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:205 [1. El Proyecto dice que no van..] (508:511)**

1. El Proyecto dice que no van a derogar las cinco leyes que hay anteriormente aprobadas para la restitución; todo lo que tiene que ver con víctimas de violencia. Pero es muy importante que tampoco le deroguen el presupuesto que en el momento tienen estas leyes, para que sigan operando.
2. La reparación individual es muy importante porque le damos la oportunidad no solamente al conyugue, al papá, o sea a la víctima primaria, sino también a la víctima secundaria; y se debe de tener en cuenta, las víctimas de las organizaciones sindicales, que eso no lo contempla el artículo.
3. El reconocimiento a las víctimas que dan algunas Alcaldías, que tienen ocho días para dar ese reconocimiento, es muy poco, porque en el momento hay muchas personas desplazadas, que por efectos de la guerra, de una explosión, quedaron sin sentido durante unas horas y resultaron en un hospital sin documentos y se demoran tres, cuatro, cinco meses para volver a encontrar sus familias y en este momento no aparecen en la ficha de desplazados; total, quedan sin ayuda.
4. Al régimen disciplinario contemplado en el proyecto de estudio para el proyecto de ley; perdonen la redundancia, debe creársele una veeduría permanente que vigile la actuación tanto de los ponentes, como de las Comisiones que están siendo asignadas para ello. Que sea conformada esta veeduría permanente entre todas las instituciones que tienen comités de Derechos Humanos; y que las personas víctimas, se unan más y creen sus delegados por regiones para que estén vigilantes de este proceso

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:206 [deseo que la atención a las ví..] (521:521)**

deseo que la atención a las víctimas, sea con perspectiva de género y que a partir de que salga esta ley de reparación, en cuanto a la ayuda psico-social y capacitaciones para poder seguir adelante, no sea a largo plazo, sino a corto plazo, ya que las mujeres, los niños y el adulto mayor, cada vez son más desamparados.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:224 [Con que preocupados por los re..] (578:578)**

Con que preocupados por los recursos para reparar a las víctimas; escudriñen y destapen el testaferrato para que tengan con qué darnos la indemnización; indemnización económica, pero juntita; porque eso que la reparación económica sea amortizada por decirlo de alguna forma a diez años; creen ustedes señores que de esta forma podremos adelantar algún proyecto de vivienda, algún proyecto productivo con una indemnización de cuarenta salarios mínimos; yo no sé de donde salió esa tabla; debería ser proporcional al daño causado y además dividida a diez años; o quizás nos darán un carnet, alguna identificación como víctimas y que la presentemos al momento de solicitar un subsidio de vivienda, un crédito o solicitar un servicio médico; esto suena chistoso; acaso podré llegar con ese carnet a ser atendida en la clínica de la policía, por ejemplo?; son muchas inquietudes

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:225 [El tema es un punto muy sintét..] (618:622)**

El tema es un punto muy sintético en la Ley 152 del 2007, en las convocatorias; las convocatorias pues tienen un plazo muy corto para presentar los proyectos de aspirantes a la tierra y también en la elaboración de los proyectos productivos; en los Municipios no tenemos quien nos elabore los proyectos; hay personas que de pronto se ofrecen a elaborarlos, a unos precios muy costosos; las familias desplazadas no tienen o no tenemos con que pagar el costo de la elaboración de los proyectos; la propuesta sería que el Estado acoja estos costos, estos gastos en la elaboración de los proyectos.

También otra propuesta sería que Acción Social se dirija a los Municipios donde hay aspirantes a la tierra y que ellos nos colaboren con la elaboración de los proyectos.

También hay mucha especulación por parte de algunas personas en la elaboración de los proyectos; entonces por eso reitero que haya alguien en los Municipios que nos colabore, puede ser el mismo INCODER; pero como sabemos, el INCODER tiene poco personal en las regionales.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:226 [También sería una propuesta pa..] (624:626)**

También sería una propuesta para ustedes Honorables Congresistas, que salga un comunicado enviándoles a los gobernantes Municipales y Departamentales, que



cumplan la Ley 387, que cumplan la Sentencia T-025 y el Decreto 250; porque ellos tienen estos documentos, porque personalmente nosotros se los hemos llevado a algunos Alcaldes, pero no los estudian y si los estudian, no los aplican.

Entonces con la ayuda de ustedes Honorables Congressistas, pues podríamos que la población desplazada, contemos con el apoyo de los Alcaldes.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:227 [Lo otro es en las Personerías ..] (628:628)**

Lo otro es en las Personerías y la Acción Social; tienen unas normas muy estrictas para atender a las declaraciones; entonces pedirles también de que no sean tan estrictos porque va una familia desplazada a presentar su declaración y si ya pasó un año por falta de conocimiento de sus derechos, entonces ya no le reciben la declaración y le dicen que ha perdido su derecho.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:228 [Que la reparación de las vícti..] (640:640)**

Que la reparación de las víctimas sea integral y un plazo corto para la indemnización de esta.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:229 [Hago un llamado al Gobierno Na..] (654:654)**

Hago un llamado al Gobierno Nacional, para que se allegue con programas de protección para niños y jóvenes desplazados que están perdidos en la drogadicción en el Eje Cafetero.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:233 [Primero, todo lo que tiene que..] (666:666)**

Primero, todo lo que tiene que ver con la capacitación política y ciudadana de las mujeres, porque tenemos claro que la única forma de quitarle peso a la guerra, es ejerciendo la política.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:236 [hasta este momento solo veo qu..] (678:680)**

hasta este momento solo veo que se dice trato especial para el abuso sexual.

Pero que este trato especial y que quede muy claro ahí, que sea a toda clase de violaciones, no únicamente la violación que se da en el sentido de la palabra la violación carnal, la violación por penetración; no, existen muchas violaciones sexuales no se tienen en cuenta y que así quiero que queden no de forma en vida, sino explícitas en este proyecto de ley

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:237 [Lo segundo sería, que la mayor..] (686:686)**

Lo segundo sería, que la mayoría de derechos consagrados en la ley aunque tienen una connotación muy positiva, notamos que carecen de mecanismos de monitoreo y de seguimiento para establecer cómo se van a cumplir, cuál va a ser su alcance, quién va a estar; entonces consideramos que deben haber unos organismos específicos que consagre la ley para monitorear, vigilar y estar atentos al seguimiento no solamente de las reparaciones sino en especial de la asistencia penal, porque consideramos que el recurso adecuado para reparar a las víctimas y que permite investigar y sancionar a los responsables, es el recurso penal y notamos que hay una gran carencia de un mecanismo de seguimiento.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:244 [nos tengan en cuenta no solo c..] (712:712)**

nos tengan en cuenta no solo con el dinero, sino con la educación, con los daños psicológicos

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:248 [educación digna que nosotros l..] (718:718)**

educación digna que nosotros los desplazados merecemos

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:254 [Hay familias afectadas, los ho..] (744:744)**

Hay familias afectadas, los hombres discapacitados, mujeres, niños que son este momento discapacitados que sean indemnizados teniendo en cuenta que si son de la tercera edad sus beneficios también son necesarios y que no se les de por mucho tiempo para poderlos atender; la tercera edad es necesaria porque primero que todo, el campesino por el hecho de no ser estudiado en la tercera edad es mucho lo que ha trabajado para darle de comer al pueblo; que no sea a largo

plazo para estas familias necesitadas; que no se les niegue sus derechos; la reparación de víctimas, económica, psicológicamente, sea necesaria e inmediata.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:256 [se le exige al Gobierno que lo..] (756:756)**

se le exige al Gobierno que los desplazados y víctimas sean exentos del impuesto predial de sus tierras, puesto que ellos no sacan producción de ellas y que todos los desplazados y víctimas que tengan derecho a la salud sin preámbulos; de igual manera a la educación y que los desplazados y víctimas tengan un carné de SISBEN especial que sean reconocidos por todos los organismos de salud del país, instituciones del Estado.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:258 [La primera reparación para las..] (764:764)**

La primera reparación para las víctimas es que los responsables de crímenes de lesa humanidad sean investigados, juzgados y sancionados conforme a los delitos cometidos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:260 [una ley que no reconozca la re..] (768:768)**

una ley que no reconozca la responsabilidad del Estado Colombiano por la acción directa y por la omisión activa, va a seguir siendo una ley que no favorezca los derechos de las víctimas, eso será lo primero que una ley recoja.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:261 [creemos que una ley tiene que ..] (772:772)**

creemos que una ley tiene que recoger que víctimas son todas esas personas, comunidades, pueblos y organizaciones que han sido atropelladas por métodos de terror que se han impuesto desde el Estado Colombiano y en ese mismo sentido la reparación integral, tendrá que ser una reparación que parta de inventariar esos daños. Tiene que ser una reparación que diga que va a recoger los daños, para poder resarcir en algo todo lo que se ha afectado a las personas, insisto a las organizaciones, pueblos y comunidades.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:262 [un elemento que son los términ..] (776:776)**

un elemento que son los términos de caducidad, la mayoría de las víctimas son crímenes que han pasado hace muchos años, nosotros exigimos que si se reconoce que son crímenes de lesa humanidad se afecte la normatividad internacional que dice, que son crímenes imprescriptibles y que por lo tanto en cualquier momento las víctimas tienen que ser reparadas a través de procedimientos expeditos que les garantice un acceso eficaz a esos derechos.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:263 [El movimiento nacional de víct..] (778:778)**

El movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado ha adelantado una propuesta de acto legislativo, frente al tema de que los derechos de las víctimas sean elevados a rango constitucional y se conviertan en derechos fundamentales y no derechos excepcionales de las víctimas, en cualquier momento, cualquier víctima pueda ser reparada porque hace parte de un derecho fundamental, reconocido en la Constitución y en los pactos y tratados internacionales de derechos humanos y el segundo elemento que contempla esa propuesta de acto legislativo, es la prohibición de toda forma de paramilitarismo, de toda forma de mecanismo de terror implementado desde el Estado.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:264 [la participación de las víctim..] (810:810)**

la participación de las víctimas en todo programa que implique diez años de ejecución a favor de ellas, diseño y ejecución de programas a favor de ellas.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:265 [Otro de los temas es que en ma..] (816:816)**

Otro de los temas es que en materia de rehabilitación, que es el artículo 92 del proyecto de ley, se contemple además de la rehabilitación física y psicológica, la rehabilitación en términos judiciales, la rehabilitación jurídica; para poder abordar soluciones a los problemas de las víctimas como lo son, el proceso de la muerte presunta por desaparecimiento por un lado la representación judicial y por otro los altos costos que se mantienen en los edictos. Creo que ahí podría ser una de las soluciones, el articulado solo contempla las dos primeras soluciones sin profundizar o sin incluir el tema jurídico.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:268 [creo que es muy importante que..] (835:837)**

creo que es muy importante que tengamos en cuenta la vinculación de la empresa privada en este estatuto de víctimas, por qué lo decimos?, porque es verdad que la empresa privada que hace presencia en las regiones especialmente en el oriente antioqueño que tenemos tres empresas privadas ISA, ISAGEN y Empresas Públicas es verdad también que por ellos, no por culpa de ellos que quede claro se han generado diferentes conflictos armados y el conflicto se ha generado en el oriente antioqueños por el tema del agua y por la presencia de estas instituciones privadas.

Entonces es muy importante que ellos también sean tenidos en cuenta en esta tema de reparación, en esta ley de víctimas, hombre importante que ellos también puedan hacer parte de los procesos de desarrollo, participar económicamente de los proyectos productivos de generación de ingresos que se le hacen a las víctimas, es verdad también que ellos tienen una parte de regalías, pero con las regalías que la empresa privada entrega a los municipios no se atienden desplazados, no se hacen casas para viudas, entonces es muy importante que allí se tenga en cuenta eso o que se flexibilice la ley un poco frente a decir, las regalías de estas empresas pueden hacer parte también para atender las víctimas o que también hagan parte de otro proceso.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:269 [otro tema importante como segu..] (839:851)**

otro tema importante como segundo punto, es hablar de una reparación colectiva de los territorios, qué significa, qué es reparar colectivamente un territorio?. Es poder darles a esos municipios la posibilidad de tener grandes proyectos que puedan generar y reemplazar las víctimas, ejemplo como podría reparar el Estado a través de este estatuto de víctimas los Municipios de Santuario, Granada y San Carlos?.

Con la pavimentación de la Vía Granada-San Carlos por ejemplo, una zona bastante conflictiva por la presencia de los grupos armados, pero que finalmente entonces fueron desplazados todos y que ahorita con la pavimentación de esta vía se podría hacer desarrollo y reparación (....)

A toda la comunidad.

Entonces podríamos reparar colectivamente con un proyecto grande estas víctimas; también pensamos en el oriente antioqueño las víctimas, reparar colectivamente los gremios; cómo así?. Por ejemplo los paneleros, las familias que vivían de los entables paneleros en sus veredas se desplazaron y a los ocho años quieren retornar, encuentran sus entables paneleros acabados por completo o los que no fueron bombardeados por el ejército cuando fueron a hacer combates con

la guerrilla; fuera de eso, cómo hacer?.

Estos entables paneleros no se pueden recuperar, porque el Invima está diciendo que tiene todas las normas de sanidad y todo esto, entonces un entable panelero para una familia desplazada puede estar valiendo ciento veinte millones de pesos, entonces cómo podríamos reparar colectivamente los gremios?. Hacer una central de mieles en los municipios que tengan esta vocación de panela y podemos entonces generar ingresos para la población.

Considero que son estas propuestas de oriente, que es importante que las tengamos en cuenta a la hora de seguir formulando este estatuto de víctimas en las corporaciones.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:273 [a todas las víctimas en este p..] (883:883)**

a todas las víctimas en este país y que están acá presentes víctimas individuales en el evento de que regresen a sus tierras y se les restituya sus tierras, debe haber una exención total de impuestos;

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:274 [debe quedar claro en la ley qu..] (885:885)**

debe quedar claro en la ley que debe haber total exención de impuestos, uno; dos, a las víctimas hay que mejorar la ley en el sentido de que se priorice, que tengan prioridad porque como está ahí planteado por decir algo para el acceso de vivienda, presentarán los papeles normalmente para acceder al subsidio de vivienda, eso lo hace cualquier ciudadano mortal de este país; las víctimas tienen que tener prelación, preferencia, prioridad para asistir a diferentes eventos llámese servicio de salud, llámese el servicio de estudio, exención del no pago del servicio militar y yo me atrevo a plantear que deberían tener un carné especial que los acredite como víctimas y que les permita una garantía de no hacer filas en ninguna parte y de que ese carné les garantice un respeto total, así como lo tienen los Senadores del país.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:275 [El decreto habla de buscar el ..] (889:889)**

El decreto habla de buscar el restablecimiento de condiciones de las personas, pero explícitamente tenemos un problema y es con las personas adultas, personas de setenta, ochenta años que se nos acercan y nos dicen que sí se demora como lo contempla la ley de aquí a diez años para que las personas puedan recibir algún

beneficio, ellas ya no estarían vivas para poder disfrutar de cierta manera eso, algunos se nos han acercado y lo que nos dicen es, qué posibilidad hay de que puedan poner a una persona, a un hijo o a otra persona como heredero de esa reparación

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:276 [El apoyo psicosocial como bien..] (891:891)**

El apoyo psicosocial como bien está contemplado en el decreto, las personas del oriente antioqueño tenemos una experiencia que nos ha servido mucho, incluso desde el apoyo psicosocial, hemos logrado que las víctimas se organicen; es por eso que queremos que en este se tenga en cuenta las experiencias locales, nosotros tenemos la experiencia de las promotoras de vida y salud mental que han sido un gran éxito para esta región y que hoy otras regiones del país la están tomando como modelo de acompañamiento a las víctimas.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:277 [Las madres del oriente antioqu..] (893:893)**

Las madres del oriente antioqueño, piden en especial el no pago obligatorio del servicio militar

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:287 [Víctima es fundamentalmente un..] (463:469)**

Víctima es fundamentalmente un estatus jurídico que adquiere o que tiene la persona a partir de ciertos hechos y que debe ser reconocida fundamentalmente por la parte judicial. Ese estatus en Colombia, se le ha venido negando sistemáticamente a la mayoría de las personas, porque es reciente el régimen penal nuevo, que no se ha implementado, que le viene cogiendo ventaja a (...)

La impunidad y que no se ha visibilizado las deficiencias de nuestro sistema penal y que no se ha reconocido abiertamente ante la ciudadanía y ante la comunidad internacional esa deficiencia. Por eso es que las víctimas no han tenido un acompañamiento ante la deficiencia en virtud de la cual la Fiscalía y la instancia judicial respectiva, no le reconocen, ni le hacen efectivo las prerrogativas que le son propias a la calidad de víctima.

Por tanto esa situación es una de las primeras que tendría que cubrir un régimen legal de víctima que se adopte.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:289 [Que las tierras distinta por e..] (644:644)**

Que las tierras distinta por el Estado, que sean para desarrollar programas de reforma agraria integral, con proyectos productivos; con montos específicos; no paños de agua tibia; no montos que sean a setenta salarios mínimos legales vigentes.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:290 [Ponemos en consideración que s..] (648:648)**

Ponemos en consideración que sea un cincuenta para la población desplazada y otros cincuenta para los campesinos del país, de Colombia.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:291 [Que en la ley quede la exonera..] (652:652)**

Que en la ley quede la exoneración de los costos para presentar los proyectos productivos para adjudicar tierras para las familias víctimas y desplazados.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:293 [queremos que nuestros hijos qu..] (895:895)**

queremos que nuestros hijos que han sido afectados por el conflicto, no tengan que pagar el servicio militar

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:299 [un caso muy importante, es el ..] (782:782)**

un caso muy importante, es el caso de la política de búsqueda de los desaparecidos; aquí no se habla de la desaparición forzada en este país, aquí en Antioquia tenemos alrededor de diez casos registrados de desaparición forzada, no hemos avanzado, no aparecen las personas víctimas de desaparición forzada; los N.N., no han sido identificados, muchos de los cadáveres encontrados en las fosas comunes han sido nuevamente desaparecidos y se encuentran en costales guardados en algunas instituciones de medicina legal; nosotros creemos que debe haber una política de Estado clara y que se garantice también en la ley para que los desaparecidos sepamos qué pasó con ellos.

---



*Audiencia Pública Barrancabermeja*

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:22 [Artículo 93 de la pagina 15, n..] (191:191)**

Artículo 93 de la pagina 15, no se tiene claro sobre la transversalidad del acompañamiento sicosocial de la mano de organizaciones o tiene personas propias, incluir a victimas hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas, personas adultas, no se entiende lo que quiere decir discriminación positiva.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:49 [No hay un lleno de expectativa..] (304:304)**

No hay un lleno de expectativas de las victimas, hay un poco de disponibilidad para garantizar los derechos pero falta ajustar los acuerdos según el numero de victimas y según el tipo de violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, esto se debe decidir en debate entre las victimas y el Estado.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:71 [Además se propone de hacer dis..] (397:397)**

Además se propone de hacer distinción entre las victimas de acuerdo con la calidad del victimario por cuanto el daño infringido se hace mucho mas gravoso cuando ese daño es provocado por el Estado o por un agente del Estado, porque resulta que la persona que ha sido victima de un Agente del Estado como y con que confianza acude a los agentes del estado para hallar justicia, verdad, reparación integral y reclamar una no repetición.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:73 [Se propone que cuando se conde..] (401:401)**

Se propone que cuando se condene a un político por sus nexos con los grupos paramilitares sacando provecho de esta situación al mismo se le aplique la extinción de dominio sobre sus bienes y los mismos serian destinados al fondo de reparación a las victimas

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:116 [yo quiero hacer mi**

**denuncia po..] (662:662)**

yo quiero hacer mi denuncia porque no he tenido tiempo para que me reparen las victimas como lo quiere hacer el gobierno, yo quiero que esto sea mas claro, que sea una reparación integral, que no sea parcial, no se puede cambiar un hijo por comida u otra cosa, la vida no tiene valor, ni ningún doliente de uno, entonces para mi quiero decirles que debe quedar claro que nunca cambiare un familiar por un bocado de comida, entonces que la reparación sea integral.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:212 [reconocer como victimas a las ..] (169:169)**

reconocer como victimas a las organizaciones y comunidades afectadas por actos violentos venga de donde venga

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:213 [se propone que a todos los des..] (171:171)**

se propone que a todos los desplazados y desplazadas como indemnización se le de una pensión de por vida

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:214 [Que los niños y las niñas teng..] (175:175)**

Que los niños y las niñas tengan garantizado su primaria, secundaria y universidad, los mismos la excepción del servicio militar

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:215 [la justicia se debe hacer aquí..] (175:175)**

la justicia se debe hacer aquí y no se debe extraditar a los responsables

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:216 [una cosa es la reparación y ot..] (175:175)**

una cosa es la reparación y otra que se le devuelva a uno lo que se le ha quitado.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:217 [El Estado debe dar vivienda nu..] (177:177)**

El Estado debe dar vivienda nueva y gratuita a desplazados y desplazadas como derecho a la vivienda digna,

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:218 [la definición de victima difer..] (177:177)**

la definición de victima diferenciar a las victimas de violencia sexual, prostitución forzada y esclavitud domestica que la mayoría de las veces son mujeres

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:219 [las medidas para restituir a l..] (177:177)**

las medidas para restituir a las victimas de los bienes deben garantizar los derechos de mujeres, diversidad sexual, etnias, menores de edad discapacitados y adultos mayores, así mismo deben estimular la restitución de tierras para mujeres que no poseen títulos sobre el bien pero eran compañeras del propietario tenedoras o poseedoras.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:220 [El Estado sin que exista costo..] (179:181)**

El Estado sin que exista costo para la victima haga la vivienda el como responsable, donde no haya garantías de retornar se le de la misma cantidad de tierras en el lugar donde esta, que el ICBF asuma la responsabilidad de esos niños y niñas hasta que tengan edad de tener vivienda, que se construyan y adecuen suficientes sala cunas guarderías y brindar apoyo completo a las mujeres cabeza de hogar, que sean las mismas victimas quien informen sobre sus tierras, productos y donde requiere terreno con las mismas hectáreas y que produzca lo mismo, puede haber intercambio con otra persona en situación de desplazamiento que no pueda volver a su lugar de origen y reporte una tierra similar a la requerida, catastro alternativo.

Que el Estado aporte los recursos para la adecuación de la vivienda, que sufre el que esta en situación de desplazamiento sabe que fue lo que dejo, una vez se le restituyan los bienes a la victima que sean cinco años sin pagar impuesto predial, que las deudas de los servicios públicos sean borrón y cuenta nueva de los bienes reintegrados por los victimarios, condonar las deudas de los servicios públicos de las personas en situación de desplazamiento.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:223 [Disminuir los**

### **intercambios en ..] (183:187)**

Disminuir los intercambios en los tramites de reparación, restitución de las personas victimas, defender los derechos patrimoniales de comunidades afectadas por actos violentos de los diferentes grupos, las minas son forma de legalizar diferente no facilitan al pequeño minero y favorecen a las multinacionales, que el gobierno legalice a los colonos originarios sus tierras, no se legalicen para quienes expropiaron al pequeño campesino o minero, como se legalizan esas tierras para que no perjudique al campesino?

Promover los procesos de legalización colectiva, donde hay megaproyectos, amenaza de desalojo masivo como en San Vicente de Chucurí, de estado o desarrollo rural perjudica a los campesinos y campesinas sobre todo a quienes tuvieron que huir o salir por amenaza contra la vida cinco años atrás, ahora están buscando testafierros del sector para legalizar, como ejemplo el regidor y sur de Bolívar.

Que las personas hombres y mujeres que no tengan titulo de su tierra se comprometan ellas mismas a tramitar ante el gobierno y gestionar con el INCODER las respectivas titulaciones, que haya un proyecto de tierras para las victimas en situación de desplazamiento u otros crímenes que eran arrendatarias y que hoy en día no tienen vivienda y que asociándose tramiten proyectos de tierra o vivienda.

### **P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:225 [En materia de reparaciones el ..] (203:208)**

En materia de reparaciones el gobierno debería indemnizar con un salario continuo o una pensión para las victimas adultos mayores, estos en detrimento de tierras y proyectos productivos para sostenimiento de grupo familiar...

La reparación o restitución de tierras debe contemplar diversas opciones para que la victima decida pero entre ellas debe hacerse el retorno con garantías, la restitución de tierras debe hacerse en el mismo terreno del cual fue desplazada o en su defecto si la victima lo decide en otro lugar de igual o mejor condición, no tiene sentido de la equidad y del respeto dar resarcimiento individual igual para todos, normas así no recogen principios jurídicos, éticos y morales validos para cada uno de los colombianos afectados por la violencia en esta sociedad donde cada uno y el caso de cada uno debe ser considerado de manera particular, se debe completar el tema de la reparación con medidas completas y eficaces en materia de verdad y justicia, porque todo se concentra en la reparación y no se desarrollan los derechos a la verdad y la justicia.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:228 [no hay atención para la tercer..] (229:229)**

no hay atención para la tercera edad específica, debería haber una existencia diferencial que les de un subsidio porque el conflicto ha producido víctimas de la tercera edad, debe haber para las víctimas de tercera edad una pensión, a los niños y a las niñas víctimas o hijos de víctimas se les debe contemplar la educación superior y acceso a postrados

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:229 [las víctimas que también son d..] (229:229)**

las víctimas que también son discapacitados deben tener un trato diferencial y preferencial, deben tener un salario mínimo vigente mensual para cubrir sus necesidades básicas, es decir debemos remitirnos al mínimo vital de subsistencia.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:230 [Que en el servicio de salud se..] (231:231)**

Que en el servicio de salud se contemplen medicamentos que hoy en día el pos no contempla

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:231 [Que se le de asistencia humani..] (233:233)**

Que se le de asistencia humanitaria permanente hasta que sea superada la situación de urgencia, no solo por tres meses el drama no podemos circunscribirlo a un término de tiempo de tres meses, esto por medio de una visita domiciliaria y que la valoración la haga conjuntamente la Acción Social y el Ministerio Público.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:232 [La vivienda es un derecho fund..] (235:235)**

La vivienda es un derecho fundamental por lo tanto no puede ser descontada en el ejercicio matemático, frío y calculado de la reparación, la definición del servicio militar definitivo para reinsertados en cambio para las víctimas es temporal, se tuvo preferencia con los victimarios para ofertas laborales, aquí hay una figura que es la inequidad, el pueblo termina pagando por los victimarios, debe haber una reparación real por parte del Estado y no del pueblo, la reparación debe ser integral, el Estado debe brindar garantías de empleo y ubicación a las personas

mientras se les soluciona la situación.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:233 [Se debe contemplar como victim..] (239:239)**

Se debe contemplar como victimas también a las que fueron victimas de la fuerza publica, es decir debemos ponderar el concepto de victima

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:234 [los costos fúnebres, reclama l..] (239:239)**

los costos fúnebres, reclama la población debe cubrir el gasto total.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:235 [No hay una política clara de t..] (247:251)**

No hay una política clara de tierras, el Estado debe garantizar la devolución de las tierras, se deben reparar los daños en los vienes que se tienen sobre la tierra, que la restitución de la tierra no este ligada a proyectos de monocultivos, sino a un concepto de granjas integrales, los requisitos que pide el Estado para adquirir tierras que estén de acuerdo a las necesidades y capacidades de una población adolorida.

Que las personas que perdieron su tierra se les remunere las mismas cantidades que perdieron mediante la reubicación, sino quieren retornar, dar una indemnización para las personas que no desean retornar, que los subsidios de vivienda sea acorde a los precios reales y actuales, a los dueños de las tierras retenidas por grupos armados se les debe reparar por concepto de lucro cesante.

Se requiere de una reforma agraria global que el Estado sistemáticamente ha venido postergando a lo largo de la historia nacional

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:236 [Se le debe dar soluciones part..] (253:253)**

Se le debe dar soluciones particulares y con participación de las victimas, que en el patrimonio y bienes se debe también restituir los semovientes perdidos

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:240 [mejor forma de restituir las t..] (287:289)**

mejor forma de restituir las tierras y que el campesino vuelva a sus tierras, las recupere por medio de una verdadera reforma agraria de manera justa.

En el patrimonio condonación de la deuda de pago de impuestos

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:241 [Que la vigencia de la ley no s..] (291:291)**

Que la vigencia de la ley no sea de cinco años, sino el tiempo que se demore la restitución de sus derechos, que las reparaciones no sean diferidas, no tengan topes, ni que sean pagadas sin plazos, sea respetado y que sea reconociendo los estándares internacionales, que los comités sigan organizados haciendo un monitoreo constante, estar vigilando que no se hagan cambios que empeoren el proceso.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:242 [que se tenga acceso a la educa..] (293:293)**

que se tenga acceso a la educación superior no solo a nivel secundario, no a la obligación del préstamo de servicio militar a víctimas o hijos de víctimas.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:244 [Que nos indemnicen por el tiem..] (311:311)**

Que nos indemnicen por el tiempo perdido, que se establezca el monto de salarios según la condición y el número de víctimas que haya en una misma familia, que se elimine la palabra hasta según lo expresa en el Decreto 790, debe entrar en el proyecto la disidencias o reductos de las autodefensas.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:245 [Reparación a los daños ambient..] (315:315)**

Reparación a los daños ambientales ocasionados por la propagación de los cultivos ilícitos como estrategia para financiar la guerra entre otros

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:246 [en el caso de violación sexual..] (319:319)**

en el caso de violación sexual que los jueces sean especializados en este tipo de

crímenes, que se haga el juicio en un sitio cerrado, privado, sin cámaras, únicamente con grabación de audio acompañando a la víctima psicológica y socialmente.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:248 [Según la pagina once estamos d..] (323:333)**

Según la pagina once estamos de acuerdo siempre y cuando se de cumplimiento a todo lo estipulado, con la atención sicosocial, alimentación balanceada y nutricional de acuerdo a las edades creando programas especiales para adultos mayores víctimas de crímenes de Estado, implementar una indemnización vitalicia, centros de atención y rehabilitación para personas discapacitadas víctimas de la violencia.

Se violan los derechos a los hijos de la población en situación de desplazamiento cuando son obligados a prestar el servicio militar sabiendo que deben ser exonerados, no estamos de acuerdo en cuanto no existe garantía de la no repetición.

Que se hagan cumplir las mínimas garantías establecidas dentro de la Constitución y las leyes en el caso de temas de desplazamiento según la ley 387, la asistencia y ayuda humanitaria sea permanente hasta el momento que se haga la reparación integral.

En la asistencia tributaria que sean exoneradas las víctimas de crímenes de Estado de todos los impuestos hasta tanto sea restituido, resuelto o reparado los derechos a satisfacción como víctimas.

La ayuda humanitaria dice que el alojamiento debe ser permanente y no transitorio dentro de la ayuda con garantías, calidad y eficiencia adecuada garantizando la salud integral con calidad para toda la población victimizada.

El trabajo que realiza Acción Social por las víctimas debe realizarla una organización internacional sin quitarle la responsabilidad al gobierno nacional.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:249 [Que los subsidios de vivienda ..] (346:348)**

Que los subsidios de vivienda para la restitución posibiliten una vivienda digna, que se reconozcan las víctimas de fumigaciones y se les repare, en materia de educación se debe reconocer los estudios superiores es decir los estudios universitarios a víctimas y sus hijos, que se financien proyectos productivos serios que permitan vivir dignamente, los derechos de las víctimas deben diferenciarse



de los derechos sociales si existen, se debe reconocer la indemnización a cada uno de los miembros esposos, esposas, hijos, hijas y dependientes, no deben ponerse límites de tiempo a la asistencia humanitaria porque no hay familias que no saben o no se enteran de la existencia de los derechos.

Para la indemnización no debe haber gradualidad de tiempo, que para pagar no solo se reconozca el daño o evento sino también el lucro cesante y el daño moral, suspenderlos del pago de impuestos nacionales y municipales sean amplificados a diez años para todas las víctimas, se deben implementar medidas para prevenir discriminar a las víctimas del Estado

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:251 [Fortalecer los procesos organi..] (350:354)**

Fortalecer los procesos organizativos de las comunidades con el apoyo de las autoridades en estos procesos, sobre los colectivos se debe definir como víctimas a los grupos, partidos políticos y organizaciones sociales y comunitarias, autoridades campesinas y a los movimientos cívicos populares regionales, a los indígenas hay que reconocerles la autonomía que le permita volver a sus territorios para que recuperen y participen en sus creencias.

La reparación colectiva no solo es de dinero es de reconocer el papel social y político que ha jugado en la construcción de la sociedad y en los procesos democráticos y locales, deberá implementarse una circunscripción electoral especial en los concejos y asambleas y congresos para partidos políticos y movimientos cívicos regionales que tuvieron acceso a estos cargos y por la victimización perdieron sus curules, se debe reconocer nuevamente las personerías jurídicas a los partidos y movimientos políticos que perdieron su capital por culpa de la victimización.

Restitución de patrimonio, tierras y vivienda, que el ICA habrá una entidad administrativa especial para recibir denuncias sobre bienes despojados y abandonados por las víctimas que permita consolidar un archivo y un inventario de tierras para las víctimas, compra de tierras para parcelas para los desplazados, reconociendo el patrimonio cultural innegable y medidas de reparación para recuperar lo perdido

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:252 [La reparación integral no debe..] (361:361)**

La reparación integral no debe ser vista solo como reparación material, también debe incluir en la reparación la justicia judicial a los actores de los crímenes

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:253 [En la definición de víctimas n..] (363:365)**

En la definición de víctimas no se tiene claro la identificación de colectivos y organizaciones que han sido víctimas del conflicto ni de las comunidades que han hecho resistencia civil a los actores armados que luego han sido difamados, judicializados y encarcelados.

Se debe reconocer la asistencia tributaria desde el momento en que se pierda o se despoje el patrimonio o el bien, en el artículo 92 al 93, la rehabilitación no contempla las víctimas del Estado, que se tenga en cuenta la reparación colectiva dejando más explícito las definiciones de grupos, asociaciones y colectivos como unidad y resistencia para las medidas de reparación

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:254 [En lo atinente a la restitución..] (380:382)**

En lo atinente a la restitución de patrimonio, tierras y vivienda se considera que se esta de acuerdo siempre y cuando se implementen las políticas publicas que hagan realizable la restitución total y real de los bienes según lo establecido en el articulado del proyecto de ley y lo más fundamental que exista la voluntad política por parte del Estado colombiano para que se hagan efectivas estas medidas en lo que tiene que ver con el tema de restitución de tierras.

En cuanto a las medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación hay que observar que con respecto a la población desplazada se pretende que el subsidio de vivienda sea considerado como reparación, se desconoce con eso el hecho de que los desplazados además de ser víctimas de un delito que se supone sería reparado con las medidas que se presentan hoy en el proyecto de ley también perdió todas las propiedades materiales.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:257 [incluir también atención oport..] (412:412)**

incluir también atención oportuna para mitigar el dolor causado por la vulneración a la vida, dicha atención debe incluir los miembros de toda la familia de la víctima, para combatir la desorientación de la víctima, debe incluirse capacitaciones en la primera fase de aplicación con la nueva ley de víctimas, porque actualmente existe mucho desconocimiento, confusión, vacíos sobre los derechos a que tienen lugar las víctimas.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:259 [La capacitación y asesoría deb..] (418:424)**

La capacitación y asesoría debe incluir atención psicológica y cubrimiento de todas sus necesidades para mitigar el dolor, debe llevarse la atención a los municipios pequeños, veredas, corregimientos y asentamientos de la población afectada.

Los tratamientos en la búsqueda son muy lentos y en el tiempo se convierten en una pena mas de las victimas por ello se debe fijar un tope de tiempo para que el estado practique el reconocimiento de las fosas comunes en jornadas de búsqueda a los desaparecidos, que no se detengan los recursos necesarios para elaborar y ejecutar los planes de búsqueda de emergencia incluyendo los recursos para pruebas técnicas, incluyendo las pruebas de ADN, a todos los familiares de las victimas.

Es necesario que se mejore la propuesta en tratamiento humano en torno a la revelación de la verdad y facilitar acompañamiento a las victimas durante los trámites judiciales para garantizar su presencia durante las audiencias y otras acciones prácticas, si es posible promoviendo organizaciones judiciales de acompañantes.

Que el Estado asuma los estudios o formación a los niños de las victimas incluyendo la universidad y necesidades hasta la educación superior

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:260 [Los alcaldes, gobernadores y t..] (426:428)**

Los alcaldes, gobernadores y todas las instancias del Estado deben darle prioridad al trámite de los proyectos productivos, empleos, contratación a las victimas discapacitadas.

Para las victimas mayores de 50 años de edad, discapacitados el gobierno debe otorgarles una pensión e indemnización digna para su subsistencia

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:261 [Los campesinos no estamos de a..] (439:443)**

Los campesinos no estamos de acuerdo a que se nos ponga a concursar por tierras, exigimos una reforma agraria que se le entregue la tierra a los campesinos que la trabajamos, que restituya las tierras usurpadas por los victimarios y no nos vinculen a los megaproyectos que lo único que hacen es beneficiar a las oligarquías y a las multinacionales.

El proyecto solo habla de violencia para los desplazados, desconociendo que el universo de victimas es mucho mas amplio, además el presupuesto destinado para esto esta mucho por debajo de una vivienda digna, la ley habla de un programa de restablecimiento, es un hecho que tenemos derecho legitimo y legal a que el Estado proteja nuestros bienes usurpados, mas sin embargo lo que ha sido constante que por acción y omisión del Estado, nuestras propiedades se la están apropiando los victimarios, sin que las victimas tengamos la posibilidad real de recuperarlos.

Lo que exigimos es que se nos restituyan los bienes materiales además de la honra, el buen nombre y que haya garantía real de no repetición, no somos las victimas los que tenemos que demostrar la posesión de los bienes antes que nos sean arrebatadas, el Estado esta obligado a investigar con base a la información de las victimas, la veracidad de lo que informan y obligar a los victimarios a devolver los bienes arrebatados.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:262 [Exigimos del Estado un auxilio..] (447:447)**

Exigimos del Estado un auxilio permanente consistente en un salario mínimo mensual, acceso a la salud, la educación gratuita hasta que se nos repare integralmente y se restituya plenamente nuestros derechos y no debe ser descontado de la reparación, exigimos que el Estado busque a las personas desaparecidas, organice un banco de datos y acompañe permanentemente a las familias de los desaparecidos con asistencia sicosocial e indemnización económica que el Estado asuma los gastos de la familia de los desaparecidos tengan que hacer en la dolorosa tarea de buscar a sus seres queridos.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:263 [Exigimos garantías para hacer ..] (451:451)**

Exigimos garantías para hacer las denuncias que no se constituya un riesgo mas para nuestras vidas y la violación de nuestros derechos fundamentales, exigimos que bienestar familiar atiende integralmente a los niños y niñas que han quedado huérfanos por la violencia para que no aprovechen la situación para arrebatárselos a sus familiares sanguíneos.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:264 [La victimas de la tercera edad..] (453:453)**

La victimas de la tercera edad deben tener una atención asistencial, integral en

salud, alimentación, vivienda digna y asistencia sicosocial, exigimos que sean tratados con respeto y que se tenga en cuenta que son personas útiles

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:272 [Exigimos una reparación integr..] (520:520)**

Exigimos una reparación integral como lo contemplan las Cortes de Derechos Humanos, que no sea solo para una familia, para una sola persona, que han conseguido con eso? Desintegrar a las familias por un billete, eso se ha conseguido, la reparación debe ser integral, pero debe ir acompañada de la verdad, antes que todo queremos conocer la verdad, sobre los hechos, después que se aplique la debida justicia, tanto los actores materiales, como intelectuales de estos hechos que nos han dejado como estamos hoy, desmoronados.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:273 [Pensamos que ya hay muchas ley..] (530:530)**

Pensamos que ya hay muchas leyes, que ni siquiera la Ley 589, a sido un beneficio para nosotros, la solución no es legislar y legislas y sacar leyes, para dejarlas escritas nada mas, que el problema de las victimas de desaparición forzada va mucho mas aya, las leyes deben ir rodeadas de políticas publicas, en salud, educación y fuentes de empleo, pero también en política para exhumaciones, donde eso sea una garantía y un compromiso del Estado y no una reparación, en el proyecto no se observa atención especial a las familias de los desaparecidos, en cuanto a la identificación de la gran cantidad de cadáveres encontrados en las fosas comunes y menos aun ante la exigencia de todos los familiares a que se le hagan las pruebas de ADN, a todas las familias de los desaparecidos, para que puedan hacer los cotejos y empiecen a ser identificados.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:280 [Queremos hacer esta propuesta ..] (557:557)**

Queremos hacer esta propuesta para que lo tengan en cuenta en el proyecto de ley, en educación se amplíen becas para que los hijos e hijas de las victimas, tengan educación superior en el país, que las mujeres victimas gozáramos de especial conocimiento en capacitación y empleo por parte del Estado colombiano para proyectos productivos

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:292 [El deber del Estado es hacer u..] (607:609)**

El deber del Estado es hacer una reparación fundamental del reconocimiento de que las víctimas sufrieron una violación grave a los derechos fundamentales, a su humanidad, una violación a la ley nacional e internacional, por lo tanto no pueden resolverlo con una ayuda humanitaria, porque es una deuda que el estado tiene que pagar, que incluye una reparación integral? Implica el retorno de los desplazados y la restitución de sus tierras, la devolución de los desaparecidos y la exhumación de las fosas, la entrega de los restos mortales a sus familiares para que puedan elaborar el duelo según sus creencias religiosas o culturales.

Reparación de los daños individuales o colectivos

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:305 [los gastos de las víctimas en ..] (676:676)**

los gastos de las víctimas en el proceso debe ser completo, único hasta la reparación denunciando, gestionando y hasta recibir la ayuda o la asistencia esto debe de ser costeadado por el Estado, porque por una simple fotocopia a uno no le dan atención en el Hospital o en una parte donde uno llega a solicitar el servicio, sino lleva cuatro o cinco fotocopias y las víctimas desplazadas que no tienen ni con que tomarse un tinto, tiene que buscar para entregar las copias, los gastos de las víctimas tienen que ser financiados directamente por el Estado, igual los costos funerales de las víctimas

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:306 [que la identificación de las v..] (682:682)**

que la identificación de las víctimas y sus gastos sean asistidos por el Estado

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:307 [Para las víctimas en el trabaj..] (686:686)**

Para las víctimas en el trabajo del INCODER, quiero proponer a nombre de esta asamblea, a la Honorable Comisión del Senado y a todos los presentes de esta asamblea y para que esta Comisión desde ya en el Congreso le haga un aporte pequeño a las víctimas en el caso del INCODER, porque nos van a dar retorno o reubicación pero a nosotros se nos condena a pagar la medida o avalúo y tenemos que pagar la hechura del proyecto productivo para que se nos tenga en cuenta, entonces los gastos que se incurran para reparación o reubicación deben ser costeados por el INCODER, que nosotros los beneficiarios no tengamos que hacer ningún aporte.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:322 [si hubiera justicia dentro de ..] (753:753)**

si hubiera justicia dentro de esa ley yo tuviera una vivienda y con mi hija, estuviera remendando el tejido familiar con mi hija de once añitos

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:324 [Yo tengo una propuesta para te..] (765:767)**

Yo tengo una propuesta para terminar, la considero justa para nosotros, hagámosle llegar esta propuesta al gobierno nacional en cabeza con todas esas personas que tienen que ver con la reparación de la Ley 975, empecemos ya, el gobierno en vez de coger esas victimas para archivarlas, que las vaya evacuando para que las personas como nosotros que hemos perdido nuestra familia podamos por lo menos antes de cerrar los ojos, descansar por lo menos decir, me la repararon, mentira o verdad, poquito o bastante, pero me la repararon, uno se muere mas tranquilo.

Entonces ahora cuando salga el Presidente “Uribe” del mandato, esa reparación no se va a ver, la verdad no tengo mucha esperanza en eso, porque eso es lo que están esperando, yo quiero que le demos ese mensaje al gobierno para que haya una forma de ejecutar la reparación de las victimas con la Ley 975/05, ya es justo. Muchas Gracias.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:340 [nos están mandando asociacione..] (842:842)**

nos están mandando asociaciones a que nos engañen con millón quinientos, para negociar, quien va a negociar con ese dinero? Quien va a vivir poniendo un negocio con ese capital?, quien va a vivir de eso?, quiero que me digan los grandes señores que están en la mesa directiva, entonces para que nos engañan, propongo se nos adjudique una cantidad para que la persona pueda trabajar honestamente y sostener a su familia no engañarnos en la forma que nos engañan, propongo se nos de la vivienda digna que somos merecedores, yo desde el 97, y todavía no he sido acreedor a vivienda, porque juegan con los beneficios del pueblo.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:345 [Llamamos también para que mire..] (881:881)**

Llamamos también para que miremos el caso de tierras es otro juego que nos

viene haciendo el INCODER, como lo dijo el compañero hace rato, eso realmente no beneficia la población desplazada, rechazamos esa situación del gobierno nacional donde dice le vamos a dar tantas tierras o tanto dinero para tierras a la población desplazada y nos someten a un estudio de suelo, un estudio topográfico, a un Ingeniero Agronomo y toda esta situación tenemos que pagar de nuestro bolsillo, si el solo estudio puede valer catorce o veinte millones de pesos, o sea a nosotros esta situación no nos conviene, no hay acceso a tierras para la población desplazada

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:349 [no nos han cumplido la viviend..] (915:915)**

no nos han cumplido la vivienda socioeconómica.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:351 [yo quisiera que me reubicaran ..] (917:917)**

yo quisiera que me reubicaran en otra parte, igual no me he venido de Sabana de Torres porque no tengo como salir